Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, martes 2 de octubre de 1956 — Número 18.245

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.
521.696. — El Ciclismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.
521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.
521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.
521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.
521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.
521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.
521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.
521.703 — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.
521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.
521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.
521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rosson. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.
521.707 — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.
521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6o)"
PARAGUAY 772

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.
521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Fomia. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.
521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0.40. Arg.
521.712 — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.
521.713. — Egui. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.. La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.
521.716. — Pobre Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.
521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.
521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Ballari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.
521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.
521.736 — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0.80. Arg.
521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.
521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Aicardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.
521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0.30. Arg.
521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.
521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.
521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.. Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.
521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe). 2|4|56. $ 2,50. Arg.
521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.
521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.
521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.
521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.
521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.
521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.
521.780. — Me quiere y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
521.781. — Ya Ves. Bolero. música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl.. $ 4.— Argentina.
521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl.. $ 4.—
521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.
521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.
521.785. Ya Ves. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.
521.786. — E. Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.
521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.
521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.
521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl $ 3.—.
521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.
521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.
521..99. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs. e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day. James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.
521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankiefiez. Intérp.: Glenn Ford. Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.
521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford. Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.
521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.
521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—
521.809. — Quien nos iguala. Milonga, música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.
521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.
521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.
521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés. Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.
521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $ 42,50.
521.839. — Fuentes de vida. 6to. grado, 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp.. $ 22.50. (Arg.).
521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).
521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.)
521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3.
521.844. — Festividad. Bailecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.845. — Festividad Bailecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56 1.000 ejemp. $ 3 (Arg.).
521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser. S. A. Bs. As.. 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).
521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).
521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).
521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3 (Arg.).
521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).
514.939. — (7|2|956). — Seudónimo: "Musta".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.
521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.). abril 1956. 4.000 ej. Argentina
521.866. — La Voz de la Libertad Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.
521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina.
521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

HORARIO

CAJA, AVISOS. SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.). marzo 1936. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec. Soc. en Com. p. A.c. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Temporada. Bs. As.. abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.900 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita) (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As.. febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56. 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.

521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.

521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.

521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni. Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.

521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56. 100 ej. $ 3. Arg.

521.903. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-63. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.

521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie do Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.

521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55. 1.000 ej. $ 100. Arg.

521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.

521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alfsch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60. Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.

521.909. — Faz "A": Zíngara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini. Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra: Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B": Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.

521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Callise. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.

521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

521.916. — Ya Verás. Marchinha, música. 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.

521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.

521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza. 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.

521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals. mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amílcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina, Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160. Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

---

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).

521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadoirii. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).

521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual, Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).

521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).

521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem. (Argentina).

521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M: Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).

521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro. Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M. Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).

521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si sólo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9393. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp $ 16.30 (Arg.).

521.975 — Faz "A". Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.982. — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pesos 4.— (Arg.).

521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).

521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanofraf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).

521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 56 págs. Castell. Autor: Conrado Nalé Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. (Arg.).

521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).

521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).

521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).

522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).

522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe). abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).

522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe), 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).

522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).

522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0,80. (Arg.).

521. 997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).

521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).

522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).

522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).

522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

---

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop. Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.. Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos. (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).

522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).

522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3'56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).

522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7. — (Argentina).

522.065 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).

522.066 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).

522.069 — La tengo a ella. Vals ranchera letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. B. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.083 — Espuelas de plata. Malambo, sica. 2 págs. Autores: Carlos A .J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).

522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castll. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).

522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castll. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).

522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castll. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellví. Santa Fe, 15|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellví. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).

522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castll. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).

522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellví. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).

522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).

522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).

522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).

522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).

522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1°|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 138 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4|56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).

522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nozeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrault. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).

522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

622.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, dicembre 1953. (Argentina).

522.172 — Gallo-Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7a edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $. 30.— (Argentina).

522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).

522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).

522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs As., abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0.70.

522.204 — Esnea (Leche). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).

522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).

522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor. Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra-. 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garharino. Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).

522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba). 19|4|56. 800 ejs. $ 0.80. (Arg.).

522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

522.234 — Vida. Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.

522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2º edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.

522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno. Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli. José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.218 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores. Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.254 — Nancy (Vals. letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).

522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).

522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1°|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).

522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).

522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As. 1°|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1°|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3 000 ejs. $ 19. (Arg.).

522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).

522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Pierola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).

522.282 — Magaly (Tango, mús.) 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria. Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).

522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramilo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).

522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).

522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires. abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).

522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).

522.291 — Faz "A" Patrulla de cafeína. Faz "B" Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).

522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Tacamar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.

522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956 100 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. típ. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50

522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B", Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956 900 ejemp. $ 17.—.

522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Fiseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Paxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.

522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.

522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.

522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Korn. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg.

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7 000 ejemp. $ 5.— Arg.

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasça. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit. Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319. — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tennessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón, 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "B E - L U". — Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

---

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sebadeç. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba). febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe). abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio C-sar Caballero Martínez. Córdoba, abri-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite. Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 emp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza, 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A: Rosario de Sta. Fe, 8|4|53. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera. Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "!Remanyada¡. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe). 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baiao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia. (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofinor. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs.—$ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio, (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edam. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio, (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs, Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático. tomo I. 1 vol. 836 págs. castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pí Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero. Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourri de Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B" Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 300. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50. (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause. Disco T.K. Nº 240-00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway. Letra: Al Dublin. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlie Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $ 14.50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disca T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 240-11. Bs. As. 7-11-55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T K. Nº 240 09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B". Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 3-1-56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo. Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek) Disco T.K. Nº 240-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100 — Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabés von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-6 55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz "A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música: Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz "B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrín. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando. Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.456. — Faz "A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: George Thorne. Música: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0.60.

522.459. — La Opinion. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 30-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—.

522.468. — Para Ellas. Baión, letra. 2 Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

522.471. — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. s. 29-256. 1.000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Migue A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8 56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Flammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.000 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y dit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 3 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5-56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522 508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

---

4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit - Bis. Semanal. Castellano Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl. $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.200 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.. Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., noviembre 1955 y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.600 ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0,35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.550 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.) abril 1956. 700 ejempl. $ 0,60. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.500 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.
522.532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 5. Arg.
522.533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.
522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.
522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.
522.536 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,20. Arg.
522.537 — Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.
522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.
522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.
522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.
522.541 — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.
522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.
522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costantin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.
522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.
522.545 — Camoati. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.
522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fangiuil, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Víctor número 1A-0488. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.
522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.
522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.
522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Ferdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.
522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 23|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.
522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.
522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.
522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0,40. Arg.
522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.
522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica, música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.
522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.
522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejempl. Arg.
522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular. Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.
522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.
522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: D. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.785-v.4|10|56

8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).
522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50 (Argentina).
522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Spooner. Bs. As., mayo 1956. 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).
522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).
522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956. 500 ejemp. $ 0,75. (Argentina).
522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956. 318.046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).
522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia, Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).
522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).
522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).
522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Gianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).
522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).
522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).
522.801 — Eco Carmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. $ 1. (Argentina).
522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).
522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán. abril 1956. 800 ej. (Argentina).
522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).
522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).
522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956 500 ejempl. (Argentina).
522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe. abril 1956. (Argentina).
522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe. abril 1956. (Arg.).
522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).
522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15, —1er. año— (Arg.).
522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.812 — Triunfo popular. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|2|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).
522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).
522.817 — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).
522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).
522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.— (Arg.).
522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).
522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).
522.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).
522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).
522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).
522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuerd. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música: M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Víctor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).
522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).
522.828. — El Motor a Explosión Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. 1 foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. $ 4, Arg.
522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.
522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.
522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman. S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs., As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg
522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.
522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los transtornos conculsivos en la infancia. 1 vol. 358 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llordon S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 2.000 ejemp. $ 180. Arg.
522.855. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.
522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.
522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Balón-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.
522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Balón-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.
522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.
522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.
522.844. — En mi vida una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.
522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.
522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez Imp. y Edit.: Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.
522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2ª quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.
522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santín. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.
522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santín. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg
522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.
522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).
522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).
522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Evasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director-Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).
522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.
522.875.— Sólo pido quererte. Vals., música. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.— (Arg.).
522.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.877. — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.
522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).
522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).
522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).
522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).
522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegías. 1 foll. 90 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).
522.890. — Jorge Müller de Bristol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).
522.893. — Después de quince años. 1 vol. 198 págs. castell. Autorea: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As., 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.
522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director-Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956, 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).
522.895. — Faz "A": El marote pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita. Música: A. Ramires. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 13|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.
522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra: M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.
522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).
522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E, Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music Hall Nº 15.362. Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani, Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del

Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.543-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado: Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente: al Oeste. una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 2.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintinueve de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A, sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Caicayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. —

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SELLO ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura privada de fecha doce de setiembre de 1956, el Sr. Juan Stella, en su carácter de propietario de seiscientas treinta cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y posee en la firma "SELLO ROJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paysandú Nº 783 de esta Capital, cede y transfiere a favor del Sr. Vito Piemonte, la totalidad de las referidas cuotas por su valor nominal de seiscientos treinta mil pesos mon. nac. Como consecuencia de la cesión mencionada, el Sr. Vito Piemonte reemplaza al Sr. Juan Stella en la aludida sociedad, y asume consecuentemente el cargo de Gerente que tenía éste asignado en el contrato social, con todas las facultades explícitamente establecidas en el mismo. Los restantes socios de la firma enterados de la cesión que se realiza, prestan su expresa conformidad con ella y con el desempeño de la Gerencia por parte del cesionario, Sr. Vito Piemonte.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 32.— e.2|10-Nº 24.587-v.2|10|56

SERVICIOS MERLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, don Mario José Sabella Rosa, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta Tres número quinientos sesenta y cinco, don Melchor Juan Lluro, argentino, casado, domiciliado en la calle Mármol número doscientos cuarenta y seis, don Elio Alfredo Zuccalli, argentino, casado, domiciliado en Mármol número doscientos cuarenta y seis y don Plácido López, español, soltero, domiciliado en la calle Mármol número doscientos cuarenta y seis, todos de la Capital Federal, mayores de edad, han convenido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La razón social que se constituye girará en esta plaza con la denominación "SERVICIOS MERLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicándose al comercio y explotación de estaciones de servicios, garages, compra y venta de automotores, financiaciones, préstamos, compra y venta de inmuebles y muebles, importaciones y exportaciones en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. — Segundo: Se fija como domicilio y asiento de la sociedad, en la calle Mármol número doscientos cuarenta y seis, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o representaciones en el interior del país y en el extranjero. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de diez años con efecto retroactivo al quince de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo denunciarla desde los cinco años, contados desde la misma fecha, mediante preaviso por telegrama colacionado de seis meses a los socios restantes. Al socio saliente se le restituirá su capital, más el valor de llave proporcional, que se fijará de acuerdo con el artículo quince de este contrato y al día de su retiro. En caso de desacuerdo se nombrará un amigable componedor, por cada parte, los cuales podrán nombrar un tercer y único componedor, cuya resolución será inapelable. — Cuarto: El capital social es de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional ($ 304.000) que fué aportado por partes iguales entre los socios, o sean setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 76.000 m|n.), por cada uno. Habiéndose invertido de dicha suma trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) en la compra de la llave, para su explotación, de la Estación de Servicio de la Compañía Shell Argentina Limited, ubicada en Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Buenos Aires número cuatrocientos treinta y tres, esquina que forman las calles Suipacha y Avellaneda; compra efectuada el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, quedan cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), en efectivo en caja. Quinto: Dicho capital social, queda dividido en trescientas cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, correspondiendo setenta y seis cuotas a cada so- (continúa en el sello de $ 3, Nº 502762, serie P) - (Continuación del sello de $ 3, Nº 502761, serie P) - cio. — Sexto: Los socios actuarán como gerentes y los señores Elio Alfredo Zuccalli y Pácido López, aparte de este carácter tomarán el de socios actuantes y estarán al frente de la estación de servicio, citada en el artículo cuarto que antecede, desempeñando las funciones que ésta demande para su mejor desenvolvimiento y en la forma que consideren de utilidad para tal fin; estos señores percibirán por su actuación, la cantidad de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.), mensuales cada uno, en carácter de compensación y no como sueldo, cantidad que se imputará a gastos generales, y cuya suma podrá ser reconsiderada en más o en menos, en cualquier momento, por voluntad de los socios. — Séptimo: Los socios actuantes, actuales o futuros, perderán el carácter de tales, en cualquier momento, ya sea por propia voluntad o por resolución de los otros socios, o porque las actividades a desarrollar hagan prescindible su actuación, en el segundo de los casos el socio actuante, que deja de serlo, se compromete a estimar esa resolución en el carácter de acertada medida para el desenvolvimiento del negocio, y en todos los casos es compromiso firme del socio actuante saliente, de prestar toda la cooperación necesaria a quien lo reemplace. — Octavo: Los socios no actuantes, señores Mario José Sabella Rosa y Melchor Juan Lluro, podrán adquirir el carácter de actuantes, cuando se presenten las situaciones contempladas en el artículo séptimo precedente, o si las necesidades laborables del negocio lo exigen o permiten, queda esto supeditado a la voluntad de dichos señores y al parecer de los otros socios, y en el caso de adquirir el carácter de actuantes, también regirán para los mismos los derechos y obligaciones previstas en este contrato y antes mencionados. — Noveno: Queda específicamente aclarado que los socios actuantes que por cualquier motivo pierdan el carácter de tales, no tendrán derecho a reclamar pago alguno por indemnización, compensación o ninguna otra causa o concepto que pudiera alegarse. Décimo: Tendrán el uso de la firma social para actuar ante las instituciones banacarias, cualquiera de los socios indistintamente. — Undécimo: Al quince de julio de cada año, deberá practicarse un balance, destinándose el cinco por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Se harán las amortizaciones y reservas usuales y las ganancias líquidas resultantes, previa deducción de gastos generales de explotación, serán distribuídas y las pérdidas soportadas entre los socios en partes iguales, vale decir, el veinticinco por ciento a cada uno, sin que incida en ninguno de los casos, pérdidas o ganancias, la compensación que les corresponda mensualmente a los socios actuantes. — Duodécimo: Las resoluciones sociales, se tomarán por mayoría (continúa en el sello de $ 3, Nº 502763, serie P) - Continuación del sello de $ 3, Nº 502762, serie P) de votos, salvo disposición estatuaria o legal en contra. — Décimo tercero: En caso de liquidación social, se restituirá a cada uno de los socios, su capital de aportes, repartiéndose el excedente líquido por partes iguales, y a la inversa si hubiera dado pérdidas, deberán soportarse en la misma forma. — Décimo cuarto: Las resoluciones que importen, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos que constituyen los fines sociales, hacer novaciones, comprometer en árbitros, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, aceptar y constituir toda clase de derechos reales, firmar documentos, endosables, prestar y tomar dinero en préstamo, dar y convenir arrendamientos de bienes inmuebles, prestar y aceptar fianzas, prendas agrarias, adquirir bienes muebles, maquinarias, realizar gestiones y contratos con las reparticiones oficiales y autárquicas, operar en cualquier institución y realizar cuantos más actos sean necesarios para la sociedad, deberán ser resueltos por unanimidad de votos, asentándose los mismos en el libro de actas. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, tomarán posesión de las cuotas sociales los herederos o los representantes legales, quienes podrán optar al finalizar el ejercicio del año, por ingresar a la misma o retirarse de ella; en el primer caso sus derechos y obligaciones serán iguales en conjunto, a los del socio saliente a quien representen; en el segundo caso, se les abonará el capital más la parte del valor de llave que le correspondería al socio saliente, la que se calculará al día del fallecimiento o incapacidad y que se determinará de acuerdo con el artículo tercero, todo lo que le será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento al contado. y el resto en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, con el interés de plaza. En el caso de que los sucesores legales del socio fallecido optaran por continuar en la sociedad, será obligación ineludible la unificación de la personería en un representante para que intervenga en la actividad social. — Décimo sexto: En caso de divergencias sobre la interpretación de este contrato, se nombrará un amigable componedor, por cada parte, quienes si no estuvieran de acuerdo, nombrarán ellos a un tercero y único amigable componedor, cuyo fallo será inapelable con obligación de inmediato acatamiento por los socios, en caso contrario, deberá abonarse, previa a cualquier otra gestión judicial, extrajudicial o reclamación alguna, una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m|n.), que será repartida entre los socios restantes que acaten el fallo y por partes iguales, sin que esto importe modificar la inapelabilidad de la resolución (continúa en el sello de $ 3, Nº 502764, serie P.) - (continuación del sello de $ 3, Nº 502763, serie P) - de los amigables componedores. — Décimo séptimo: De conformidad, firman las partes el presente en el mismo lugar y fecha arriba indicados, extendido en cuatro sellos valor de tres pesos moneda nacional cada uno, que llevan los número correlativas del quinientos dos mil setecientos sesenta y uno al quinientos dos mil setecientos sesenta y cuatro, serie P. — Mario J. S. Rosa. — Melchor Lluro. — Elio A. Zuccalli. — Plácido López". — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 208 — e.2|10-Nº 24.530-v.2|10|56

ANDANI

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de 1956, los señores: Carlos Eduardo Hoffman, soltero, argentino, domiciliado en Corrientes 5652; José Cohn, casado, rumano, domiciliado en Corrientes 5652; Manuel David Danemann, casado, argentino, domiciliado en Donato Alvarez 649, piso 1º, "B"; Jaime Groisman, argentino, soltero, domiciliado en Las Heras 1863; Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 1863, y Samuel Groisman, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 385, todos de la Capital Federal, y mayores de edad, manifiestan: Que entre los comparecientes, desde el día 1º de julio del corrientes año, existe constituída una sociedad comercial e industrial de hecho, que gira bajo la denominación de "Andani", con domicilio en la calle Bahía Blanca 2966, de esta Capital. Que con el objeto de proseguir los negocios sociales de dicha firma han resuelto por la presente dejar constituída una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día 1º de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, entre los señores: Carlos Hoffman, José Cohn, Manuel David Danemann, Jaime Groisman, Manuel Eduardo Groisman y Samuel Groisman, queda constituída una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, que se denominará "ANDANI SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal lo es actualmente en la calle Bahía Blanca 2966, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o filiales para la venta e industria en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años y prorrogable por otros cinco salvo oposición de socios que representen el 75 % de las cutas sociales. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto proseguir las operaciones comerciales y negocios de la sociedad de hecho denominada "Andani", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo dedicándose a la fabricación y comercialización de pinturas, hidrófugos y todo otro material anexo o conexo de la industria de la construcción. Sin que constituya el objeto social, podrá dedicarse a la importación y exportación de materia prima, mercaderías, maquinarias en general, y podrá comprar o vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Banco Industrial, de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, solicitando y tomando préstamos de los mismos con las garantías que se le exijan y aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos y cualquier otra actividad lícita. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una aportados en la siguiente proporción: Carlos Eduardo Hoffman, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por un total de sesenta mil pesos; José Cohn, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cincuenta mil pesos; Manuel David Danemann, quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de quince mil pesos; Jaime Groisman cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cincuenta mil pesos; Manuel Eduardo Groisman, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cincuenta mil pesos, y Samuel Groisman, veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de veinticinco mil pesos, los citados aportes han sido totalmente integrados por los socios en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, créditos a cobrar, mercaderías, materia prima y demás existencias de la sociedad de hecho "Andani", según balance suscripto separadamente. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Eduardo Hoffman, José Cohn y Manuel Eduardo Groisman, en carácter de gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos de los gerentes indistintamente, en toda la

amplitud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley 11.645, con la sola restricción de no usarla en asuntos particulares o negocios ajenos a la sociedad y avales o garantías a terceros. Ninguno de los socios podrá intervenir directa o indirectamente en sociedad o negocios señalados como objeto de esta Sociedad, pero tendrán amplia libertad para actuar en cualquier otro ramo ajeno a dicho objeto con excepción de los socios, señores Carlos Eduardo Hoffman y Manuel David Danemann, que tendrán la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de la sociedad y su administración. — Séptimo: Cualquiera de los gerentes podrá representar a la sociedad judicialmente ya sea como actora y demandada, así com también en todos los asuntos y trámites administrativos que fueren precisos por ante las oficinas públicas o municipales, nacionales o provinciales. — Octavo: Cada uno de los gerentes percibirá como única retribución por sus servicios y trabajo, la que se convenga en la reunión de socios y asentada en el libro de actas. — Noveno: Se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año y el 1º lo será el 31 de diciembre de 1957. Los balances serán considerados por la asamblea de socios sesenta días después del vencimiento de cada ejercicio y se considerarán aprobados si no se formula observación o impugnación a los noventa días de dicha fecha. Las utilidades líquidas y realizadas sólo podrán ser retiradas en la oportunidad y proporción que se establezca en la reunión anual de socios. — Décimo: Una vez practicadas las amortizaciones correspondientes las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, luego de destinarse un 5 % para fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital social, serán distribuídas a prorrata de las cuotas sociales de cada socio. — Once: Las asambleas de socios se tendrán por válidas con la asistencia de socios que reperesenten el 75 % del capital y las resoluciones tendrán plena eficacia y valor legal al ser aprobadas por socios que representen el 75 % de capital. — Décima Segunda: Se establece como obligatoria una reunión anual dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, para la consideración y aprobación del balance general. Todas las resoluciones serán asentadas en el libro de actas rubricado. — Décima Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, transferidas o adjudicadas a terceros sin consentimiento escrito de los demás socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad, sus herederos o representantes legales deberán unificar personería ante la Sociedad y será facultativo de la asamblea de socios que totalice el 75 % de las cuotas sociales aceptar la transferencia de las cuotas con los herederos o continuar con la Sociedad aceptando la intervención del representante del incapaz. — Décima quinta: En caso de no aceptar la transferencia de las cuotas a los herederos del socio fallecido o con los representantes del incapaz, se liquidará el importe de las cuotas sociales por su valor nominal más el de llave, y el haber del socio resultante de los libros sociales, en seis cuotas iguales y consecutivas trimestrales, firmándose pagarés con el 7 % de interés, comenzando el pago de la primera cuota dentro de los 90 días de haberse determinado el importe que le corresponde. — Décima Sexta: Si se determinaren pérdidas equivalentes al 25 % del capital social, en una reunión especial se determinará sobre la continuación o liquidación de los negocios sociales. Después de cumplido el tercer ejercicio, cualesquiera de los socios, dentro de los 90 días del vencimiento, tendrá derecho a retirarse haciéndose así saber por telegrama dirigido al domicilio de los demás socios, en cuyo caso se liquidarán el importe de ssu cuotas y el haber que le corresponda de la sociedad en la forma y plazos previstos en la cláusula anterior. — Décima Séptima: Para el caso de transferencias de cuotas y disolución parcial o total de la sociedad, se fija como llave de negocio el importe medio de las utilidades resultantes durante los últimos tres ejercicios anuales. — Décima Octava: La presente sociedad podrá ser transformada, en otra sociedad ya sea anónima, en comandita, colectiva o de cualquier otra naturaleza, con el mismo o mayor capital. — Décima Novena: Todas las dudas, divergencias o desacuerdo entre los socios, o con los herederos o representantes de socios fallecidos o incapaces serán sometidas a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor único, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio. En caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación del árbitro las cuestiones que se planteen serán resueltas judicialmente. La actuación del árbitro será extensiva para resolver cualquier cuestión durante la vigencia o liquidación de la sociedad. — Vigésima: En caso de liquidación ésta queda reservada a los socios gerentes que deberán actuar en un todo de acuerdo a las bases y demás condiciones que se fijen en reunión de socios. — Concuerda: con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y en prueba de ello, previa lectura y ratificación se firma por todas las partes, en un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha señalada "ut-supra". — Firmado: Carlos Eduardo Hoffman, José Cohn, Manuel David Daneman, Jaime Groisman, Manuel Eduardo Groisman, Samuel Groisman. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 228.— e.2|10-Nº 24.507-v.2|10|56

ORGANIZACION ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Hernán Ramón Abalos, argentino, casado, domiciliado en la calle Madero número ciento cuarenta de la Capital Federal; y don Carlos María Solari, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; y don Roberto Raúl Motta, argentino, soltero, domiciliado en la calle Berutti dos mil trescientos cincuenta y siete de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles, para contratar, han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo consignado en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal dedicarse a la publicidad en todas sus formas ya sea escrita u oral, al asesoramiento técnico-comercial y asimismo representaciones y comisiones relacionadas con el objeto de la sociedad, pudiendo realizar sus negocios en todo el Territorio de la República o en el extranjero, a cuyo efecto podrá instalar sucursales y agencias, destacando corredores, corresponsales y representantes. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "ORGANIZACION ANDES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Venezuela mil novecientos treinta y cuatro, planta baja. — Tercera: El plazo de duración de este contrato social se fija en dos años a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, el que ha sido aportado por los socios por partes iguales y se compone de los muebles, escritorios, biblioteca, máquina de escribir, un mimeógrafo, sillas, etc. todo según detalle que los contratantes agregan al presente y lo firman. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Hernán Ramón Abalos que actuará como director gerente ejercitando sus funciones conjuntamente e indistintamente con los socios también directores Roberto R. Motta y Carlos M. Solari, quienes pondrán su firma al pie de la denominación de la Sociedad. — El director gerente señor Abalos tendrá una asignación del veinte por ciento sobre las ganancias netas y el resto del beneficio será el prorrateo entre los tres socios y por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Sexta: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla en fianza, en ningún caso. — En ese carácter firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o de particulares, firmando todas las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarios, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, cobrar créditos; recusar, tachar, hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes especiales o generales de administración o judiciales y revocarlos total o parcialmente: hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales o provinciales o municipales. — Esta mención es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptima: Los socios no podrán tener o participar en negocios o industrias similares a la presente sociedad, pero sí podrán tener otra ocupación. — Octava: El señor Hernán Ramón Abalos recibirá un sueldo mensual que se determinará oportunamente al igual que el de los otros socios en concepto de honorarios y que se imputarán a sueldos y jornales. — Novena: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. — Las utilidades obtenidas previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán como se determinó en la cláusula quinta. — Si las pérdidas alcanzaran el treinta por ciento del capital social la sociedad entrará en liquidación, salvo acuerdo contrario de los socios. — Podrán practicarse balances parciales a los efectos de comprobar la marcha de los negocios sociales. — Décima: Los socios podrán dejar las utilidades que les hubieren correspondido para ser utilizadas en los negocios sociales en cuyo caso se les abonará un interés del ocho por ciento anual. — Para el retiro de esas utilidades que se contabilizarán en "Cuenta Depósito", a nombre de cada uno de los solos, deberá darse un preaviso de treinta días a la sociedad. — Undécima: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran bastando la citación que con días de anticipación haga cada uno de ellos a los otros por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar y se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los treinta días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. — El socio que no concurriera o no hiciere llegar a la sociedad sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión, dará tácitamente por aprobado el balance. — Todos los asuntos sociales, aun tratándose de la admisión de nuevos socios y en los casos previstos en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se resolverán por simple mayoría. — Décimo Segunda: En caso de que los socios desearen transferir sus derechos en la sociedad, deberán comunicarlo a los otros socios, por telegrama colacionado con dos meses de anticipación como mínimo debiendo coincidir dicho preaviso con la realización del próximo balance anual que se practique. — Pudiendo cualquiera de los otros socios adquirirlas debiendo comunicárselo al cedente dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con el representante de los derechos habientes, siempre que éstos unifiquen su representación o comprar su parte de capital en cuya caso el comprador tendrá opción de abonar las cantidades correspondientes al contado o bien en cuatro cuotas semestrales con el ocho por ciento de interés anual de acuerdo con el resultado que arroje un balence especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décimo Cuarta: Para el caso de liquidación ésta se practicará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y será efectuada por la persona que designen los socios por simple mayoría de votos. — Décimo Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante o después de la vigencia del presente contrato en el período de liquidación o no, será dirimida por árbitro arbitrador que nombrarán los socios y cuyo fallo será inapelable. — Buenos Aires, junio dieciocho de mil novecientos cincuenta y seis, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 144.— e.2|10-Nº 24.537-v.2|10|56

CASA CENCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura Número Doscientos Sesenta. — En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Guillermo Cenci, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Amalia Pereira, nacido el diez y siete de agosto de mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Pueyrredón mil cincuenta y cinco de la localidad de Ciudadela del partido de General San Martín de esta Provincia y don Víctor Juan José Bisetti, argentino, casado en primeras nupcias con Ana París, nacido el siete de marzo de mil novecientos once, domiciliado en la calle Achega tres mil doscientos veinticuatro de la Capital Federal, ambos comparecientes, personas de mi conocimiento, doy fe y de paso en ésta, los que dicen: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo consignado en las cláusulas siguientes. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal la fabricación de ataúdes y todo otro producto considerado afín, como asimismo realizar toda clase de negocios afines con el objeto principal. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de casa "CENCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle San Nicolás cinco mil doscientos sesenta y tres de la Capital Federal. — Tercera: El plazo de duración de este contrato se fija en cinco años a contar del día de hoy. — Cuarta: El capital social se fija en Ciento Quince Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, el que se encuentra integrmente suscripto y aportado por cada uno de los socios por partes iguales conforme al balance e inventario que firmados por las partes se agrega a la presente escritura. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta teniendo en la misma forma el uso de la firma social es a todos los efectos sociales, inclusive para otorgar poderes especiales o generales y con la única limitación de obligar a la sociedad en fianzas a terceros o comprometerla en prestaciones gratuitas. — Sexta: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán por partes iguales entre cada uno de los socios, previa las reservas legales y las que de común acuerdo decidan hacer los socios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Los socios gozarán de un sueldo mensual de Dos mil pesos cada uno y esta cantidad la podrán reajustar en más o en menos cuando así lo crean conveniente. — Octava: Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato ya sea durante su vigencia o al momento de su disolución de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán otro y el fallo de este último será inapelable. De acuerdo con lo expresado en las cláusulas precedentes las partes dejan constituída "Casa Cenci, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. Leída que les fué esta escritura, ratifican su contenido y así la aceptan, otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos del acto don Julio César Joandet y don Rubén Amabel Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos cincuenta y nueve otorgada con fecha seis del corriente mes y año en este Registro a mi cargo. — Víctor Bisutti. — Guillermo Cenci. — Tgo.: Julio Joandet. — Tgo.: Rubén Alonso. Hay un sello. — Ante mí: E. Dri. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para los interesados expido este testimonio en dos sellos numerados cero ochocientos siete mil seiscientos sesenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Dri. — Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 112. — e.2|10-Nº 24.536-v.2|10|56

MACTORMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Adolfo Enrique Manusia, casado, domiciliado en Chacabuco 890, Ramos Mejía; Víctor Alberto Augusto Giordano, casado, domiciliado en C. Pellegrini 203, Quilmes y David Juan Merelli, soltero, domiciliado en Don Bosco 3711, Capital Federal, todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles, se celebra contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los firmantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "MACTORMER" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su objeto será la importación, exportación y reventa de materiales para la industria en general, así como cualquier otra actividad lícita que pueda representar un beneficio para la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Don Bosco 3711 de ésta capital, pudiendo cambiarlo o nombrar representantes en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, de las que los socios suscriben 333 cada uno, el señor Manusia y el señor Giordano y 334 el señor Merelli, efectuando todos el aporte en dinero efectivo. — Quinta: En este acto se reconocen las operaciones realizadas a partir del 1º de julio de 1956, siendo la duración del presente contrato, de un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si ninguno de los socios no expresa su voluntad en contrario al vecimiento de cada período. Los socios podrán asimismo pedir en todo momento la disolución anticipada, para lo cual deberán preavisar a los demás, con una anticipación mínima de 30 días. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Merelli, el que queda en este acto designado gerente de la sociedad, correspondiéndole la representación jurídica y comercial y el uso de la firma social con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la sociedad ni en fianzas, garantías a terceros ni prestaciones gratuitas. No podrá el gerente realizar operaciones por cuenta propia ni asumir la representación de otras personas ó sociedades que ejerzan las mismas actividades que la presente, sin autorización expresa de los demás socios. Toda clase de operaciones bancarias que realice la sociedad requerirá la firma de uno cualquiera de los otros socios además de la del gerente. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general al 31 de diciembre. — Octava: Las utilidades se repartirán tnere los socios por partes iguales, previa deducción de la reserva legal y facultativas que se decidan por mayoría de personas. Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se confeccionará dentro de los 60 días, un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, abonándose a los herederos únicamente el capital, utilidades, saldos que pudiera tener en cuentas personales y participación en el valor llave de acuerdo a los procedimientos aceptados por la Dirección General Impositiva para estos casos. — Décima: La cesión de cuotas de los socios a terceros sólo podrá hacerse con consentimiento expreso de los demás. — Undécima: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios y|o sus herederos o representantes durante la gestión o liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, debiendo los mismos en caso de discordia, nombrar a un tercero. En todos los casos las decisiones serán inapelables, surtiendo para las partes efecto de cosa juzgada. Las costas serán a cargo de la parte vencida o según la graduación de la culpa concurrente, si la hubiere. — Duodécima: Los importes que por aplicación de la cláusula novena debe abonar la sociedad, se harán en cuatro cuotas trimestrales iguales, pagadera la primera a los noventa días de producido el acontecimiento que dé origen a la aplicación de esta cláusula. En prueba de conformidad de las partes se firma el presente en Buenos Aires a los 31 días del mes de julio de 1956. — Adolfo E. Manusia. V. A. A. Giordano. David J. Merelli. — Entrelíneas: de Responsabilidad Limitada: vale. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 24.535-v.2|10|56

ANTONIO VARELA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Luis María Pomés. Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, lo siguiente:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores José Antonio Varela, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en Bertres cuatrocientos ochenta y dos. Juan Carlos Varela, casado en primeras nupcias, argentino, domicilio en la calle Cabezón tres mil treinta y nueve, Antonio Enrique Varela, casado, argentino, domiciliado en Lima seiscientos cincuenta y ocho y Enrique Rolando Dodero, soltero, argentino, domiciliado en el Pasaje El Maestro veintisiete, todos ellos mayores de edad y en su carácter de únicos componentes de "ANTONIO VARELA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Belgrano mil seiscientos cincuenta y seis, resuelven de común acuerdo: El señor José Antonio Varela vende a los otros tres socios señores Juan Carlos Varela, Antonio Enrique Varela y Enrique Rolando Dodero, su participación en la sociedad mencionada, que asciende a la cantidad de cuarenta cuotas de un mil pesos cada una o sea un total de cuarenta mil pesos; las cuotas mencionadas son adquiridas en la siguiente for-

ma: Juan Carlos Varela, catorce cuotas o sea catorce mil pesos, Antonio Enrique Varela trece cuotas o sea trece mil pesos y Enrique Rolando Dodero trece cuotas o sea trece mil pesos. En consecuencia se modifica el contrato social en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social está representado por cien cuotas de un mil pesos cada una o sea un total de cien mil pesos, que queda suscripto e integrado en la siguiente forma: Treinta y cuatro cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos por el señor Juan Carlos Varela; treinta y tres cuotas o sea treinta y tres mil pesos por el señor Antonio Enrique Varela y treinta y tres cuotas o sea treinta y tres mil pesos por el señor Enrique Rolando Dodero, capital que se halla integrado en su totalidad con mercaderías, útiles y enseres, maquinarias, deudores y acreedores varios, etc. — Artículo Transitorio: La parte que corresponde al socio saliente le será abonada al mismo por cada una de los socios que permanecen en la sociedad, en la forma que convinieren en cada caso particular. Esta cesión de cuotas tendrá efectos retroactivos al primero de julio del corriente año. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 68.— e.2|10 N° 24.545-v.2|10|56

FRAIBERG & KLAJNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado N° 5, Secretaría N° 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los que suscriben, Mardoqueo Fraiberg, Isaías Klajner, León Colik, Jacobo Bregman, Boris Fraiberg y Raúl Wainschenker, cuya nacionalidad, domicilio y datos personales se precisan en el contrato original que más adelante se indica, declaran, establecer y convienen: Primero: Que son los únicos componentes a la fecha de la sociedad "FRAIBERG & KLAJNER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fué constituída por contrato de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número mil cuatrocientos veintiocho al folio cuatrocientos uno del Libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los socios Isaías Klajner y Raúl Wainschenker, quienes en conjunto poseen en la mencionada sociedad cuatrocientos veinte y cinco (425) cuotas del capital social por un valor nominal de Un mil pesos moneda legal cada una ($ 1.000 m|l.), o sea la suma de Cuatrocientos veinte y cinco mil pesos moneda legal ($ 425.000 m|l.) del capital social, venden, ceden y transfieren tales cuotas de capital en favor de los restantes socios en la siguiente proporción: a Mardoqueo Fraiberg doscientos veinte cuotas (220); a León Colik ciento diez cuotas (110); a Jacobo Bregman ochenta cuotas (80) y a Boris Fraiberg las restantes quince cuotas (15). — Tercero: Esta cesión se realiza por el valor nominal de las mencionadas cuotas y los cedentes reciben en este acto de los cesionarios el mencionado importe en diversos valores por los que por el presente se deja otorgado el más eficaz y único recibo. — Cuarto: Los cesionarios aceptan la cesión y como consecuencia de este instrumento quedan de hecho y de derecho en posesión de lo cedido y como únicos titulares de las cuotas de la referencia sin perjuicio de las que ya poseen de la sociedad y que figura en su contrato constitutivo antes aludido. Los cedentes dejan así definitiva ó irrevocablemente transferidos sus derechos sobre las cuotas cedidas y en favor de los respectivos cesionarios y declaran que, como consecuencia de esta misma cesión quedan totalmente desvinculados de la sociedad y de cuya continuidad, en el estado en que la misma se encuentra, se hacen cargo los restantes socios. — Quinto: Los cesionarios declaran que, como consecuencia de esta cesión reglarán por instrumento separado las modificaciones que corresponden introducir al contrato social. En un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: "&", vale. — Testado: "& Compañía". No Vale. — Isaías Klajner. — N. Fraiberg. — Boris Faiberg. — B. Colik. — J. Bregman. — Raúl Wainschenker.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956 — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 72.— e.2|10-N° 24.561-v.2|10|56

REDYCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se hace saber por un día:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los Sres. D. Mario Sosa del Valle, D. Enrique Sobañski, D. Héctor Oyuela, D. Jorge Plante, D. Eugenio Ramírez, domiciliados en Florida 527, 2do. piso, Capital y Pablo F. J. Debuchy, D. Rufino J. Varela, D. Tomás Cavanagh, D. Raúl Zavalía, D. Roberto J. Facio Zeballos, domiciliados en Av. de Mayo 651, 4° piso, Capital, todos argentinos y mayores de edad, convienen constituir una sociedad que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Bajo el nombre de REDYCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad, con domicilio en la Capital Federal de la República Argentina, calle Florida 527, que regirá sus actividades de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y podrá establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad es ejercer la representación de firmas especializadas en construcciones o en fabricación de elementos para la construcción, realizar la distribución de la producción de dichas firmas; estudiar, proyectar, construir y vender por cuenta propia, total o parcialmente, viviendas y edificios o sus elementos, así como realizar todo género de actividades conexas con la producción y erección de casas o edificios, pudiendo aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. Además podrá dedicarse a negocios de importación y exportación; adquisición y venta de inmuebles y su locación o sublocación; explotación, usufructo y obtención de patentes en propiedad absoluta o mediante regalías, siendo la precedente enumeración solamente enunciativa, sin excluir ninguna actividad comercial o industrial que tenga fines útiles y lucrativos. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000 (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y queda suscripto en la forma como sigue: El socio Mario Sosa del Valle suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) por un valor de m$n. 25.000 (Veinticinco Mil Pesos moneda nacional), el socio Enrique Sobañski suscribe cincuenta cuotas (50) por un valor de m$n. 5.000 (Cinco Mil Pesos moneda nacional); el socio Héctor Oyuela suscribe sesenta y cinco cuotas (65) por un valor de m$n. 6.500 (Seis Mil Quinientos pesos moneda nacional); el socio Jorge Plante suscribe sesenta y cinco cuotas (65) por un valor de m$n. 6.500 (Seis Mil Quinientos pesos moneda nacional); el socio Eugenio Ramírez suscribe sesenta y cinco cuotas (65) por un valor de m$n. 6.500 (Seis Mil Quinientos Pesos moneda nacional); el socio Pablo F. J. Debuchy suscribe noventa y cinco cuotas (95) por un valor de m$n. 9.500 (Nueve Mil Quinientos Pesos moneda nacional); el socio Rufino J. Varela suscribe ciento setenta cuotas (170) por un valor de m$n. 17.000 (Diez y Siete Mil pesos moneda nacional); el socio Tomás Cavanagh suscribe noventa y cinco cuotas (95) por un valor de m$n. 9.500 (Nueve Mil Quinientos pesos moneda nacional); el socio Raúl Zavalía suscribe noventa y cinco cuotas (95) por un valor de m$n. 9.500 (Nueve Mil Quinientos pesos moneda nacional), el socio Roberto Juan Facio Zeballos, suscribe cincuenta cuotas (50) por un valor de m$n. 5.000 (Cinco Mil pesos moneda nacional). Todos los socios citados han integrado al día de la fecha la mitad de sus aportes correspondientes, debiendo integrar el saldo restante dentro de los noventa días de la fecha de firmado el presente. — Artículo Cuarto. La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero dentro de los cuatro primeros años ningún socio podrá retirar su aporte social. El retiro personal de un socio deberá hacerse saber a los demás socios en forma fehaciente con noventa días de anticipación. En tal caso los restantes socios podrán comprar las cuotas del saliente en proporción al capital aportado. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción, los demás acrecerán su derecho de adquición en forma proporcional. Si los socios no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente se le devolverá el capital aportado, sin intereses ni aumento alguno, más las ganancias del último balance que corresponda. Para cualquier caso no contemplado en los enuciados en este artículo, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley 11.645. En caso de resolverse el aumento del capital, la suscripción de las cuotas pertinentes se ofrecerá en primer término a los socios, a prorrata de sus respectivos capitales; si no todos hicieran uso de ese derecho dentro de los sesenta días tendrán preferencia los restantes socios que así lo hicieran. En último caso podrán ofrecerse a terceros cuya admisión necesitará la aprobación de los tres cuartos del capital preexistente. — Artículo Quinto: La sociedad designa en calidad de gerentes, durante todo el tiempo de su duración, a los señores D. Mario Sosa Del Valle, D. Héctor Oyuela, D. Rufino J. Varela y D. Raúl Zavalía, quienes representarán a la misma en todo acto jurídico. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera indistintamente de los gerentes nombrados, en conjunto, y para la emisión de cheques será necesaria la firma de dos de ellos o de quienes expresamente autoricen los mismos. — Artículo sexto: Los socios gerentes desempeñarán su mandato en forma amplia, teniendo en cuenta las facultades que acuerda la Ley y especialmente las siguientes: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o tomar dinero en préstamo, otorgar garantías y avales, pero exclusivamente para asuntos y negocios sociales, estando prohibido comprometer de cualquier modo la firma social, en recomendaciones o garantías a terceros para fines extraños a la sociedad; c) Podrán asimismo constituir sociedades, operar ante cualquier banco nacional o particular del país o del extranjero; especialmente ante los Bancos: Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, así como ante los ministerios nacionales y provinciales y todos los demás organismos oficiales, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y especiales, promover querellas, comparecer en juicio como actor y demandado y ejercitar todos los actos para los cuales los artículos mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio exigen poderes especiales, o que sean exigidos en el futuro por cualquier disposición legal. e) Ninguno de los gerentes, ni ambos en conjunto podrán comprometer a la sociedad en obligaciones o garantías extrañas a la misma Esta prohibición es absoluta. — Artículo séptimo: El inventario y Balance General se practicará el 31 de Julio de cada año, de acuerdo a lo que dispone la Ley 11.645, y disponiéndose las reservas necesarias de conformidad a las leyes vigentes o que se sancionaran, destinándose un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en igual forma. La liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado se hará por los gerentes designados en la forma establecida en el código de Comercio para la liquidación de sociedades. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios concurrirá en su representación con igual carácter un heredero o representante del socio fallecido o incapacitado; si hubieran varios herederos o representantes se unificará entre éstos la referida personería. Si los herederos o representantes no quisieran continuar en la sociedad, la reintegración del capital, más las ganancias del último balance que le corresponda, se hará al contado o en cuotas semestrales del veinticinco por ciento del capital a devolver, a elección de Redycon. — Artículo noveno: Toda divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por amigables componedores, uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, siendo el fallo inapelable. — De conformidad y para su fiel cumplimiento bajo las nueve cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en el lugar y fecha mencionados precedentemente. Sobrerraspado: — fehaciente — último — exclusivamente — ejercitar — hubiere — Vale. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.2|10-N° 24.546-v.2|10|56

INCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio. Dr. Ismael E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nacional de Comercio N° 1, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre Antonio Serdar, yugoslavo, soltero, domiciliado en Chacabuco 96, 1° piso; Juan Kreitschitz, austríaco, casado, domiciliado en Vidal 2800, departamento "A"; Vladimiro Secen, yugoslavo, casado, domiciliado en Galileo 381, Ciudad 11, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Luis Guerrero, argentino, soltero, domiciliado en Callao N° 327, 4° piso, departamento 7; y Jorge Alvarez, argentino casado domiciliado en Sarmiento 559; todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la formalización de la presente sociedad; que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de INCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su sede en esta Capital Federal, calle Callao 327, 4° piso, departamento 7, pudiendo ser trasladada a cualquier otro lugar. — Asimismo la sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la Capital o del interior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de inmuebles y negocios; construcciones en general; e instalaciones y decoraciones comerciales en especial. — Tercera: El término de duración de este contrato se fija en diez años, a contar del día 1° de septiembre de 1956, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Sin embargo, cualquier socio podrá en cualquier momento retirarse de la sociedad, debiendo en tal caso vender sus cuotas-capital a los socios restantes a prorrata y a su valor nominal salvo el caso de que los socios en su conjunto o alguno de ellos en particular no haga uso de esta facultad, en cuyo caso podrán venderse dichas cuotas-capital a terceros. — En cada caso, el socio saliente deberá preavisar a la sociedad su retiro, con una anticipación no menor de tres meses. — Cuarta: El capital social está representado por Doscientas cuotas-capital de Un Mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los cinco socios firmantes en partes iguales, o sea que cada uno de ellos es poseedor de Cuarenta Cuotas Capital, que representan cuarenta mil pesos cada uno. — El capital social está formado por los bienes que se detallan en el inventario que los firmantes han suscripto por separado y que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: Anualmente, a partir del año 1957, se hará balance general el 31 de agosto y las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en partes iguales. — Se conviene que el 50 % de las ganancias de los dos primeros ejercicios comerciales, previa la formación de las reservas legales que fija la Ley 11.645 y las facultativas que se realicen de acuerdo a la buena técnica contable, engrosarán un fondo especial de capitalización, pudiendo los socios disponer del 50 % restante libremente. — La distribución de utilidades se hará a cada socio previa cancelación de los saldos deudores de su cuenta particular, si es que los hubiere. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios que a tal fin sean designados en reunión de socios que representen en su votación no menos de las tres quintas partes del capital social, con amplias facultades, con exclusión de la compra-venta de inmuebles y ventas del activo fijo de la sociedad, operaciones éstas que deberán ser autorizadas por acta que se registrará en el libro rubricado que a tal fin llevará la sociedad. — Estas operaciones se decidirán por la votación de las tres quinta partes del capital, debiendo constar la votación en el acta respectiva. — Séptima: Todas las decisiones que por mayoría de cuotas capital se consideren de interés para la marcha de la sociedad, se inscribirán en un Libro de Actas rubricado. — Octava: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — En caso de que durante la vigencia del presente contrato se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo deberán unificar su representación en una sola persona, quien representará los intereses del socio fallecido en sus relaciones con la sociedad, pero no tendrá ninguna ingerencia en la marcha o administración de la misma. — Si por voluntad expresada por intermedio de su representante autorizado, los herederos del socio fallecido desearen retirarse de la sociedad podrán hacerlo de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera, cumpliendo todas las condiciones allí detalladas. — Novena: Cualquier duda o divergencia que surja entre los socios, como así también interpretación divergente sobre las cláusulas de este contrato, será resuelta por simple mayoría de cuotas capital, asentándose las decisiones que se adopten en el libro de actas rubricado. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de tres socios, que serán designados en asamblea expresamente convocada al efecto. — Los mismos procederán a la liquidación, debiendo mensualmente presentar a los restantes socios un estado de lo realizado. — Terminada la liquidación se procederá a la partición, que será en todos los casos en proporción al capital que cada socio posea en la sociedad. — De conformidad, y bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalizada esta sociedad, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: "domiciliado", "conjunto"; "inmuebles"; "interdicción"; "cuotas" Vale. — "girará" También Vale — Firmado: Antonio Serdar, J. Kreitschitz, V. Secen, Luis Guerrero J. Alvarez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 132 — e.2|10-N° 24.551-v.2|10|56

MICRO RECORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado N° 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, Secretaría N° 6, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores: Alberto Raúl Insúa, ingeniero industrial, casado, domiciliado en la calle Superí 1199; Fernando Roberto von Reichenbach, soltero, domiciliado en Palpa 2894; Oscar Mario Villasante, soltero, domiciliado en Yerbal 2162 y Carlos Alberto Raúl Navarro, soltero, domiciliado en Robertson 517, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en esta Capital Federal, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MICRO RECORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijando su domicilio en la calle Superí 1199 o donde más adelante se fije dentro de la Capital. Se dedicará a la fabricación, venta y explotación de equipos para archivos en micropelícula; a toda clase de trabajos del ramo fotográfico, cinematográfico y afines; operaciones de importación y exportación y toda otra actividad lícita que a juicio de los socios, resulte de interés para el giro de la sociedad. — Segunda: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000 curso legal), dividido en cuotas de mil pesos cada una, que será aportado en partes iguales por cada uno de los componentes en equipo y mercaderías, es decir que cada socio aporta e integra veinticinco cuotas de un mil pesos m|n. c|u., o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y según el inventario que figura adjunto al presente. — Tercera: El tiempo de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha, con opción a prorrogarlo por otro lapso igual. — Cuarta: Cada socio podrá solicitar la disolución antes del plazo estipulado avisando en forma expresa con seis meses de anticipación a los demás socios, por telegrama colacionado dirigido al domicilio especial que cada uno constituye en la cláusula novena de este contrato, quienes aceptarán ese pedido u optarán por adquirir su cuota capital en su valor real a dicha fecha. — Quinta: Todos los socios quedan investidos con el cargo de socios gerentes, percibiendo una remuneración mensual por ello, que será fijada en la asamblea de socios. La dirección técnica será ejercida por el socio ingeniero industrial Alberto Raúl Insúa con el cargo de director técnico. La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes solamente podrán obligar a la misma mediante su firma conjunta. — Sexta: Las utilidades se distribuirán en partes iguales, previa deducción de un 5 % para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 20 % del capital social. En caso de haber pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción con que se distribuyen las ganancias. — Séptima: Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear la firma social, o comprometer a la sociedad en asuntos extraños a su giro, como garantes o fiadores de los socios o terceras personas. — Octava: El treinta de junio de cada año, la sociedad efectuará un balance e inventario general, que deberá ser aprobado por la asamblea de socios, sin perjuicio de los balances que se podrán practicar mensualmente. — Novena: Cada uno de los socios, constituye como especial el domicilio indicado en el encabezamiento de este contrato. En los mismos tendrán pleno valor legal todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que se efectúen, tanto judiciales, como extrajudiciales, referentes a la aplicación e interpretación de este contrato. De conformidad con las cláusulas precedentes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra." Firmado: Carlos Navarro. A. R. Insúa. Fernando R. von Reichenbach y O. M. Villasante. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 100.— e.2|10-N° 24.531-v.2|10|56

SEDERIA ARGELIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría N° 19, del suscripto se hace saber por un día, el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Rodolfo Jacobo Alfie, argentino,

casado, domiciliado en Juan Díaz de Solís 1376, Hurlingham, F.C.N.S.M., Pcia. de Buenos Aires; y el señor José Manuel Freire, argentino naturalizado, domiciliado en Santa Fe 1718, Capital Federal; ambos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "SEDERIA ARGELIA S. R. L.", con sede en esta Ciudad, calle Santa Fe 1718, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|12|1950, bajo el número 2529, Fº. 175, Libro 19 de Contratos; y modificada en las siguientes oportunidades: por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|10|1951 con el número 2498, Fº. 71, Libro 21; por contrato inscripto en el respectivo Registro el 18|5|1954 con el núm. 927, Fº. 210, Libro 26; y con posterioridad por contrato inscripto en el mismo Registro en fecha 16 de diciembre de 1954, bajo el núm. 3235, Fº. 134 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de común acuerdo se resuelve lo siguiente: Primero: Modifícase el artículo 4º del contrato social ampliándose la duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — De tal manera el artículo cuarto dirá lo siguiente: "Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad expirará el día treinta y uno de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve". — Segundo: Se mantienen en vigor todas las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados, comprometiéndose a efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Rodolfo J. Alfie. — José M. Freire.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 52.— e 2|10-Nº 24.579-v.2|10|56

PRODUCTOS URAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Ampliación de Capital. Entre los señores Moisés Gutentag, casado, polaco, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Soler 3343 y el señor Kalma Iser Rajsfeld, casado, argentino naturalizado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Independencia 3513 de la Capital Federal, únicos componentes de la razón social "PRODUCTOS URAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio de la calle Santander 1381, de la Capital Federal, que se rige por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1953, bajo el Nº 2432, al folio 48 del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación de cláusula inscripta el 21 de junio de 1954, bajo el Nº 1343, al folio 271 del libro 26 y con transferencia de cuotas inscripta el 29 de abril de 1955, bajo el Nº 825 al folio 307 del libro 27, convienen de común acuerdo en ampliar el capital social de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) a Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y en tal sentido modificar la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000) dividido en Mil cuotas (1.000) de Mil pesos (m$n. 1.000) cada una que los socios suscriben por partes iguales, dicho capital se halla totalmente integrado según balance general practicado el 31 de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que se agrega al presente. En un todo de acuerdo y dejando previamente aclarado en forma expresa, que las demás cláusulas del contrato social quedan inalteradas, las partes firman al pie de la presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 52.— e.2|10-Nº 24.526-v.2|10|56

KARTRO SALES COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 6 de septiembre corriente, el Sr. Carlos Trostli en su carácter de socio de "KARTRO SALES COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere al Sr. Juan José Schmoller diez cuotas de capital de un valor de cien pesos m|n., cada una, de las que en mayor cantidad posee integradas en dicha firma, por su valor nominal de un mil pesos m|n., colocando al cesionario en la medida de sus derechos cedidos en su mismo lugar y grado de prelación dentro de la sociedad. Y concurrentes al acto los otros socios de la misma firma, Sres. Juan Trostli y Jorge Trostli, prestan conformidad y aceptación con dicha cesión, y convienen: 1º) Modificar la cláusula 7ª de las modificaciones contractuales, de fecha 13 de abril de 1953, en el sentido de que el beneficio neto, o las pérdidas resultantes de cada balance anual, serán distribuídas así: 56 % para el Sr. Carlos Trostli; 12 % para cada uno de los señores Juan Trostli y Jorge Trostli y 20 % para el Sr. Juan José Schmoller. — 2º) El socio ingresante Sr. Juan José Schmoller, tendrá también a su cargo, como los otros socios, la dirección y administración de los negocios sociales en forma individual e indistinta, incluyendo el uso de la firma social, de conformidad con los términos de la cláusula sexta en vigor. — 3º) Por el mismo acto se designa gerente de la sociedad, al señor Germán José Rosenthal, argentino naturalizado, casado, contador, mayor de edad, quien podrá representar a la sociedad con las mismas facultades que cualquier otro socio, incluso el uso de la firma social en forma individual, conforme a las disposiciones citadas de la cláusula sexta en vigor. Las demás cláusulas del contrato en vigor no se modifican. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 52.— e.2|10-Nº 24.535-v.2|10|56

RAMON GORDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 28 de agosto de 1956, los componentes de la sociedad "RAMON GORDON, SOC. RESP LTDA.", convienen en prorrogar el plazo de duración de la referida sociedad, modificando el artículo segundo que queda redactado así: Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a contar del 1º de julio de 1951. El socio que desee retirarse antes de cumplirse dicho término, deberá preavisar a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. En este caso los socios tedrán el derecho a comprarle sus cuotas con preferencia a terceros en forma proporcional a sus respectivas participaciones de capital y en las condiciones establecidas en este contrato. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker y Mario Lassaga, secretarios.

$ 28.— e.2|10-Nº 24.541-v.2|10|56

LABORATORIOS SALVATUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta de Disolución de la Sociedad "Laboratorios Salvatum". — En Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 1956, reúnense en su local social calle Deán Funes 923 Capital Federal, por una parte la señora doctora Rosa Knopoff de Blinffeld y el señor doctor José Blinffeld, y por otra los señores Vicente Pontoriero e Isaac Moreno, estos últimos en representación de la Sociedad "Fábrica Argentina de Ampollas S.R.L.", componentes esta Sociedad conjuntamente con los dos primeros nombrados de la Sociedad "Laboratorios Salvatum" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato de fecha 7 de mayo de 1952 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de septiembre de 1952, bajo el Nº 2.020, al folio 16 del libro 23 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y resuelven lo siguiente: Primero: La señora doctora Rosa Knopoff de Blinffeld vende, cede y transfiere a favor del señor Vicente Pontoriero las doscientas cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional nominadas cada una, que posee en la Sociedad "LABORATORIOS SALVATUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, arriba indicada, en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: El señor doctor José Blinffeld vende, cede y transfiere a favor del señor Isaac Moreno las doscientas cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una, que posee en la referida Sociedad "Laboratorios Salvatum" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, los socios cedentes deberán percibir todas las sumas que les correspondan por aportes en dinero efectivo, acumulación de beneficios y las reservas que correspondan a su favor, acreditadas o a acreditarse en sus respectivas cuentas, como así también los beneficios que puedan corresponderles en el último balance a practicarse el 15 de abril de 1956, fecha en la que se efectuará el registro definitivo e improrrogable de los cedentes, y que quedarán anuladas todas las cláusulas del contrato originario. — Cuarto: El día 15 de abril se efectuará un balance e inventario general de los bienes de la Sociedad, computándose todas las reservas de ley y amortizaciones de práctica. — Los valores de inventario serán fijados: Las materias primas a precio de costo, las maquinarias a precio de compra menos las amortizaciones correspondientes, adoptándose este mismo criterio para las instalaciones, muebles y útiles e instrumental de laboratorio. — Se creará una reserva de despido de las tres obreras y un cadete actualmente ocupados en el laboratorio. — Quinto: En el balance arriba indicado se creará una cuenta de reservas para los deudores considerados morosos e incobrables, que lógicamente no se acreditará como capital perteneneciente a los socios salientes y cuya nómina por los respectivos importes se transferirá a un gestor para su cobro por la vía que corresponda. — De los importes que se cobren, previa deducción de los gastos y honorarios, el gestor repartirá el 50 % para cada parte. — Sexto: El pago a los vendedores del importe de sus cuotas y beneficios acumulados se efectuará de la siguiente manera: Cada cedente percibirá quince mil pesos moneda nacional a los cuarenta y cinco días de la fecha de la presente acta, y el saldo en cuotas de dos mil quinientos (Sigue en el sellado de tres pesos nacional Nº 569732 serie O. - Viene del sellado nacional de tres pesos Nº 569731 serie O.) pesos de igual moneda cada una, pagaderas mensualmente a partir de los sesenta días del pago inicial. — Los adquirentes entregarán a los cedentes pagarés a sola firma por los respectivos importes de las cuotas mensuales. — Séptimo: Se deja constancia que la señora doctora Rosa Knopoff de Blinffeld y el doctor José Blinffeld continuarán desempeñando normalmente las funciones como lo hacían hasta ahora para dar cumplimiento a las licitaciones pendientes y encargues de "Fábrica Argentina de Ampollas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cuenta Especial, quedando aclarado que no se tomarán nuevos pedidos. — Octavo: Los certificados de especialidades medicinales obtenidos a la fecha son patrimonio del laboratorio, quedando por consiguiente a favor de los adquirentes; no obstante los vendedores tienen opción hasta el día 15 de abril de 1956 para hacerse cargo de los mismos abonando en ese caso a los adquirentes el costo exacto de los trámites, monografías y todos los gastos efectuados para tal obtención, como asimismo los trámites ante el Miniterio de Comercio. — Noveno: Los permisos de importación solicitados hasta la fecha quedan a favor del Dr. José Blinffeld, quedando los cesionarios eximidos de toda responsabilidad, como así también la Sociedad "Fábrica Argentina de Ampollas" S.R.L. — Décimo: Se comunicará al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y demás reparticiones públicas nacionales, provinciales municipales o autárquicas, el cese de las actividades de "Laboratorios Salvatum" S.R.L. en su actual estado social. — Undécimo: Queda expresamente establecido que la enseña "Laboratorios Salvatum" retornará a poder de la doctora Rosa Knopoff de Blinffield y del Dr. José Blinffeld por ser de pertenencia exclusiva de los mismos, y en consecuencia sin cargo alguno para ellos y sin derecho a reclamación de ninguna especie de los adquirentes y de "Fábrica Argentina de Ampollas" S.R.L. quedando éstos obligados a cambiar el rubro social en el mismo acto de efectuarse las escrituras definitivas de las respectivas cesiones de cuotas. — El plazo máximo para el retorno de la enseña de referencia a los doctores Blinfield será de noventa días a partir de la fecha. — Duodécimo: Por partes iguales quedan responsables vendedores y compradores de toda cuenta que no se cobrare por cualquier motivo de las mercaderías en devolución por mal estado u otra causa, juicio por cobranza o despido si los hubiere y todo cuanto afecte a los intereses de las dos partes. — Décimo Tercero: Se establece además que la presente operación no afecta los intereses de la doctora Rosa Knopff de Blinffield y del doctor José Blinffield, por el acta de formación de "F.A.D.A. Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuenta especial distribuidora exclusiva de los productos medicinales elaborados por la Dirección de Sanidad del Ejército fechado el ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que consta en la misma acta. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes en la interpretación de la presente acta o sus consecuencias posteriores, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán previamente un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: A los (Sigue en el sellado nacional de tres pesos Nº 569733 serie O.) efectos legales, la parte vendedora constituye domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer 478, 1º piso, Dpto. 4, y la parte compradora Deán Funes 926, ambos de esta Capital Federal, donde tendrán por válida cualquier notificación que se les hiciere. — Para constancia se firman cuatro ejemplares de igual tenor y efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Hay un sello. — Hay seis firmas ilegibles. — Al margen hay una firma ilegible.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 168.— 2|10-Nº 24.502-v.2|10|56

RENACIMIENTO CRISTIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Ampliación y Prórroga de Contrato Social: Entre los señores don Alejandro Koulik, francés, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos sesenta y dos; y don Alexis Stawrowsky, ruso naturalizado, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Páez número mil setecientos ochenta y uno, ambos de esta Capital, hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RENACIMIENTO CRISTIANO", constituída el seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con un capital de cinco mil pesos moneda nacional, teniendo como finalidad la explotación de la edición de diarios, libros, folletos, revistas, pudiendo dedicarse también a la compra y venta de libros y diarios en el extranjero, con una duración de tres años, que venció el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ciento cuarenta y tres al folio trescientos sesenta y ocho del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y prorrogado por un plazo de cinco años más, que vence el día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil trescientos sesenta y cuatro al folio sesenta y seis del libro veinte y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Prorrogar por un plazo de cinco años más el contrato de sociedad que tienen constituído, que continuará con el mismo objeto, dedicándose en primer término a todas las artes gráficas, con fines religiosos y culturales, especialmente a la edición del periódico "Por la Verdad", así como a la explotación de la imprenta que girá bajo la denominación: "Talleres Gráficos Salguero". — Segundo: Se modifica la cláusula cuarta del contrato social referente al domicilio principal de la sociedad trasladándolo por común voluntad de ambos socios a la calle Gerónimo Salguero número mil quinientos seis de esta Capital. — Tercero: Se modifica asimismo la cláusula quinta del contrato social en el sentido de ampliar en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional el capital social, es decir que cada uno de los socios amplían su aporte en treinta y cinco mil pesos de igual moneda. — Cuarto: Se modifican igualmente los artículos séptimo y octavo en el sentido de que de común acuerdo resuelven que el cargo de gerente administrador de la sociedad y de director general del periódico "Por la Verdad" será desempeñado exclusivamente por el señor Alexis Stawrowsky teniendo el mismo uso de la firma social, exceptuándose los casos de compra venta de bienos inmuebles, maquinarias o el cambio total o parcial del rubro, exigiéndose para estos casos la firma conjunta de ambos socios. — Quinto: Se amplía la cláusula décimo quinta en el sentido de que los socios se comprometen a no ceder ni transferir en todo o en parte sus cuotas sociales sin el consentimiento común. Confórmese en la presente prórroga y ampliación del contrato, con las modificaciones de forma introducidas en el mismo, firman éste en dos ejemplares y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — A. Koulik. — A. Stawrowsky.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 88.— e.2|10-Nº 24.533-v.2|10|56

MARIO LO GULLO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de agosto de 1956, los componentes de la sociedad "MARIO LO GULLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de mutuo y común acuerdo resuelven modificar el contenido de la cláusula Quinta del Contrato Social, cesando el socio Mario Lo Gullo en sus funciones de Gerente de la sociedad designándose en su reemplazo como gerentes a los socios Oscar Lavia y Pablo Alberto Urrutia, quienes podrán actuar en forma indistinta, teniendo a su cargo la dirección, administración y representación de la sociedad con las más amplias facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. — Modificar la cláusula sexta del Contrato Social dejando sin efecto el retiro mensual como retribución al trabajo personal del socio Mario Lo Gullo y elevando los retiros de los demás socios en la siguiente forma: El socio Oscar Lavia, dos mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, el socio Pablo Alberto Urrutia, dos mil doscientos pesos moneda nacional mensuales y la socia Elvira Matilde Julia Lo Gullo de Urrutia, un mil pesos moneda nacional. Mantener en todo lo no modificado expresamente las demás cláusulas y disposiciones del Contrato Social. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

e.2|10-Nº 24.503-v.2|10|56

DEL GOLFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores León Hecht, Aarón Wolf Warjach, Nuta Kwuris, Moisés Kogan, Benjamín Hecht, Manuel Hofman y Carlos A. Vidal, domiciliados en Acevedo número seiscientos cuarenta y cuatro, salvo los dos últimos que lo son en Puerto Madryn, establecen: Primero: Constituyen la sociedad DEL GOLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con sucursal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias en cualquier parte del país y exterior. Durará tres años. — Segundo: Su objeto es dedicarse a todo tipo de actividad, industrial y comercial, así como a la importación y exportación. — Tercero: Su capital es de novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, aportado así: El Sr. León Hecht, doscientas cuotas; el Sr. Warjach, ciento treinta y tres cuotas; el Sr. Kwuris, ciento treinta y tres cuotas; el Sr. Kogan, ciento treinta y cuatro cuotas; el Sr. Benjamín Hecht, doscientas cuotas; el Sr. Hofman, cien cuotas, y el Sr. Vidal, veinticinco cuotas que integran en un cincuenta por ciento (50 %) con dinero en efectivo. El saldo se comprometen a cubrirlo tan pronto lo requiera el giro de los negocios. — Cuarto: La gerencia al sur del Paralelo 42º será ejercida por los socios Vidal, Hofman y Kogan, siendo suficiente la firma de dos de ellos; cuando se trate de actos u operaciones al norte del citado Paralelo, actuarán como gerentes los señores León Hecht y Warjach. Los gerentes tendrán las más amplias facultades y además las especiales del artículo 1.881 del Código Civil, pudiendo operar en Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Aduanas y cualquier otra institución de crédito oficial existente o que se creare. Podrán otorgar los poderes especiales necesarios para representaciones judiciales y administrativas. — Quinto: Las ganancias y pérdidas se distribuirán así: 5 % para el socio Vidal; 10 % para el Sr. Warjach; 10 % para el Sr Kwuris; 15 % para el Sr. Benjamín Hecht; 15 % para el Sr. León Hecht y 30 % para el Sr. Hofman y 15 % para el Sr. Kogan. — Sexto: Será obligatorio para los socios Vidal y Hofman la residencia permanente en Puerto Madryn. El Sr. Hofman no podrá dedicarse a ninguna otra actividad sin la conformidad escrita de los restantes socios. — Séptimo: Todos los socios están absolutamente inhabilitados para actuar directa o indirectamente por sí o

nuevos negocios o sociedades que se dediquen a la fabricación de tejidos o hilados de nylon, dacron o fibras similares. La inhabilitación rige para cualquier parte del país situado al norte del Paralelo 42º; al sur del citado Paralelo la inhabilitación será sólo para operaciones de importación, a excepción del Sr. Vidal que podrá actuar en las mismas. — Octavo: El capital podrá ser ampliado con la conformidad de la mayoría de los socios, salvo el caso del señor Hofman que deberá ampliarlo en la suma de pesos cien mil moneda nacional en la forma oportuna que señale la sociedad. — Noveno: La voluntad de los socios se documentará en un libro especial de actas que se llevará al efecto. Toda decisión se adoptará por mayoría de votos de capital, incluso para el reemplazo de los gerentes aquí designados que podrá hacerse indistintamente —y por simple decisión de la mayoría—, en Puerto Madryn o en la Capital Federal. — Décimo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, etc., se practicarán balances generales semestrales y previa la reserva legal del 5 % y de las optativas que dispusiera la asamblea se procederá a la distribución de las utilidades líquidas si las hubiere. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o representantes podrán optar: a) Por continuar en la sociedad unificando la representación en el primer supuesto; b) A retirarse percibiendo lo que pueda corresponderles mediante un balance especial que se practicará a esa fecha que se le abonará dentro del año de decidido el retiro con un interés del tipo Banco de la Nación. — Duodécimo: En caso de transferencia de cuotas los restantes tendrán preferencia a adquirirlas prorrateadas entre ellos y en igualdad de condiciones. — Décimo Tercero: Cualquier socio podrá retirarse antes del fenecimiento del plazo comunicándolo a la sociedad en forma fehaciente y se hará efectivo a los ciento ochenta (180) días de la notificación. Percibirá lo que le corresponde dentro del año de comunicado el retiro, con un interés tipo Banco de la Nación y de acuerdo a lo que resulte de un balance especial que se practicará a esa fecha. — Décimo Cuarto: Vencido el plazo la sociedad podrá continuar sus actividades si por unanimidad de votos se decide prorrogarla; si así no fuere los socios por mayoría de votos de capital tendrán absoluto derecho a adjudicarse el activo y pasivo de la sociedad, de la que actuarán como sucesores debiendo en ese caso abonar al contado lo que pudiera corresponderle a los ex socios por todo título o concepto de capital y posibles utilidades y de acuerdo al balance del último ejercicio. Si no se optare por cualquiera de esas soluciones la liquidación se hará por intermedio de los liquidadores que designados por la mayoría podrán actuar con las más amplias facultades para realizarla en la forma que mejor estimen. — Décimo Quinto: Cualquier dificultad entre los socios o con la sociedad será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y por el trámite sumario de las excepciones dilatorias. Se firman sendos ejemplares en Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — E|l.: y 15 % para el Sr. Kogan: Vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 128.— e.2|10-Nº 24.543-v.2|10|56

F. A. D. H. A.

Fábrica Argentina de Herrajes Americanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento cincuenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Tomás Antonio Eugenio Mira, Escribano Público, comparecen los señores don Rolando Samuel Reich, de estado casado y divorciado por sentencia firme, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Galicia número novecientos cincuenta y seis; don Segundo Manini, de estado soltero, oficial broncero, italiano, domiciliado en la calle Espinosa número dos mil ciento cincuenta y siete, departamento dos; y don Angel Antonio Gliemmo, de estado soltero, tornero mecánico, italiano, domiciliado en la calle Riglos número ochocientos cuarenta y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, exponen y convienen: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo la denominación social de "F.A.D.H.A., FABRICA ARGENTINA DE HERRAJES AMERICANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será la fabricación de herrajes para obra, pudiendo dedicarse de común acuerdo a otros ramos de lícito comercio. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha. — Tercero: El domicilio de la sociedad está constituído en la calle Tinogasta número tres mil novecientos sesenta y seis, de esta Capital. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de noventa y cinco mil pesos moneda legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, o sean noventa y cinco cuotas de las cuales aporta: veinte cuotas el señor Reich o sea veinte mil pesos; cincuenta cuotas el señor Manini o sea cincuenta mil pesos y veinticinco cuotas el señor Gliemmo o sea veinticinco mil pesos, cuyas cantidades se aportan en este acto en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Rolando Samuel Reich, quien es su gerente y tendrá en la misma forma el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la sociedad. — La firma social no puede ser comprometida en prestaciones gratuitas, garantías a terceros o en beneficio de cualquiera de los socios, siendo nula cualquier convención que así lo estipulase. — Comprende la presente administración el mandato general para administrar y además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Pueden en nombre de la Sociedad ejercer todos los actos y contratos autorizados por las leyes, y especialmente adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para venderlos, hipotecarlos o de otro modo gravarlos o enajenarlos, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las operaciones, satisfaciendo el importe en cada caso al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualesquiera otro Banco oficial o particular, de acuerdo a sus estatutos o reglamentos, con o sin garantía real o personal, y establecer la forma de pago y la tasa de interés respectivo. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, con esos mismos bancos, o con los bancos particulares, y|o con instituciones oficiales o particulares, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad de entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero; declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente. — h) Representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales o Provinciales, Municipales, Cuerpos Colegisladores, Administración Pública e Instituciones Privadas. — i) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos, otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que fueren necesarios. — Sexto: Compete al gerente asimismo ejercer la administración interna de la sociedad, estando la tarea del taller a cargo del señor Manini, con la colaboración del señor Gliemmo, ajustando todos los socios incluso el gerente, sus labores a un horario diario de ocho horas los días laborables y cuatro horas los sábados, estándoles prohibido dedicarse a otros quehaceres. — Séptimo: La voluntad de los socios en asuntos que interesen a la Sociedad, será resuelta de común acuerdo y asentada en un libro de Actas llevado al efecto, y en el cual constará asimismo la aprobación u objeciones que se hicieren a cada balance. — Octavo: En el mes de junio de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que convengan y de las utilidades líquidas, si las hubiera, se distribuirá: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; reservas especiales que convengan los socios para atender las previsiones de la ley y el remanente se distribuirá así: treinta y ocho por ciento para el señor Manini; treinta y ocho por ciento para el señor Reich y veinticuatro por ciento para el señor Gliemmo, las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — El señor Gliemmo tiene opción para aumentar su aporte hasta la suma de cincuenta cuotas o sea hasta cincuenta mil pesos en total, siendo las distribuiciones de ganancias y pérdidas en ese caso por partes iguales entre los socios. — La diferencia de aportes de capital entre el señor Reich y el señor Manini y la igualdad en la distribución de utilidades con el mismo, están compensadas con el aporte a la sociedad de parte del señor Reich de sus ideas exclusivas para ese negocio, que conocen los demás socios, clientela y dirección técnica que también aporta. — Noveno: Cualquier socio puede retirarse de la sociedad en cualquier momento, cediendo sus cuotas, preavisando a los demás con seis meses de anticipación, teniendo derecho de adquirirlas los socios restantes por partes iguales y por igual precio que un tercero o por valor del balance efectuado a la fecha de su retiro en caso de venta directa a los socios. — El importe correspondiente al socio saliente lo abonarán el o los adquirentes en la siguiente forma: veinte por ciento al contado; y el ochenta por ciento en doce cuotas mensuales e iguales con más un interés del ocho por ciento anual y a partir del mes siguiente al de la separación. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes si así lo desean, pueden entrar a formar parte de la sociedad, unificando su representación con iguales facultades que tenía el socio fallecido o incapacitado, pudiendo asimismo si lo desean ceder sus cuotas en la forma establecida en la cláusula anterior. — Undécimo: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquier socio puede pedir su disolución o liquidación, debiendo efectuarse la misma por todos los socios en común. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se origine por la interpretación de este contrato o en su liquidación, será dirimida por un árbihro arbitrador, por cada parte en disputa y tercero nombrado por éstos en caso de empate y su resolución podrá ser apelada ante la Justicia. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en presencia de los testigos mayores de edad, de este vecindario, y de mi conocimiento don Jorge Freire y don Alfredo José Burone, doy fe. — R. Reich. — S. Manini. — Angel A. Gliemmo. — Jorge Freire. — Alf. José Burone. — hay un sello. — Ante mí: Tomás Mirá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos trece del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — De pedimento de los otorgantes expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de tres pesos cada uno números quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres, quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro, quinientos dieciocho mil qiunientos cuarenta y seis, y quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho, todos Serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Firmado: Tomás Mirá. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Carlos Luís Riffaud, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 24.492-v.2|10|56

FLORMAN, BIRNBAUM Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Moisés Mordoqueo Florman, polaco, domiciliado en calle Luis María Drago 474, piso 3º, Dep. B; doña Juana Sura Rotbart de Birnbaum, polaca, viuda domiciliada en calle Serrano 544, y José Kuperman, argentino, casado, domiciliado en calle José Cubas 2635, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio, Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera : La sociedad que constituyen girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "FLORMAN, BIRNBAUM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios en calle Acevedo setecientos ochenta y seis de esta ciudad, sin perjuicio de traslados y establecer sucursales, agencias y establecimientos industriales en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de fabricación de tejidos de punto y todos sus anexos, su venta por mayor y menor e importación y exportación de todo lo referente al ramo y sus afines. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años a contar desde el día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Después del cierre del primer ejercicio cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un aviso previo a sus consocios, en forma fehaciente, realizado con noventa días corridos de anticipación. En este caso los otros socios podrán adquirirle sus cuotas de capital por el importe que en el caso se convenirá. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Moisés Mordoqueo Florman, doscientas noventa cuotas, valor doscientos noventa mil pesos moneda nacional; doña Juana Sura Rotbart de Birnbaum, ciento treinta y ocho cuotas, valor ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional y don José Kuperman, setenta y dos cuotas, valor setenta y dos mil pesos moneda nacional. El valor de los aportes ha sido totalmente integrado por los socios según los valores del balance practicado por las partes y que debidamente firmado consideran como formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración, dirección, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por los socios don Moisés Mordoqueo Florman y don José Kuperman. Podrán en forma conjunta y bajo el rubro social realizar toda clase de operaciones comerciales y de crédito, con particulares, sociedades civiles y comerciales y con todos los Bancos del país y extranjero, ya sean oficiales o privados y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales; abrir cuentas corrientes y en caja de ahorro, depositar y extraer fondos, solicitar préstamos, descuentos y redescuentos; firmar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles de negocio, endosarlos; comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes; comprar y vender mercaderías y materias primas; constituir y recibir fianzas y garantías personales, hipotecarias y prendarias, cancelarlas, realizar toda clase de contratos y actos jurídicos, suscribiendo los instrumentos públicos y privados correspondientes; presentarse en licitaciones públicas y privadas; percibir sumas de dinero y daciones en pago y efectuar pagos, otorgando y recibiendo los comprobantes del caso; aceptar mandatos y renunciarlos; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; presentarse ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, en petitorios y defensa de los intereses de la sociedad y para realizar cuantos más actos, diligencias y gestiones sean menester y necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, con la sola excepción de no poder otorgar la firma social en garantías de terceros ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente al treinta de junio se practicará un balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio anual termina el mencionado día de cada año. Una vez practicado el balance anual, éste se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente, por los socios dentro de los sesenta días de su confección. Las ganancias que arrojen los balances anuales se repartirán, una vez descontado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta completar éste, en la siguiente proporción: a don Moisés Mordoqueo Florman el sesenta por ciento; a doña Juana Sura Rotbart de Birnbaum el veinte por ciento y a don José Kuperman, el veinte por ciento; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Todos los retiréos que practiquen los socios y cuyo monto será fijado de común acuerdo entre ellos, se imputarán siempre a la cuenta personal de cada uno de ellos y no a gastos generales. — Séptima: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social; b) Al término del plazo contractual; c) En el caso previsto en la segunda parte de la cláusula tercera y siempre que los otros socios no se hagan cargo por compra de las cuotas de capital del socio que se retira. A los efectos de la liquidación que será practicada por los socios gerentes en forma conjunta, se agregará al rubro social el aditamento de "en liquidación", concretándose los liquidadores a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente en la siguiente forma: del producido de la realización del rubro maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, el cincuenta por ciento para don Moisés Mordoqueo Florman, el treinta y siete y medio por ciento para doña Juana Sura Rotbart de Birnbaum y el doce y medio por ciento a don José Kuperman, el resto de la realización del activo se hará hasta completar el capital aportado y en caso de haber excedente éste se repartirá en la proporción fijada para las ganancias. — Octava: Los socios no podrán ceder ni vender sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento de los otros socios expresado por escrito. En caso de cesión los otros socios tienen privilegio para ser los compradores en la proporción de sus aportes de capital y siempre y cuando igualen la misma oferta hecha al socio cedente por la tercera persona. — Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará entre los socios capaces o sobrevivientes y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, ya sea en la interpretación del presente, aprobación de balances e inventarios, manejo de los negocios sociales, liquidación de la sociedad, etc., será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados dos por don Moisés M. Florman y uno por cada uno de los otros socios y un quinto para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido y cuyo fallo será como el arbitral, definitivo e inapelable. Los socios fijarán en el libro de Actas el término para nombrar los árbitros, plazo para que éstos lauden e imposición o no de multas para el caso de incumplimiento del fallo arbitral. — Undécima: La sociedad llevará los libros de comercio que establece el Código de Comercio, los auxiliares que consideren necesarios y un libro de Actas, en el que se asentarán, bajo firma, todas las resoluciones que tomen los socios. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan constituídas la razón social "Florman, Birnbaum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. Firmado: Moisés M. Florman. — Ch. R. D. Birnbaum. — José Kuperman.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 192.— e.2|10-Nº 24.481-v.2|10|56

MATHIER ACEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 749. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano Autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don Jaime Pribluda, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Esther Passerman, de nacionalidad argentino, titular de la cédula de identidad número seiscientos seis mil ochocientos diez y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Loria número ciento setenta y ocho; don Jaime Nuner Uner, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ileana Goldschlager, titular de la cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, argentino, domiciliado en la calle Camargo número ciento veinte, departamento uno; don Francisco Metzer que firma "Fr. Metzer"; declara ser casado en primeras nupcias con doña Gerta Jakob, alemán de origen y naturalizado argentino, titular de la matrícula individual de enrolamiento quinientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y uno, clase mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Tronador número dos mil quinientos setenta y siete, estos tres señores vecinos de esta ciudad y don Leonardo Jacobo Metzer, que firma "L. Metzer", que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Ursula Baldauf, de nacionalidad alemana, titular de la cédula de identidad número trescientos diez mil seiscientos veinte y tres, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Ayacucho número doce, de la ciudad de Córdoba, accidentalmente aquí, todos mayores de edad personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto de mutuo y común acuerdo, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto celebran este contrato al que lo otorgantes lo subordinan conforme al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Se declara constituída entre los mencionados comparecientes

una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "MATHIER ACEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida Córdoba número trescientos cuarenta y siete, pudiendo constituir otro domicilio y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de representaciones europeas, actualmente obtenidas y las que se obtengan en el futuro, importación, exportación y comercialización, por cuenta propia y|o de terceros, de aceros, hierros, maquinaria y productos afines metalúrgicos, del origen de sus representaciones o de cualquier otra fuente. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmándose y ratificándose todas las operaciones, actos y negocios efectuados hasta hoy. — La Sociedad quedará prorrogada por otro período de cinco años, más, si siempre que antes de los seis meses de su vencimiento, ninguno de los socios expresara por escrito, su voluntad de retirarse cuya conformidad prestada por todos los socios se dejará constancia en acta. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que son suscriptas, integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Jaime Pribluda, cien cuotas, o sean Cien mil pesos nacionales; el señor Jaime Nuner Uner, cien cuotas, o sean Cien mil pesos nacionales; don Francisco Metzer, cien cuotas, o sean Cien mil pesos nacionales, y don Leonardo Jacobo Metzer, cien cuotas, o sean Cien mil pesos moneda legal. — Dicho capital ha sido aportado por los socios, con anterioridad a esta fecha, conforme al balance practicado entre los otorgantes, que en copia se agregas a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Es obligación del socio señor Francisco Metzer atender y desempeñarse directamente en la organización de la Sociedad y en todo cuanto se refiere a las operaciones externas e internas del objeto social. — Sexta. La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios, don Jaime Pribluda, don Jaime Nuner Uner, don Francisco Metzer y don Leonardo Jacobo Metzer, quienes quedan designados en el carácter de Gerentes con la obligación de actuar cualquiera de los dos socios, don Jaime Pribluda o don Jaime Nuner Uner, conjuntamente con don Francisco Metzer o en reemplazo de este señor, con don Leonardo Jacobo Metzer, para ejercer el mandato de administración, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como asimismo hacer uso de la firma social en todos los actos y contratos, siendo imprescindible la firma como mínimo de dos de los socios Gerentes designados en la forma que se especifica anteriormente, para obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma ejecutar lo siguiente: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en este lugar a sus efectos. — b) Conferir poderes generales y especiales, incluso los de administración, disposición de bienes y judiciales. — c) Promover querellas y demandas criminales. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales o agencias y cualquier otro Banco oficial o particular u otro establecimiento público o privado del país o del extranjero, inclusive con aquellos con los cuales ya tuvieran cuentas y|o abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo interés, plazos y condiciones de las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; e) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés cartas de porte, conocimientos de embarques, warrants y|o cualquier otro documentos comercial y sus renovaciones que obligue a la Sociedad; f) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones, muebles y otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; g) Celebrar contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada o de otra naturaleza; h) Ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Celebrar contratos de arrendamiento aún cuando sea por más de seis años; j) Aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción; k) Constituir prendas e hipotecas; l) Adquirir privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar sus propiedad u usufructo; m) Efectuar toda clase de operaciones financieras, de créditos, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos; n) Nombrar, remunerar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los obreros o empleados de la Sociedad. — Séptima: Actuando uno cualquiera de los señores socios gerentes designados podrán indistintamente ejecutar los siguientes actos: a) Efectuar todos los trámites administrativos ante las oficinas, reparticiones y autoridades del Gobierno Nacional, de las Provincias y Municipalidades, o ante cualquier otra oficina pública de países extranjeros; b) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, otorgando las cancelaciones, finiquitos y cartas de pagos; c) Absolver posiciones y concurrir a audiencias de conciliación ante los Tribunales Nacionales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones; d) Realizar toda clase de gestiones y diligencias ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias, reparticiones públicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación y otras; e) Administrar los negocios de la Sociedad con amplios poderes, a cuyo efecto podrán comprar, vender y cualquier otro modo de negociar con las mercaderías, muebles y productos fabricados y|o industrializados por la Sociedad. — Octava: El socio señor Francisco Metzer, deberá dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, pudiendo en los momentos libres, sin descuidar aquéllos, ocuparse en la atención de los intereses que tiene en su negocio de comisiones y venta al por menor que explota en la Ciudad de Córdoba bajo el rubro de "Francisco Metzer", con la prohibición absoluta de que aquella razón social pueda resultar un competidor de la presente sociedad. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance del giro social e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que se realizarán en cualquier época en que lo solicitaren cualesquiera de los socios, para comprobar el estado de los negocios suministrándose una copia de los mismos a cada uno de los socios para su consideración y aprobación. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances de cada ejercicio social, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante, será distribuído entre los socios de la siguiente manera: el treinta por ciento cada uno de los señores Pribluda y Uner y el veinte por ciento, cada uno de los señores Metzer, y las mismas podrán ser retiradas por los socios, siempre que los negocios y las necesidades de la sociedad permitan su extracción. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Undécima: El señor don Francisco Metzer, podrá retirar mensualmente hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se cargará como asimismo todas las sumas retiradas por dicho señor y hasta la fecha, a la cuenta de gastos generales de la sociedad. Cualesquier otro retiro que haga el señor Francisco Metzer y hasta la suma de tres mil pesos nacionales, mensuales, serán debitados a su cuenta particular. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal declara judicialmente de cualesquiera de los socios Jaime Pribluda o Jaime Nuner Uner, o Francisco Metzer, o Leonardo Jacobo Metzer, la sociedad no se disolverá y los socios restantes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad y del giro de sus negocios, bajo el mismo rubro social y los socios sobrevivientes y capaces admitirán la incorporación de los herederos o del representante legal del socio interdicto, debiendo aquéllos unificar la representación en una sola persona, sin derecho a ejercer la representación y atribuciones que le acuerda este contrato. En caso de que los herederos o representantes legales del causante, no desearen continuar en la sociedad, el haber del causante se determinará sobre la base del balance que se formule, y su respectivo importe será abonado en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, garantizando con pagarés suscriptos por los socios sobrevivientes o capaces, con el interés del ocho por ciento anual, sin perjuicio de que pueda hacerse el pago al contado, anulando el interés indicado, continuando las operaciones sociales y tomando a su cargo el activo y pasivo de la referida sociedad. — Décima tercera: La participación de cada socio, es de carácter personal e intransferible.

El socio que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital social y|o sus demás derechos que tenga y le correpondan en la sociedad, deberá contar con la conformidad de los demás componentes de la sociedad. Para el caso de que durante cualesquier ejercicio social, se produjeran pérdidas que excedieran del veinte por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá llamar a una asamblea de socios, para decidir si las mismas serán soportadas por los mismos o solicitar la disolución total de la sociedad o parcial con el retiro del socio disconforme. — Décima cuarta: En caso de disolución total de la sociedad, por cualquiera de las causas previstas en este contrato y|o en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se procederá de acuerdo a los principios que rigen la materia para estos casos y la misma no podrá demorarse mas de seis meses a contar de la fecha de la decisión que constará en acta. — Décima quinta: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en asambleas. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, salvo aquellas para que el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, exija expresa unanimidad. La contabilidad será llevada en libros rubricados, conforme a lo prescripto por la ley de la materia. — Décima sexta: Cualquiera de los socios don Jaime Pribluda y|o Jaime Nuner Uner, podrán designar apoderados para que los representen en la sociedad, con expresa autorización de poder desempeñar todos los cargos y hacer uso de las facultades legales y específicas que el presente contrato les acuerda a los nombrados señores Pribluda y Nuner Uner, sin restricción, ni limitación de ninguna clase, cuyos mandatos sólo podrán ser suspendidos, limitados o revocados directamente por los poderdantes titulares. — Décima séptima: Los socios señores Jaime Pribluda y Jaime Nuner Uner, podrán continuar libremente asociados en la Sociedad que gira en esta Capital con el nombre de "Mathier, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con cualquiera actividad o ramo que ésta explote o en la sucesora de la misma, como igualmente en dedicarse o asociarse con terceros en actividades diferentes a las del objeto de este contrato. — Décima Octava: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación o división del caudal común y con relación a la interpretación de este instrumento en su espíritu, letra y causa, será definida por un tribunal arbitrador amigable componedor, compuesto por árbitros designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de producida la divergencia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será definitivo y obligadas las partes a su acatamiento, sin derecho a apelación de ninguna naturaleza y la parte que se alzara deberá abonar a la contraparte la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional, en concepto de indemnización. — Décima Novena: Cuando la necesidad de los negocios lo requiera, la Sociedad podrá pedir la colaboración para el mayor incremento de las operaciones sociales del socio señor Leonardo Jacobo Metzer, quien deberá prestar toda su atención, tiempo y actividades en los negocios de la Sociedad, y tendrá las mismas asignaciones remunerativas establecidas para el señor Francisco Metzer, de acuerdo con la cláusula undécima del presente. En caso de que después de transcurridos cuatro años de vigencia de este contrato, el señor Francisco Metzer tuviera que retirarse definitivamente de los negocios por incapacidad física legalmente declarada, el total de los beneficios acordados en la cláusula décima del presente, para los señores Metzer, o sea el cuarenta por ciento de las utilidades líquidas a distribuir serán reconocidos como de portenencia integra a favor del señor Leonardo Jacobo Metzer, a quien en ese caso cederá sus cuotas de capital y demás beneficios, siempre que este último señor se encuentre desempeñando en plena actividad las funciones específicas del señor Francisco Metzer. — En tal caso rige para el nombrado señor Leonardo Jacobo Metzer las mismas prohibiciones y autorizaciones establecidas en la cláusula octava de este contrato, que se dan por reproducidas en este lugar. — Vigésima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil, y|o las leyes en la materia. — Bajo Las Veinte Cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman, juntamente con los testigos del acto don David Rosmarin y don Rodolfo Bercovich, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Pribluda. — Jaime Nuner Uner. — Fr. Metzer. — L. Metzer. — Tgo.: David Rosmarin. — Tgo.: Rodolfo Bercovich. — Hay un sello. — Ante mí: S. Weinschelbaum. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio setecientos cuarenta y nueve del Registro trescientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad Interesada expidó el presente primer testimonio extendido en seis sellos fiscales nacionales valor de tres pesos moneda legal cada uno, todos de la Serie P, los cinco primeros numerados correlativamente del quinientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos al quinientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis y el presente, número quinientos treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: número once — y don — organización — y — nueve — Hipotecario — extrayéndolos para — Realizar — garantizando — rigen — dedicarse — Vale. — S. Weinschelbaum. — Hay un sello. — Decreto Ley 26.655|51 — Honorarios 3265. — Es Copia Fiel del testimonio de referencia, doy fe. — Para Su Inscripción En El Registro Público De Comercio expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, — Sobre raspado: estos — mas — socios — mil — documento — Cobrar — reparticiones — extracción — declarada — garantizado — representante — una — cuarenta — reconocidos — demás — Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 388.— e.2|10-Nº 24.478-v.2|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. I. D. R. A.

Sociedad Industrial del Ramo Almacén

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal Doctor Horacio D. Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día, que por la escritura otorgada ante el Escribano don Alvaro P. Leiguarda, con fecha 17 de julio de 1956, bajo el número 455 al folio 1147 del Registro 7 a su cargo, se elevó a escritura pública, la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la "SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN (S. I. D. R. A.) SOCIEDAD ANONIMA", la que fué resuelta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1954, aprobando dicha reforma el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto Nº 7277 del 23 de abril de 1956, quedando el mismo redactado, de la siguiente forma: Art. segundo: Capital autorizado: Dos millones de pesos de curso legal dividido en las siguientes: serie A, con ciento sesenta mil pesos, Serie B, con trescientos cuarenta mil pesos, Serie C, con trescientos mil pesos, Serie D, con seiscientos mil pesos y Serie E, con seiscientos mil pesos. Toda emisión será oportunamente comunicada a la Inspección General de Justicia y aquellas que no tuvieran destino especial se ofrecerán a los accionistas a prorrata de sus respectivos derechos. La opción podrá ser manifestada dentro de los quince días siguientes al del último aviso que por tres días se publicará en el "Boletín Oficial". Entre líneas: Doctor Horacio D. Parodi, vale. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40. — e.2|10-Nº 24.212-v.2|10|56

COSUMA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Dr. Luis H. Raffini Pereyra con fecha 10 de Agosto de 1956, la sociedad "COSUMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA por Asamblea de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Julio de 1956, ha reformado los artículos primero, segundo y cuarto, que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, funciona con el nombre de "Cosuma" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la sociedad que fuera constituída con la denominación de "Cosuma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Comercio Sudamericano de Máquinas pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, o representaciones en el país o en el extranjero y fijarles o no un capital determindo. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y o asociada a terceros: a) Operaciones inmobiliarias, mediante la compra venta, explotación y administración de inmuebles, incluso en propiedad horizontal. b) Industriales, mediante la elaboración de toda clase de maquinarias, y materiales siderúrgicos y explotación de las industrias químicas de materiales plásticos y para la construcción. c) Comerciales, por compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas, mercaderías, y productos elaborados. d) Financieras, mediante aporte de capitales y transacción de títulos, acciones y otros valores. No podrá hacer operaciones como Banco, Compañía, de Seguros y Capitalización y todas otras para las cuales la ley requiera un régimen especial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, y obras de cualquier clase, por cuenta propia, y|o terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero pudiendo también hacer operaciones financieras o comerciales, que se relacionen con su propósito principal, importar y exportar materias primas, ejercer representaciones, poseer bienes a utilizarse en el comercio, para su uso, o el de terceros, tomar participación en cualquier forma en sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse y en general, toda operación por cuenta propia y o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio, y que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en pesos dos millones (dos millones de pesos moneda nacional), representado por veinte mil acciones ordinarias, y al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada una. El Directorio resolverá también respecto a la época de emisión, precio, y condiciones de pago. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la proporción de sus suscripciones, en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, derecho que deberán ejercer dentro de los treinta días a partir de la última de las publicaciones que por tres días, se efectuarán en el Boletín Oficial. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea, hasta la suma de pesos diez millones (diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión a la par o con premio de series sucesivas de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad y condiciones de pago de las emisiones, guardándose en todos los casos las proporciones legales, establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas, de aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonando en todos los casos el impuesto fiscal correspondiente y publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas o integradas en su diez por ciento. Se anunciará como capital autorizado el de pesos dos millones (dos millones de pesos moneda nacional) con los aumentos resueltos de conformidad con este artículo. Enmen-

dado: Financiera, Raspado: relacione, guardándose. Raspado: todo vale. Testado: comercial, no vale. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 104. — e.2|10-Nº 24.198-v.2|10|56

COFINA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.861. Primer Testimonio. Escritura número trescientos setenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Oscar Alperín, que dice ser argentino, casado con doña Dora Ungar, comerciante, domiciliado en Pampa número mil seiscientos treinta y ocho, tercer piso, departamento "A", Capital Federal, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento sesenta y cinco; don Enrique Alperín, que manifiesta ser argentino, casado con doña Esther Perla Abovsky, comerciante, domiciliado en Charcas número setecientos setenta y seis, primer piso, departamento catorce, de esta Capital Federal, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y un mil setecientos veintidós; don Manuel Vales, que dice ser argentino, casado con doña Alicia Catalina Ros, abogado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, primer piso, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número dos millones ochocientos tres mil ciento cincuenta; don Oscar Casas Ledesma, que dice ser argentino, casado con doña Nilda Domínguez, comerciante, domiciliado en Cochabamba número dos mil cuarenta y cuatro de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de esta República, de tránsito en ésta, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta; don León Poverene, que manifiesta ser argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro, sexto piso, departamentos seiscientos seis y seiscientos siete, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis; don Enrique Albero Peláez, que dice ser argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta de la Capital Federal, al igual que el anterior, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco; don Carlos Olmedo Zumarán, que manifiesta ser argentino, casado con doña María Elvira Bas, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos ochenta y siete, cuarto piso, departamento cuarenta y dos, con libreta de enrolamieno número dos millones setecientos cincuenta mil ocho, vecino de esta ciudad; don Guillermo Mac Gaul, que dice ser argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Bulnes número cuarenta y cuatro de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos doce mil ochocientos veintidós; don Carlos Enrique Roque Méndez, que manifiesta ser argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil veintinueve de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número ciento setenta y ocho mil novecientos noventa y tres; y don José Arias, que manifiesta ser argentino, casado con doña Carmen Fernández, empleado, domiciliado en Camoatí número cinco mil quinientos ochenta, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y ocho mil trescientos veinte; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Que con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, los comparecientes constituyen provisoriamente una sociedad anónima denominada "COFINA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, y aprobaron los estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en dicho acto la primera serie de acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, del total del capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en dicho acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fué iniciado el corriente año en el Ministerio de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente letra N, número ocho mil cientos veinte, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de introducidas algunas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha veintiuno de agosto del corriente año, que lleva el número quince mil doscientos tres, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicitan de mí el autorizante, protocolice en este registro número trescientos ochenta y seis a mi cargo el acta constitutiva de dicha sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Cofina", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas dos, de fojas tres a fojas diez, de fojas diecinueve vuelta a fojas veinte y vuelta, y a fojas veintitrés del Expediente letra N. número ocho mil ciento veinte de la Inspección General de Justicia, y número catorce mil ciento sesenta y cuatro del Ministerio de Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto por su órden es del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el local sito en la calle Tucumán novecientos ochenta y tres, primer piso, departamento E, las siguientes personas: Oscar Alperín, Enrique Alperín, Manuel Vales, Oscar Casas Ledesma, León Poverene, Enrique Alberto Peláez, Carlos Olmedo Zumarán, Guillermo Mac Gaul, Carlos Enrique Roque Méndez y José Arias, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias e industriales. La misma se denominará "Cofina" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial, la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cuatrocientos mil curso legal), que quedó suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento (diez por ciento) en dinero efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Oscar Alperín, doscientas (doscientas) acciones por un valor nominal de (doscientos mil moneda pesos nacional curso legal) doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Enrique Alperín, cincuenta (cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cincuenta mil curso legal); Manuel Vales, cuarenta (cuarenta) acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cuarenta mil curso legal); Oscar Casas Ledesma, treinta (treinta) acciones por un valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional treinta mil curso légal); León Poverene, veinte (veinte) acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veinte mil curso legal); Enrique Alberto Peláez, veinte (veinte) acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veinte mil curso legal); Carlos Olmedo Zumarán, diez (diez) acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez mil curso legal); Guillermo Mac Gaul, diez (diez) acciones por un valor nominal de (diez mil moneda pesos nacional curso legal) diez mil pesos moneda nacional curso legal) diez mil pesos moneda nal de curso legal; Carlos Enrique Roque Méndez, diez (diez) acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez mil curso legal); José Arias, diez (diez) acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez mil curso legal), quedando en consecuencia cumplimentado así el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en cuatro (cuatro) titulares el número de aquéllos. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: Oscar Alperín, Enrique Alperín, Manuel Vales, Oscar Casas Ledesma. Síndico titular: León Poverene; Síndico suplente: Enrique Alberto Peláez. Seguidamente, se procedió a distribuir los cargos del directorio, resultando electo para el cargo de presidente el señor Oscar Alperín, y para vicepresidente el señor Enrique Alperín. Por último, se resolvió facultar al presidente o en su defecto a cualquier otro director para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos por los que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para protocolizar mediante escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — E. Alperín. — O. Alperín. — E. A. Peláez. — G. Mac. Gaul. — José Arias. — Enrique R. Méndez. — Manuel Vales. — León Poverene. — Carlos Olmedo Zumarán. — O. Casas Ledesma. — "Certifico: que las firmas que anteceden son de puño y letra de los señores: Enrique Alperín, Oscar Alperín, Oscar Casas Ledesma, Manuel Vales, Enrique Alberto Peláez, León Poverene, Guillermo Mac Gaul, Carlos Olmedo Zumarán, José Arias y Carlos Enrique Roque Méndez, y han sido suscriptas ante mí. — Juan Bernardo Irigoyen. — Hay un sello. — "Estatutos — Título primero — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "Cofina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y transporte de frutos, productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos, derivados, complementarios y afines, y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones y la inscripción, compra, venta y|o permuta de patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, así como operaciones sobre bienes inmateriales similares; b) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta y|o permuta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación, comercialización y distribución de materias primas y materiales para la construcción, así como también la explotación de todas las industrias derivadas. — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional dos millones curso legal), compuesto de cinco (cinco) series de cuatrocientas (cuatrocientas) acciones al portador de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco (cinco) votos por acción; clase "B", con derecho en todas las asambleas generales a un (un) voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones e integrada en un diez por ciento (diez por ciento), que desde ya se determinan de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las caracterísitcas que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, pagarse el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez millones curso legal), dividido en series de cuatrocientas (cuatrocientas) acciones al portador o nominativas, de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, en acciones de clase "A", "B" o preferidas, debiendo fijarse en cada caso las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres (tres) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional dos millones curso legal), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (diez por ciento) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos; f) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (uno por ciento) mensual por las cuotas atrasadas; segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo que en ningún caso excederán del doce por ciento (doce por ciento) anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordare con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior al diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (diez por ciento), del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegarán a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido o razón de un voto por cada acción, a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria, que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo y mientras no se regularicen dichos pagos. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. Este derecho cederá en el único caso de que la emisión tenga un destino especial para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título tercero. Dirección y Administración. Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la asamblea de accionistas. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. El mandato de cada director, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo noveno: Cada director depositará cinco (cinco) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio, o por intermedio de uno o más apoderados directores o no de la sociedad a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El presidente o el vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o municipalidades o por otras reparticiones autónomas o autárquicas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones de los estados y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los corres-

pondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades y asociaciones ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la asamblea general; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengaron; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidas en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad. — Título Cuarto: Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto: De las asambleas. Artículo Décimo Segundo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con anticipación de diez y tres días con anticipación de ocho, según se trate de primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de asamblea aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico; c) El dividendo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimosexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción al valor nominal integrado de las mismas. Título octavo: Disposiciones generales. — Artículo décimoséptimo: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — E. Alperín. — O. Alperín. — O. Casas Ledesma. — Manuel Vales. — E. A. Peláez. — León Poverene. — G. Mac Gaul. — Carlos Olmedo Zumarán. — José Arias. — C. Méndez. — "Certifico que las firmas que anteceden, son de puño y letras de los señores Enrique Alperín, Oscar Alperín, Oscar Casas Ledesma, Manuel Vales, Enrique Alberto Peláez, León Poverene, Guillermo Mac Gaul, Carlos Olmedo Zumarán, José Arias y Carlos Enrique Roque Méndez y han sido suscriptas ante mí. — Juan Bernardo Irigoyen. — Hay un sello". "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiuno agosto mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número catorce mil ciento sesenta y cuatro barra cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cofina", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Cofina", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial, constituída en esta Capital el doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a diez (diez), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (diecinueve vuelta) a veinte vuelta (veinte vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número quince mil doscientos tres. — "Lo Transcripto es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad. — "Cofina", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba dichos estatutos, que lleva el número quince mil doscientos tres, con fecha veintiuno de agosto del corriente año y definitivamente constituída la citada sociedad y solicitan de mí el autorizante deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de dos mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, compuesta de cuatrocientas acciones al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y la cual queda emitida en este acto, dejándose constancia de que de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de acciones o de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, debiendo ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. En este estado los comparecientes dejan constancia de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos al autorizante. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto don Armando Gambetti y don Celso Rivada Pereira, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — O. Alperín. — E. Alperín. — Manuel Vales. — O. Casas Ledesma. — León Poverene. — E. A. Peláez. — Carlos Olmedo Zumarán. — G. Mac Gaul. — Méndez. — José Arias. — Tgo.: A. Gambetti. — Tgo.: C. Rivada Pereira. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos sesenta y uno del Registro trescientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Cofina", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", expido el presente testimonio en trece sellos de Ley de tres pesos cada uno numerados correlativamente del un millón noventa y nueve mil doscientos uno al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 808.— e.2|10-Nº 24.187-v.2|10|56

O C R E

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. Æ. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 626. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Vicente Verzella, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil ochociento ochenta y cuatro; don Manuel Joaquín Pablo Canals, domiciliado en la Avenida de los Corrales número siete mil ciento diez; don Harry Lublin, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil ochocientos ochenta y seis; don José María Arabolaza, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil quinientos ochenta y seis; don José Salvador Name, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil ciento treinta y seis; don Tomás Francisco Matienzo, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento setenta y ocho; don Lisandro Félix Bernardino Sáenz, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil ochocientos sesenta y seis; don Mauricio Emilio Pía, domiciliado en la calle Formosa número ciento setenta y ocho; don Valentín Martín Romero, domiciliado en la calle Pilar número seis mil doscientos treinta y ocho; don Emilio Caldelas, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil ciento cincuenta y nueve, casados, y don Oscar Abel Bruno, soltero, domiciliado en la calle Tapalqué número cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta labrada el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los exponentes constituyeron provisoriamente la entidad denominada "Ocre, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por su estatuto, aprobado en esa misma oportunidad; designaron su primer Directorio y síndicos, emitieron y suscribieron las dos primeras series de acciones ordinarias, clase A. por valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional del capital establecido de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, designaron en calidad de socios fundadores a los señores Vicente Verzella: Manuel Joaquín Pablo Canals; Harry Lublin; José María Arabolaza; José Salvador Name; Tomás Francisco Matienzo; Roberto Perfecto Riamonde; Lisandro Félix; Bernardino Sáenz; Mauricio Emilio Pía; Camilo Ventura Puig; Valentín Martín Romero; Emilio Caldelas y Oscar Abel Bruno; acordándoles en partes iguales y por el término de diez años, el diez por ciento de las utilidades anuales. — Que por otra acta de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, modificaron el artículo cuarto del estatuto, fijando el capital autorizado en la cantidad de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, y emitieron y suscribieron dos nuevas series de acciones ordinarias clase A. y dos series de acciones ordinarias, clase B. por un total nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, se formó el expediente número siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, en el que, previos los trámites de estilo y por Decreto del Superior Gobierno Provisional de la Nación Argentina, dictado el veinticuatro de noviembre de mil noveicentos cincuenta y cinco, se autorizó para funcionar en carácter de sociedad anónima a la entidad antes nombrada y aprobó su estatuto de fojas cuatro a nueve vuelta, con la modificación de fojas veintitrés y vuelta, previo cumplimiento de las formalidades establecidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que por actas celebradas los días veinticinco y veintiséis de abril del año en curso, corriente a fojas cincuenta y uno a cincuenta y cuatro, del expediente de referencia, habilitada la primera el día veintisiete del citado mes, con tres estampillas fiscales nacionales, una de cien pesos moneda nacional número doscientos doce mil quinientos sesenta O., otra de quince pesos moneda nacional número doscientos veinte y ocho mil cuarenta y siete O., y una de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número cuatrocientos un mil ochenta y cuatro P., los señores Riamonde, Puig, Ciaccio, Deferrari, Zanettini, Hermida y Zenon, cedieron en favor de los restantes constituyentes de la Sociedad, señores Verzella, Canals, Lublin, Arabolaza, Name, Matienzo, Sáenz, Pía, Romero, Caldelas y Bruno, todas las acciones por ellos suscriptas, en la forma y proporción que resulta de dicha primera acta, incluso, por lo que respecta a los dos primeros, sus derechos de fundadores y por la segunda acta, se designó las nuevas autoridades de la entidad. — Que procediendo a llenar por medio de este acto una de las formalidades establecidas con la disposición legal citada, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "Ocre S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria" ratifican y confirman en todas sus partes el estatuto de dicha sociedad, la designación de sus autoridades y síndicos, la suscripción de acciones y designación de socios fundadores y cesiones que resultan de los documentos antes relacionados, obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista y copiados por su orden, dicen así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, tercer piso, las siguientes personas: Vicente Verzella, Manuel Joaquín Pablo Canals, Harry Lublin, José María Arabolaza, José Salvador Name, Tomás Francisco Matienzo, Roberto Perfecto Riamonde, Lisandro Félix Bernardino Sáenz, Mauricio Emilio Pía, Camilo Ventura Puig, Valentín Martín Romero, Emilio Caldelas, Oscar Abel Bruno, Alberto Miguel Giaccio, Máximo Arturo Deferrari, Héctor Eduardo Zanettini, Juan José Hermida y José Marcos Zanon, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias. — La misma se denominará "Ocre S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.— c|l), que quedaron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) de acuerdo con el siguiente detalle; Vicente Verzella treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.), Manuel Joaquín Pablo Canals, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Harry Lublin, treinta (30) acciones por un valor de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); José María Arabolaza, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); José Salvador Name, (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Tomás Francisco Matienzo, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Roberto Perfecto Riamonte; treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Lisandro Félix Bernardino Sáenz, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Mauricio Emilio Pía, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Camilo Ventura Puig, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Valentín Martín Romero, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Emilio Caldelas, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Oscar Abal Bruno, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.); Alberto Miguel Giaccio, quinientas (500) acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.); Máximo Arturo Deferrari, quinientas (500) acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.); Héctor Eduardo Zanettini, quinientas (500) acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.0000 c|l.); Juan José Hermida: ochenta (80) acciones por un valor nominal de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.000 c|l.); José Marcos Zanon, treinta (30) acciones por un valor nominal de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l.), quedando en su consecuencia cumplimentado así el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres (3) titulares el número de aquellos. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Héctor Eduardo Zanettini; Alberto Miguel Giaccio; Máximo Arturo Deferrari, Síndico Titular; Juan José Hermida. Síndico suplente: José María Zanon. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de Presidente el señor Héctor Eduardo Zanettini y para Vicepresidente el Señor Alberto Miguel Giaccio. Acto seguido y con arreglo a las disposiciones de los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se designaron fundadores de la Sociedad a las siguientes personas: Vicente Verzella, Manuel Joaquín Pablo Canals, Harry Lublin, José María Arabolaza, José Salvador Name, Tomás Francisco Matienzo, Roberto Perfecto Riamonte; Lisandro Félix Bernardino Sáenz; Mauricio Emilio Pía, Camilo Ventura Puig, Valentín Martín Romero, Emilio Caldelas y Oscar Abel Bruno, a quienes se les acordará por el término de diez años, el diez por ciento (10 %) de las utilidades anuales, que se repartirán por partes iguales. Por último se resolvió facultar al Señor Presidente o en su defecto a cualquier otro Director, para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos por los que se regirá la Sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la Sociedad, si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — Vicente Verzella. — Harry Lublin. — José M. Arabolaza. — Tomás F. Matienzo. — R. Riamonte. — Valentín Martín Romero. — L. F. Sáenz. — E. Caldelas. — M. A. Deferrari. — José M. Zanon. — M. P. Canals. — Héctor E. Zanettini. — C. V. Puig. —

Juan J. Her .ida. — A. Giaccio. — José S. Name. — O. Bruno. - - M. Emilio Pía. — Acta Complementaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, se reúnen en el local de la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, tercer piso, los señores Vicente Verzella, Manuel Joaquín Pablo Canals, Harry Lublin, José María Arabolaza, José Salvador Name, Tomás Francisco Matienzo, Roberto Perfecto Riamonde, Lisandro Félix Bernardino Sáenz, Mauricio Emilio Pía, Camilo Ventura Puig, Valentín Martín Romero, Emilio Caldelas, Oscar Abel Bruno, Alberto Miguel Giaccio, Máximo Arturo Deferrari, Héctor Eduardo Zanettini, Juan José Hermida y José Marcos Zanon, quienes con fecha 14 de octubre del año en curso constituyeron la entidad denominada "Ocre" S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con el objeto de modificar el artículo cuarto del estatuto aprobado en aquel acto, en virtud de ser necesario contar con un mayor capital para hacer frente a los objetos sociales. Se resuelve en consecuencia que el artículo de referencia quede en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000 c|l.) compuesto de treinta (30) series de acciones de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto cada una y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10%) las cuatro (4) primeras series de acciones rodinarias de la clase "A" y las dos (2) series inmediatas de la clase "B". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10%) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente y a fin de ajustarse a las prescripciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, se resuelve por este acto emitir dos (2) nuevas series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000 c|l.) y dos (2) series de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000 c|l.), o sea en total la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000 c|l.), quedando totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10%) de acuerdo con el siguiente detalle: Vicente Verzella, ciento cincuenta (150) acciones de la clase "A" por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.). Manuel Joaquín Pablo Canals, ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.). Harry Lublin, ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.). José María Arabolaza, ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.). José Salvador Name, ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.). Tomás Francisco Matienzo, ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l) y ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.). Roberto Perfecto Riamonde, ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) y ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) Lisandro Félix Bernardino Sáenz, ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal m$n. 15.500 c|l.) y ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) Mauricio Emilio Pía, ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) y ciento cincuenta y cinco acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) Camilo Ventura Puig, ciento setenta y cinco (175) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 17.500 c|l.) y ciento setenta y cinco (175) acciones ordinarias de la clase "B" por un valor nominal de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 17.500 c|l.) Valentín Martín Romero, ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.00 c|l.) Emilio Caldelas, ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) y ciento cincuenta y cinco (155) acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total nominal de quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.500 c|l.) y Oscar Abel Bruno, ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.) y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total nominal de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000 c|l.). — Sin más asuntos por tratar se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — Vicente Verzella. — Harry Lublin. — José M. Arabolaza. — Tomás F. Matienzo. — R. Riamonte. — Valentín Martín Romero. — L. F. Sáenz. — E. Caldelas. — M. A. Deferrari. — José M. Zanon. — M. P. Canals. — Héctor E. Zanettini. — C. V. Puig. — Juan J. Hermida. — A. Giaccio. — José S. Name. — O. Bruno. — M. Emilio Pía. — "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de 1956, se reúnen los Sres. Vicente Verzella, Manuel Joaquín Pablo Canals, Harry Lublin, José María Arabolaza, José Salvador Name, Tomás Francisco Matienzo, Lisandro Félix Bernardino Sáenz, Mauricio Emilio Pía, Valentín Martín Romero, Emilio Caldelas, Oscar Abel Bruno, Roberto Perfecto Riamonde, Camilo Ventura Puig, Alberto Miguel Giaccio, Máximo Arturo Deferrari, Héctor Alfredo Zanettini, Juan José Hermida y José Marcos Zanón quienes con fecha 14 de octubre de 1954, constituyeron la entidad denominada "O.C.R.E. S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y con fecha 24 de noviembre de 1954, suscribieron el acta complementaria de la misma, y resuelven lo siguiente: 1º) Los Sres. Riamonde, Puig, Giaccio, Deferrari, Zanettini, Hermida y Zanón, venden, ceden y transfieren a los Sres. Verzella, Canals, Lublin Arabolaza, Name, Matienzo, Sáenz, Pía, Romero, Caldelas y Bruno, la totalidad de las acciones que les corresponden según las actas mencionadas y cuyo detalle es el siguiente: siendo todas las acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100) moneda nacional; Sr. Riamonde ciento ochenta y cinco (185) acciones, clase A. y ciento cincuenta y cinco (155) clase B. Sr. Puig, doscientos cinco (205) acciones A. y ciento setenta y cinco (175) clase B. Sr. Giaccio, quinientas (500) acciones clase A. Sr. Deferrari, quinientas (500) acciones clase A. Sr. Zanettini quinientas (500) acciones clase A. Sr. Hermida, ochenta (80) acciones clase A. Sr. Zanón treinta acciones clase A. o sea un total de dos mil (2.000) acciones clase A. y trescientas treinta (330) clase B. — Los compradores las adquieren por partes iguales, es decir cada uno treinta (30) acciones de la clase B, y ciento ochenta y una (181) de la clase A. recibiendo además las nuevas acciones obrantes, a razón de una acción para cada uno, los Sres. Verzella, Lublin, Arabolaza, Name, Matienzo, Sáenz, Pía, Romero y Caldelas; 2º) En consecuencia, las cuatro (4) series de acciones ordinarias de la clase A. y las dos (2) series de acciones ordinarias de la clase B. emitidas hasta el presente, quedan totalmente suscriptas e integradas en un diez (10) por ciento de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Verzella, trescientas sesenta y dos (362) acciones clase A. y ciento ochenta (180) acciones clase B. Manuel Joaquín Pablo Canals, trescientas sesenta y una (361) acciones clase A. y ciento ochenta (180) aciones clase B. Harry Lublin, trescientas sesenta y dos (362) acciones clase A. y ciento ochenta (180) acciones clase B. José María Arabolaza, trescientas sesenta y dos (362) acciones clase A. y ciento ochenta (180) acciones clase B. José Salvador Name, trescientas sesenta y dos (362) acciones clase A. y ciento ochenta (180) acciones clase B. Tomás Francisco Matienzo, trescientas sesenta y siete (367) acciones clase A. y ciento ochenta y cinco (185) aciones clase B. Lisandro Félix Bernardino Sáenz, trescientas sesenta y siete (367) acciones clase A. y ciento ochenta y cinco (185) clase B. Mauricio Emilio Pía, trescientas sesenta y siete acciones clase A. y ciento ochenta y cinco (185) acciones clase B. Valentín Martín Romero, trescientos sesenta y dos (362) acciones clase A. y ciento ochenta (180) acciones clase B. Emilio Caldelas, trescientas sesenta y siete (367) acciones clase A. y ciento ochenta y cinco (185) clase B. y Oscar Abel Bruno, trescientas sesenta y uno (361) clase A. y ciento ochenta (180) acciones clase B. — 2º) Las transferencias de las 2.330 acciones mencionadas en el punto 1º se efectúa por el precio de Veintitrés Mil Trescientos Pesos ($ 23.300) m|n. o sea el monto del diez por ciento del valor nominal de las mismas, que está ya integrado, cuyo importe reciben los Sres. cedentes de los cesionarios en este acto, en dinero efectivo, dándoles por el presente carta de pago en forma. — 4º) La cesión comprende todos los derechos que como socios fundadores confería el estatuto de la sociedad a los socios cedentes, los cuales pasan íntegramente a los cesionarios y asimismo las utilidades que hubieran podido corresponderles a los cedentes desde la iniciación de la sociedad. Con lo que terminó el acto, previa redacción y lectura de la presente acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. S|raspado "Abril", vale. Vicente Verzella. Harry Lublin. José M. Arabolaza. Tomás F. Matienzo. L. F. Sáenz. Valentín Martín Romero. M. Deferrari. E. Caldelas. José S. Name. M. Emilio Pía. H. Zanettini. A. Giaccio. R. Riamonde. Juan Hermida. O. Bruno. M. J. Canals. C. V. Puig y José M. Zenón". "O. C. R. E." S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Vicente Verzella, Manuel Joaquín, Pablo Canals, Harry Lublin, José María Arabolaza, José Salvador Name, Tomás Francisco Matienzo, Lisandro Félix Fernardino Sáenz, Mauricio Emilio Pía Valentín Martín Romero, Emilio Daldelas y Oscar Abel Bruno, quienes expresan: I. Que con fecha 14 de octubre de 1954, constituyeron la entidad "O. C. R. E.", S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, conjuntamente con los señores Roberto Perfecto Riamonde, Camilo Ventura Puig, Alberto Miguel Giaccio, Máximo Arturo Deferrari, Héctor Alfredo Zanettini, Juan José Hermida y José Marcos Zanón. — II. Que con fecha 24 de noviembre de 1954, se firmó entre los citados un acta complementaria mediante cual procedería a la ampliación del capital social, suscribiendo las acciones en los montos que se registran en la mencionada acta. — III. Que con fecha 25 de abril del año en curso, los señores Riamonde, Puig, Giaccio, Deferrari, Zanettini, Hermida y Zanón, transfirieron a los restantes accionistas las acciones que habían suscripto originariamente en las proporciones que se señalan en el acta firmada al respecto. Que por el mismo acto los señores Roberto Perfecto Riamonde y Camilo Ventura Puig, renunciaron en favor de los accionistas suscriptores originales y cesionarios de las acciones adquiridas al derecho de fundador, acordado en el acta de constitución de la sociedad. — IV. Que en virtud de lo expuesto y atento que los señores Zanettini, Giaccio, Deferrari, Juan José Hermida y José María Zanón, habían sido designados Directores-Síndico, Titular y Suplente respectivamente, al quedar desvinculados de la sociedad, resuelven cubrir los cargos estatutarios con las siguientes designaciones: Presidente: Mauricio Emilio Pía. Vice-Presidente: Tomás Francisco Matienzo. Director: Harry Lublin. Síndico Titular: José María Arabolaza, Síndico Suplente: Valentín Martín Romero. Se resuelve que las designaciones efectuadas caducarán en la fecha de celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre, como así también facultar al Directorio electo, indistintamente a cualquiera de sus miembros para continuar con los actos vinculados al trámite de la personería jurídica. No siendo para más se dió por terminado el acto, siendo las quince horas, una vez leída y firmada por los presentes esta acto. M. Emilio Pía. Tomás F. Matienzo. Valentín Martín Romero. Vicente Verzella. José M. Arabolaza. O. Bruno. Harry Lublin. M. J. Canals. José S. Name. L. F. Sáenz. E. Caldelas. Estatutos. Título Primero. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "OCRE, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar las siguientes operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; a) la fabricación de aparatos eléctricos para la industria y el hogar, automotores y vehículos de toda clase incluso para la aviación y servicios ferroviarios, tractores y máquinas agrícolas de todas clases, maquinarias y artículos textiles, productos de material plástico para vivienda y oficina, artículos fotográficos, filmadores, proyectores, aparatos de radio y televisión, artículos de juguetería de madera, plásticos y metalúrgicos de todas clases y la fabricación de muebles en general; b) La realización de operaciones comerciales mediante la importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; c) la realización de operaciones financieras mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; y d) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Título Segundo: Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000 c|l.) compuesto de treinta (30) series de acciones de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos, por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto cada una y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) las cuatro (4) primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" y las dos (2) series inmediatas de la clase "B". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones; a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y dos Directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. Artículo Quinto: En el caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento (10%) anual, pagaderos por prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordara con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres años. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos, acumulados en su caso a la fecha fijada por el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resoluciones de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados "Durante tres días en el Boletín Oficial", con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquella que considere el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones, resueltas por el Directorio tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones "Durante tres días en el Boletín Oficial" caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero: Dirección y Administración: Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares según lo reseuleva la asamblea, los que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Sin perjuicio de la remuneración fijada en el artículo quince de estos estatutos, se podrán fijar por el propio Directorio remuneraciones especiales a sus miembros por funciones desempeñadas en relación directa con la administración de la So-

ciedad e inmediata con el objeto social que se imputarán a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, todo ello con cargo de dar cuenta a la Asamblea General de accionistas. — Artículo Noveno: Cada Director depositará quinientas acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condicones de funcionar válidamente en todos los caso con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente a pedido del Síndico o de un número de Directores que representen la tercera parte del total que lo componen. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vice-presidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente o el Vice-presidente en su caso, presidirá las reuniones de Directorio y las Asambleas, con voz y voto. teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposicones del Código de Comercio. del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia Comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, o pagaderos por particulares. por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina. de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de Sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar, cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades. adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos: h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo ello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar Gerentes o Sub-Gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y dando cuenta de ello a la Asamblea; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de Gerentes o Sub-Gerentes apoderados, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a su miembro o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar actualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, omprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos en la forma, características y oportunidades que considere conveniente; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Cuarto. Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual; con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince y diez días con anticipación de dieciocho y trece días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de asambleas aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) El diez por ciento (10 o|o) a los fundadores a que hace referencia el artículo diez y siete de los estatutos; c) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; d) El dividendo atrasado adeudado a las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones especiales a quien estime necesario. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Título Octavo: Disposiciones Transitorias. — Artículo Décimo Séptimo: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio se reconoce a los iniciadores y fundadores de la Sociedad que se determinan en el Acta constitutiva, el diez por ciento (10 o|o) de las utilidades anuales y por el término de diez años. — Vicente Verzella. — Harry Lublin. — José M. Arabolaza. — Tomás F. Matienzo. — R. Riamonte. — Valentín Martín Romero. — L. F. Sáenz. — E. Caldelas. — M. A. Deferrari. — José M. Zanon. — M. P. Canals. — Héctor E. Zanettini. — C. V. Puig. — Juan J. Hermida. — A. Giaccio. — José S. Name. — O. Bruno. — M. Emilio Pía". — "Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos los expedientes números veinticuatro mil trescientos setenta y nueve, mil novecientos cincuenta y cinco, y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la Constitución de las Sociedades, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1o: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las Sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna"... "Ocre" S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Constituída en esta Capital el 14 de octubre de 1954. Estatutos de fojas cuatro (4) a nueve vta. (9 vta.) con la modificación de fojas veintitrés (23) y vuelta... Artículo 2o: Expídese testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertiente a las mismas. — Artículo 3o: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4o Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justiia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. Decreto 3574". Es conforme a sus respectivos originales, y a los que me remito, doy fe. En esta forma los comparecientes dejan constituída definitivamente la sociedad "Ocre, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y solicitan de mí el Escribano autorizante expida los testimonios necesarios. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Fernando Romero Padilla y don Luis De Césare, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Verzella. — M. J. Canals. — Harry Lublin. — José M. Arabolaza. — José S. Name. — Tomás F. Matienzo. — L. F. Sáenz. — M. Emilio Pía. — Valentín Martín Romero. — E. Caldelas. — O. Bruno. — F. R. Padilla. — Luis De Césare. — Hay un sello. Ante mí: Néstor F. Ramos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veintiséis, del Registro doscientos sesenta y seis, de mi adscripción. — Para la sociedad "Ocre, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente testimonio en dieciocho sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos treinta mil ochocientos trece, al seiscientos treinta mil ochocientos treinta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento.

$ 1.104.— e.2|10-No 24.158-v.2|10|56

MODERN PLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por dispoción del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.622. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen los señores don Bela Kohn, chileno, de estado casado; doña Hanny Silvya Torner de Kohn, suiza, de estado casada; don Israel Greblovski, argentino, de estado soltero; y don Levin Mirelman, suizo, de estado casado; todos son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además los señores don Bela Kohn, doña Hanny Silvya Torner de Kohn y don Israel Greblovski, en los siguientes caracteres: Primero: Como apoderados especiales de los señores don Máximo Mirelman, suizo, de estado viudo, don Jacobo Mirelman, suizo, de estado casado; don Leopoldo Víctor Mirelman, argentino, de estado casado; don Ricardo Mirelman, argentino, de estado casado; don Jacobo Greblovski, argentino, de estado soltero; don Néstor Norberto Selasco, argentino, de estado casado; y don Salomón Liaskowky, suizo, de estado casado; cuya personería acreditan con el poder especial otorgado ante mí al folio quinientos sesenta y nueve de este mismo registro, que tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen los señores don Máximo Mirelman... don Jacobo Mirelman... don Leopoldo Víctor Mirelman... don Ricardo Mirelman... don Jacobo Greblovski... don Néstor Norberto Selasco... y don Salomón Liaskowsky... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores don Bela Kohn, doña Hanny Silvya Torner de Kohn y don Israel Greblovski para que en sus nombres y representación... suscriba la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Modern Plastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que han constituído en esta ciudad conjuntamente con los mandatarios por acta privada de fecha diez del corriente mes de abril... Máx. Mirelman. — Jacobo Mirelman. — Leopoldo V. Mirelman. — Ricardo Mirelman. — Jacobo Greblovski. — N. Selasco. — S. Liaskowsky... Ante mí: A. García Calvo". — Es copia fiel, doy fe. — Segundo: Como únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Cuatrocientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional", lo que acreditan con el contrato social que fué formalizado por contrato privado de fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, el catorce de setiembre del mismo año, bajo el número mil ciento cuarenta y nueve, folio noventa y siete del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente también por contrato privado con fecha veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de octubre de ese año, bajo el número mil treinta y nueve, folio treinta y seis del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; siendo modificado también en fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, por contrato privado e inscripto en el Registro Público de Comercio, el dos de diciembre del mismo año, bajo el número mil doscientos ochenta y dos, folio ciento siete del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por documento privado de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se volvió a modificar, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el veinte de julio de ese año, bajo el número mil veintiséis, folio cuatrocientos noventa y siete del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado posteriormente por documento privado el celebrado, con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de julio del mismo año, bajo el número mil veintisiete, folio cuatrocientos noventa y siete del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por último, modificado por documento privado del veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número trescientos nueve, folio doscientos sesenta y dos del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cuyo contrato y sus modificaciones se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mí al folio mil quinientos treinta y dos de este mismo Registro y Protocolo que tengo a la vista y, en sus partes pertinentes, dice así: "...Entre los señores Roberto Mirelman... Máximo Bleier... y Bela Kohn... se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada... Primero: Girará bajo la denominación de "Bleier, Kohn y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la... Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la manufactura, fabricación y compraventa de mercaderías en general, toda clase de negocios... y en especial la fabricación de artículos plásticos y afines. — Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el art. 1.881 del Código Civil, y entre ellos, adquirir por cualquier título... toda clase de bienes, muebles o inmuebles... enajenarlos, permutarlos... aceptar, transferir... hipotecas... celebrar toda clase de contratos sobre... inmuebles... formar sociedades principales o subsidiarias... la especificación que precede es enunciativa y no limitativa... efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales... Tercero: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos... Sexto: La sociedad se constituye por el término de dos años... el plazo se considerará prorrogado por otros dos años, y así, sucesiva e indefinidamente... En Buenos Aires, a veintiocho... de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro...". "En... Buenos Aires..., a los veinte días de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Roberto Mirelman... Máximo Bleier... Bela Kohn... y Hanny T. de Kohn... se ha convenido... El señor Roberto Mirelman, cede las veinticinco cuotas... que le pertenecen en la sociedad "Bleier, Kohn y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la señora Hanny T. de Kohn... Acto seguido, los señores Máximo Bleier, Bela Kohn y Hanny T. de Kohn resuelven aumentar el capital social a la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional... resuelven modificar los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, décimo, undécimo del contrato social... Primero: La sociedad girará bajo la denominación "Modern - Plastic, Bleier, Kohn y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Cuarto: Se designan gerentes de la sociedad a los socios Bela Kohn y Máximo Bleier...". "En Buenos Aires... a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Máximo Bleier... Bela Kohn y Hanny T. de Kohn... convienen modificar la cláusula primera del contrato social... Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... "En Buenos Aires... a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho... entre el señor Máximo Bleier... el señor Bela Kohn... y la señora Ketty Mirelman Silberstein... se ha convenido... El señor Máximo Bleier cede de las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... treinta y nueve al señor Bela Kohn... y una... a la señora Ketty Mirelman Silberstein... la señora Hanny T. de Kohn en su carácter de social... consiente las cesiones"... ..."En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Bela Kohn... Ketty Mirelman Silberstein... y Hanny T. de Kohn... únicos socios de "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... resuelven... el capital social será en lo sucesivo de cuatrocientos quince mil pesos moneda nacional... resuelven... modificar las cláusulas... cuarta... Cuarta: La Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente"... "...En Buenos Aires... a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve... entre la señora Ketty Mirelman Silberstein... y don Israel Greblovski... se conviene... Primero: Doña Ketty Mirelman Silborstein cede... a don Israel Greblovski la cuota de mil pesos... que le pertenece en "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Segundo: El señor Bela Kohn... y doña Hanny T. de Kohn... consienten la cesión...". Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes por sí y en los caracteres invocados, dicen: Que los señores don Bela Kohn, doña Hanny Silvya Torner de Kohn y don Israel Greblovski, como únicos socios de la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvieron modificar su naturaleza jurídica, transformándola en Sociedad Anónima, incorporándose a ésta como nuevos accionistas los señores don Máximo Mirelman, don Jacobo Mirelman, don Levin Mirelman, don Leopoldo Víctor Mirelman. don Ricardo Mirelman, don Jacobo Greblovski, don Néstor Norberto Selasco y don Salomón Liaskowsky, quedando en esa forma constituída la sociedad "Modern Plastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos redactados por acta privada de fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron

las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número ocho mil sesenta y cinco-uno-cincuenta y seis. — Que habiendo sido aprobados dichos estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, me exhiben los comparecientes el expediente referido, solicitando a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los Estatutos, de la nómina de accionistas, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y del Balance de la anterior Sociedad de Responsabilidad Limitada practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, todo lo cual en el orden citado dice así: "Acta constitutiva de Modern Plastic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 1956, reunidos en el local de la calle Nueva York 2346, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima, y después de confiar la presidencia al señor Bela Kohn, pasan a considerar el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "MODERN PLASTIC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha del Decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de los negocios de "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo según balance practicado al 30 de junio de 1955, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la Sociedad Anónima. En consecuencia ejercerá todas las actividades relacionadas con: a) la fabricación de productos y artículos plásticos y sus aplicaciones; b) la industrialización de productos y artículos de electricidad electromecánica, químicos, metalúrgicos y de cerámica, maquinarias en general y envases de cualquier tipo; c) la compra, venta, importación de materias primas y mercaderías de propia elaboración o reventa, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, maquinarias, etc., adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000.000 m|n.) representado por 100.000 acciones de $ 100 m|n. y dividido en series. La primera serie compuesta de 50.000 acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta. Las acciones de las series restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime convenientes y en una o más series de acciones ordinarias o de acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|n., en una o más series de acciones ordinarias o preferidas. La Asamblea se fijará en este caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 10.000.000 m|n. con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas y llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados, sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria de la primera serie conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de las series restantes inclusive de las que se emitan por aumento del capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, tendrán derecho a uno o a cinco votos conforme lo resuelva el Directorio o la Asamblea, según el caso, al disponer la emisión. Para la designación de Síndico cada acción ordinaria cualquiera la serie a que pertenezca dará derecho a un voto. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del 14% de su valor nominal, acumulativo o no. La acción preferida podrá ser emitida con derecho a un voto o sin voto. En este último caso adquirirá derecho a voto por el tiempo en que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin o con prima de hasta un 10% de su valor nominal. El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribir acciones de las nuevas series que se emitan en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial. Ese derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones para entregar en pago de bienes u otros valores, siempre y cuando la emisión sea resuelta por una Asamblea de Accionistas en primera convocatoria y por unanimidad de los presentes y en cuya Orden del Día se haya incluído como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Artículo Séptimo: Si hubiere mora por parte de un accionista la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago. La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieran los certificados de las cuotas pagadas. Transcurridos sesenta días de la mora el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un presidente, un vicepresidente y uno, tres, cinco o siete miembros de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea al proceder a su designación. El mandato de los Directores será de dos años sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos y deberes hasta que sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea de Accionistas celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de alguno de los miembros del Directorio, los Directores restantes juntamente con el Síndico, si lo estiman necesario para formar quórum, nombrarán de entre los accionistas al reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. Los Directores depositarán 10 acciones en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen, sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10º inc. c) y 14º La remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico no podrá exceder del 25 % de las utilidades de la Sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de accionistas que trate expresamente ese punto incluído en el Orden del Día. — Artículo Noveno: Para la validez de las operaciones de la Sociedad a menos de procederse por un poder especial al efecto, será necesaria la firma del Presidente o de quien lo reemplace, o la firma de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado designados en igual forma. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en su cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio tendrán lugar en la sede social y serán convocadas por el presidente toda vez que las necesidades sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los directores o del síndico. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de otros de sus representantes conforme a lo dispuesto en el artículo 9º. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, comisiones de conciliación del fuero del Trabajo y jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores, delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; f) suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) recibir pagos, extinguir obligaciones; novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Undécimo: Anualmente, la asamblea designará a un síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el art. 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La asamblea podrá fijar al síndico una remuneración con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la, que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14º. — Artículo Décimo Segundo. Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al art. 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del art. 354 del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) la suma que se fije para retribución de los directores y del síndico; c) la suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) la suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias, y f) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producido líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas y d) El remanente para los titulares de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir e integrar la primera serie del capital con el siguiente resultado: Accionistas: 1º) Bela Kohn, Cantidad de acciones sucriptas: 30.000. Integradas en bienes: 3.000.000; 2º) Hanny Silvya Torner de Kohn, Cantidad acciones suscriptas: 6.600. Integradas en bienes: 660.000; 3º) Israel Greblovski, Cantidad acciones suscriptas: 8.400. Integradas en bienes: 840.000; 4º) Máximo Mirelman, Cantidad acciones suscriptas: 600. Integradas en efectivo: 6.000; 6.000; 6º Levín Mirelman, Cantidad acciones suscriptas: 600. Integradas en efectivo: 6.000; 6º) Levín Mirelman, Cantidad acciones suscriptas: 600. Integradas en efectivo: 6.000; 7º) Leopoldo Víctor Mirelman, Cantidad acciones suscriptas: 600. Integradas en efectivo: 6.000; 8º) Ricardo Mirelman, Cantidad acciones suscriptas: 600. Integradas en efectivo: 6.000; 9º) Jacobo Greblovski. Cantidad acciones suscriptas: 1.000. Integradas en efectivo: 10.000; 10º) Néstor Norberto Selasco. Cantidad acciones suscriptas: 500. Integradas en efectivo: 5.000; 11º) Salomón Liaskowsky, Cantidad acciones suscriptas: 500. Integradas en efectivo. 5.000. Total: Cantidad acciones suscriptas: 50.000. Integradas en bienes: 4.500.000. Integradas en efectivo: 50.000. Los aportes en bienes realizados por los accionistas señores Bela Kohn, Sra. Hanny Silvya Torner de Kohn y Sr. Israel Greblovski, se efectúan con la parte que les corresponde en: "Modern Plastic S. R. L.", de acuerdo con el balance practicado el 30 de junio de 1955, certificado por el Contador Público Nacional, Doctor Vicente Carlos Costantini y que forma parte integrante de esta acta. Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resolvió por unanimidad el siguiente: Presidente: Bela Kohn. Vicepresidente: Israel Greblovski; Directores: Hanny Silvya Torner de Kohn, Levín Mirelman y Leopoldo Mirelman; Síndico Titular: Ricardo Mirelman; Síndico Suplente: Jacobo Greblovsyi. Hasta tanto esté constituída definitivamente la Sociedad Anónima formada en este acto se continuará efectuando todas las operaciones sociales a nombre de Modern Plastic S. R. L., y de los resultados emergentes de las mismas se hará cargo esta Sociedad Anónima. Quedan autorizados cualesquiera de los Directores: Señores Levín Mirelman y Leopoldo Mirelman, para firmar en nombre de esta Sociedad la escritura de transferencia de los inmuebles de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, sitos en las calles Nueva York Nros. 2436|56 y Caperos Nos. 4043|47, Capital Federal. Queda expresamente establecido que la sociedad podrá adquirir o tomar en arrendamiento las patentes Nº 87.653 de fecha 18 de setiembre de 1952 y Nº 86.218 del 8 de octubre de 1952, inscriptos en el Registro de Patentes y Marcas a nombre del Sr. Bela Kohn. — Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente y al doctor Carlos Alfredo Quirno para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Leída por los presentes, se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Bela Kohn. — Hanny Silvya Torner de Kohn. — Israel Greblovski. — Máximo Mirelman. — Jacobo Mirelman. — Levin Mirelman. — Leopoldo Victor Mirelman. — Ricardo Mirelman. — Jacobo Greblovski. — Néstor Norberto Selasco. — Salomón Liaskowsky." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 Jn. 1956. — Visto el expediente número 13.018|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Modern Plastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Modern Plastic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 10 de abril de 1956; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a siete (7). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ciento veintitrés (123) y ciento veinticuatro (124). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Jacobé. — Decreto Nº 13.480. — "Balance General de la firma "Modern Plastic S. R. L. Capital $ 415.000" Undécimo Ejercicio, 1º de julio de 1954 - 30 de junio de 1955. — Activo: Disponibilidades: Banco de la Nación Argentina: $ 543.829,25. — Banco Holandés Unido: $ 3.755,32. — Banco de Crédito Industrial: $ 6.228,39. — Banco Mercantil Argentino: $ 5.329,20. — Caja: $ 53.373,80. — $ 612.515,96. — Créditos por ventas. — Deudores comunes: $ 1.780.037,09. — Bienes de Cambio: Mercaderías (existencia al precio de costo): $ 249.254,80. Materias Primas: $ 618.247,30. — Materiales: $ 6.183,85. — $ 873.687,95. — Inversiones: Títulos y Acciones: pesos 30.000. — Bienes de Uso. — Inmuebles: $ 2.350.000. — Maquinarias e Instalaciones: $ 1.506.678,69. — Amortizaciones efectuadas: $ 1.006.514,98. — pesos 500.164,71. — Matrices: $ 350.000. — Muebles y Utiles: $ 78.186,78. — Amortizaciones efectuadas: $ 60.625,01. — pesos 17.561,77. — Repuestos: $ 4.450.—. Herramientas: $ 3.329,10. — Rodados: $ 1.—. — $ 3.225.506,58. Total del Activo: $ 6.521.747,58. — Vicente Carlos Costantini. Contador Público Nacional. — Pasivo: Deudas: Comerciales a corto plazo. — Proveedores: $ 553.308,68. — Bancarias. — Sin garantía real a corto plazo: Banco de Italia y Río de la Plata: pesos 76.450,59. — Financieras. — A largo plazo. — Acreedores Hipotecarios: pesos 906.666,67. — Total de Compromisos: $ 1.536.426,24. — Previsiones: Provisión para aguinaldos: $ 40.000.—. — Reserva Amortiz. Inmuebles: $ 47.000.— 87.000. Capital, Reserva y Cuentas personales de socios: Capital social: $ 415.000.—. Reserva legal: $ 41.500.— Cuentas personales socios: Bela Kohn $ 2.946.099,20. — Hanny T. de Kohn: $ 560.890,69. — Israel Greblovski: $ 934.831,75. — pesos 4.441.821,64. — $ 4.898.321,64. — Pesos 4.985.321,64. — Total del Pasivo: pesos 6.521.747,58. — Vicente Carlos Costantini, — Contador Público Nacional. — Es Copia Fiel, de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, referente al acta de constitución, nómina de accionistas y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza a funcionar con el ca-

rácter de Sociedad Anónima a "Modern Plastic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" aprobándose los Estatutos que regirán su funcionamiento y del balance de la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran transformada a la indicada Sociedad de Responsabilidad Limitada en Anónima, la que queda definitivamente constituída bajo la denominación de "Modern Plastic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya sociedad continuará con la explotación de los mismos negocios, dejando expresa constancia que son por cuenta de la presente Sociedad Anónima todas las operaciones efectuadas, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco que ha venido realizando desde entonces la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Continúan diciendo los señores don Bela Kohn, doña Hanny Silvya Torner de Kohn y don Israel Greblovski, que entre los bienes de propiedad de la transformada Sociedad de Responsabilidad Limitada, figuran los inmuebles que a continuación se indican, com resulta del balance antes transcripto. Que en tal virtud y en nombre de "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Modern Plastic, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Cuatrocientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional", con domicilio en esta ciudad, calle Nueva York número dos mil trescientos cuarenta y seis, transfieren en pleno dominio a "Modern Plastic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio, los inmuebles que a continuación se detallan; Primero: Una finca ubicada en la Zona Sud, de esta ciudad, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción Primera, calle Caseros, hoy números Cuatro Mil Cuarenta y Tres, Cuatro Mil Cuarenta y Cinco y Cuatro Mil Cuarenta y Siete, entre las de Mármol y Muñiz, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número ocho, de la manzana letra "L", compuesto de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo: lindando: Por su frente al Sud con la calle Caseros, por el costado Este, con lote nueve y fondos del dieciocho, por el del Oeste con lote siete y por el contrafrente al Norte con lote veintisiete, todos de su misma manzana. Según el certificado del Catastro Municipal, el inmueble se encuentra registrado en la Circunscripción primera, Sección treinta y ocho, manzana ciento cuarenta y seis, Parcela veintiocho. Le Corresponde a la Sociedad transmitente por compra que hizo al señor don Salomón Malkes según escritura de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante el Escribano, don Saúl D. Machline, al folio un mil seiscientos veintiséis del Registro número doscientos noventa y cuatro de su adscripción, la que en su testimonio inscripta en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, al tomo un mil quinientos veinticuatro, folio noventa y cuatro, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis de la Zona Sud, tengo a la vista para este acto y con nota de la presente, pasó a la adquirente, doy fe. — Segundo: Una finca con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, situada en la Zona Norte, de esta Capital, Circunscripción quince, Pasaje denominado Villa del Parque, con frente a la calle Nueva York número Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis, entre las de Caracas y Zamudio, edificada en cuatro lotes de terreno designados en el plano a que se refiere su título, con los números Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco y Veintiséis, de la manzana Catorce, que tienen las siguientes medidas y linderos: Lote Veintitrés: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste por treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y un milímetros de fondo en el Nord Este, teniendo en el Sud Oeste, treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y ocho milímetros; Lindando: Por el frente con la calle Nueva York; por el fondo con el contrafrente del lote ocho; por el Nord Este, con lote veintidós y fondos del dieciséis, y por el Sud Oeste, con lote veinticuatro. Lote Veinticuatro: mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste por treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo en el Nord Este, y treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros en el Sud Oeste, lindando: Por el frente con la calle Nueva York; por el fondo con contrafrente del lote siete, por el costado Nord Este, con lote veintitrés, y por el Sud Oeste, con lote veinticinco. Lote Veinticinco: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo, Lindando: Por el frente con la calle Nueva York; por el fondo con contrafrente del lote seis; por el Nord Este, con lote veinticuatro, y por el Sud Oeste, con lote veintiséis. Lote Veintiséis: mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo, lindando: Por el frente con la calle Nueva York; por el fondo con contrafrente del lote cinco; por el Nord Este con lote veinticinco y por el Sud Oeste, con lote veintisiete y fondos del treinta y tres, siendo las medidas de los cuatro lotes expresados con lo poco más o menos que resulte dentro de sus consignados linderos. Se hace constar que los lotes deslindados números veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, en conjunto tienen las siguientes medidas y linderos: treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord Oeste por treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo en el costado Sud Oeste, y treinta y ocho metros ochocientos cincuenta y un milímetros en el costado Nord Este, lindando por el frente con la calle Nueva York; por el Sud Oeste, con lote veintisiete y fondos del treinta y tres; por el Nord Este, con lotes veintidós y fondos del dieciséis y por el contrafrente con fondos de los lotes cinco, seis, siete y ocho. Lo descripto forma parte de la mencionada manzana catorce comprendida entre las calles Asunción al Sud Este; Caracas al Nord Este, Zamudio al Sud Oeste y Nueva York al Nord Oeste, compuesta de ciento tres metros ochenta y cinco centímetros en el Nord Oeste; ciento tres metros, sesenta y tres centímetros en el Sud Este; sesenta y nueve metros, veintitrés centímetros en el Sud Oeste y sesenta y nueve metros, veintitrés centímetros en el Nord Este, con una ochava de seis metros en cada una de sus cuatro esquinas. — Según el certificado del Catastro Municipal, el inmueble se encuentra registrado en la Circunscripción quince, Sección sesenta y uno, manzana ciento cuarenta y cuatro, parcela quinta. — Le Corresponde, a la sociedad transmitente, por compra que hizo a la sociedad "Manufacturas de Algodón Orleans, Sociedad Anónima", en liquidación, según escritura de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante el escribano don Ricardo Morello González, al folio quinientos setenta y siete del Registro número ciento trece, a su cargo, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, el cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, al tomo dos mil quinientos setenta y tres, folio ciento diez, bajo el número ciento noventa y dos mil novecientos noventa y dos de la Zona Norte, tengo a la vista para este acto y con nota de la presente, pasó a la sociedad adquirente, doy fe. — De los Certificados, expedidos para esta operación, que agrego a la presente, resulta: Que la sociedad transmitente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que el dominio de ambas fincas, que consta a su nombre sin modificaciones, no reconoce embargo, gravamen ni más hipoteca que la que grava el inmueble de la calle Nueva York dos mil trescientos cuarenta y seis, por la suma de un millón trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, constituída según la escritura de adquisición antes citada e inscripta en el Registro de Hipotecas, al tomo un mil setecientos noventa y cuatro, folio ciento cincuenta y siete, de la Zona Norte, cuya hipoteca toma a su cargo la adquirente, como enseguida se dirá. — No se adeuda Contribución Inmobiliaria hasta fines del corriente año inclusive, impuestos municipales, servicios por Obras Sanitarias ni suma alguna por afirmados, y no se registra afectación por cercas y aceras, doy fe. — Bajo de Tales Conceptos, transfieren a "Modern Plastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en absoluta propiedad y dominio, los inmuebles descriptos, en cuya posesión material se encuentra dicha sociedad por la tradición verificada con anterioridad a la fecha, haciendo constar que el balance antes citado asigna a los inmuebles transmitidos un valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, para el de la calle Nueva York número dos mil trescientos cuarenta y seis y de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, para el de la calle Caseros números cuatro mil cuarenta y tres, cuatro mil cuarenta y cinco y cuatro mil cuarenta y siete, o sea un total de dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Por su parte, el señor don Levin Mirelman, en nombre y representación de "Modern Plastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", acepta la transferencia de los inmuebles individualizados en las condiciones referidas, agregando que la sociedad adquirente toma a su cargo la hipoteca antes relacionada que grava la finca de la calle Nueva York número dos mil trescientos cuarenta y seis, en las mismas condiciones de su constitución, que declara conocer y aceptar. — Leída, que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto, don Eduardo Mota Reyna y don José Luis del Campo, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Bela Kohn. — Hanny T. de Kohn. — I. Greblovski. — Levin Mirelman. — Tgo.: Eduardo Mota Reyna. — Tgo.: J. L. Del Campo. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil seiscientos veintidós del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Operación: Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Anónima y Transferencia de dos inmuebles por un valor total de: dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Certificado del Registro: Número sesenta y cinco mil cuatrocientos y número sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve, abonándose por derecho la suma de cincuenta y nueve pesos moneda nacional. Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números ochocientos cuarenta y dos mil treinta y nueve; ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta; ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y dos; y numerados correlativamente del ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y tres al ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis y números ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y uno; ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve; ochocientos cuarenta y dos mil cincuenta; ochocientos cuarenta y dos mil cincuenta y uno; ochocientos cuarenta y dos mil cincuenta y dos; ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y dos y el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Greblovski, Greblovski, Greblovski, rescate se efectuará, en, directores, suplente, los dividendos acumulativos, semle, como acciones, Costantia, constatación definitiva. Garantía real, Sud; Entre línea: por sí. Vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.028.— e.2|10 Nº 24.125-v.2|10|56.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Cruz del Sur" el día 10 de marzo de 1956, y que se detalla a continuación: (8) ocho bultos y (1) una valija sin rótulo de identificación conteniendo la cantidad de (229.000) doscientos veintinueve mil cigarrillos de industria extranjera, marcas "Chestetfield", "Philip Morri" y "Lucky Striki, detenida por expediente 700.797|56 en los términos del art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 2 de agosto de 1956.

e.2|10-Nº 5.248-s|p.p.-v.2|10|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 702.963|55 que con fecha 3 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar toda la mercadería en infracción de conformidad con los arts. 8º y 12 de la Ley 14.129". — Fdo.: Alberto J. Alderete, teniente coronel, (R.), administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de agosto de 1956. —

e|2|10-Nº 5.249-s|p.p.-v.2|10|56

Se hace saber a GENARO PERLINGIERI y a todo el que se considere con derecho en el Exp. 701.366|55 que con fecha 12 de junio de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada." — Fdo.: Alberto J. Alderete, teniente coronel (R.), administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de agosto de 1956.

e.2|10-Nº 5.250-s|p.p.v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería que se detalla a continuación y fueran halladas en el interior de dos valijas sin rótulo de identificación, cuyo propietario se desconoce, habiendo sido aparentemente abandonadas, en circunstancias en que se procedía a la revisación de equipajes de los pasajeros llegados en el vapor "Ciudad de Montevideo" entrado el 14 de marzo de 1956 procedente de Montevideo (R. O. del Uruguay): (1) una valija con (54) relojes tipo despertador, nuevo, industria extranjera y (1) una valija conteniendo (96) noventa y seis relojes tipo despertador, nuevos, ind. extranjera; detenida por Exp. 410.353|56 en los términos del art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal.) Fdo.: Carlos M. Vázquez, jefe departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 6 de agosto de 1956.

e.2|10-Nº 5.251-s|p.p.-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Alphaca" el día 13 de diciembre de 1955 y que se detallan a continuación: (474) cuatrocientos setenta y cuatro pares de medias de nylon para mujer; (1.130) un mil ciento treinta chiclets de fabricación norteamericana, de los llamados Bazooka; (11) once blusas de nylon p|mujer, (3) tres camisas de nylon para hombre; (8) ocho mazos de naipes; (4) cuatro corpiños al parecer de nylon para mujer; detenidas por Exp. 703.183|55 en los términos del art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vázquez, jefe departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 2 de agosto de 1956.

e.2|10-Nº 5.252-s|p.p.-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada el día 26 de abril de 1956, en un paquete que conducía el pasajero don Marcos León Curtzer entre sus efectos personales al procederse a la revisación de su equipaje llegado el día mencionado en el vapor "Ciudad de Buenos Aires" procedente de Montevideo (R. O. del Uruguay), y que manifestó ignorar su contenido por pertenecer a una persona que conoció durante el vije, la que se detalla a continuación: (32) treinta y dos tijeritas y un kilo cuatrocientos gramos de puntilla y festón al parecer de hilo y nylon respectivamente; detenida por Exp. 701.032|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, jefe departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 26 de julio de 1956.

e.2|10-Nº 5.253-s|p.p.-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho sobre (432) cuatrocientos treinta y dos encendedores marca "Omega", detenidos por Exp. 701.004|56, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, procederá a juzgarse el presente en rebeldía (art. 47 de la Ley 12.964). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 2 de agosto de 1956.

e.2|10-Nº 5.246-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Corrientes", el día 19 de abril de 1956, y que se detalla a continuación: (1) una valija de cuero, conteniendo en su interior (20) veinte cartones de cigarrillos marca "Lucky Strike", (15) quince cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", y (7) siete cartones de cigarrillos marca "Philip Morris", detenida por Exp. 700.902|56, en los términos del art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez - Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 2 de agosto de 1956.

e.2|10-Nº 5.247-v.2|10|56

ADUANA DE LA PLATA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 12.964, se transcribe a continuación la Resolución Fallo Nº 12|956, recaída en el sumario Nº 58|953 A.LP.: 2º) Condenar a Vicente Simone al pago de una multa igual al valor de la mercadería mencionada en el apartado precedente, como sanción accesoria de la anterior (art. 12, párrafo 2º, ley 14.129). — 3º) Condenar a Vicente Simone al pago de una multa de quince mil pesos oro sellado ($ 15.000.- o|s.), sustitutiva del comiso de los treinta bultos que no pudieron ser aprehendidos (art. 12, Ley 14.129, y 82, Ley 11.281, t.o.). — Firmado: Ernesto Luis Fondeville, Sub administrador Aduana de La Plata.

Aduana de La Plata, junio 27 de 1956. Aduana de La Plata.

e.2|10-Nº 5.244-v.2|10|56

ADUANA DE SANTO TOME (Corrientes)

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el art. 2º, inc. 5) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como asimismo, a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías: Sumario Nº 43-S-956, AST. (3) bolsas harina de trigo de 70 ks. c|u., aprehendidas en "Puerto Colina", jurisdicción de "Hormiguero". — Raúl Ferreyra, secretario.

e.2|10-Nº 5.225 s|p|p.-v.2|10|56

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 12.964, y de conformidad con el art. 2, inc. 5), de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 44-S-56. AST. — 7 cajas grasa vacuna comestible 10 ks. c|u.; una bolsa harina de trigo 70 ks.; 5 cueros de oveja, y 420 bolsas vacías de arpillera aprehendidas en el "Arroyo Virocay".

Sumario Nº 45-RP-56. AST. — 2 cajas cidos docenas c|u. de lápices negros común, hallados en el Resguardo del Puerto local.

Raúl Ferreyra, secretario.

e. 2|10-Nº 5.238-v.2|10|56

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 35-P-956. AF. — Por disposición del señor Administrador, se hace saber, por intermedio de esta única publicación, a LADISLAO BENITEZ CAJE, la parte dispositiva de la Resolución Nº 75 dictada en la fecha, y que dice así: "1º: Condenar a Ladislao Benítez Caje, por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías que le fueran secuestradas, y que pretendió exportar clandestinamente a la República del Paraguay. — 2º:... 3º:... Oportunamente procédase de conformidad con los términos del art. 15 de la Ley Nº 14.129. 4º: ... Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor-Administrador de la Aduana". — 29 de junio de 1956.

e.2|10-Nº 5.239-v.2|10|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de édicto, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

Expediente - Sumario Nº 27-A-1956. R. Alvear. — (14) catorce bolsas de harina de trigo con un peso bruto cada una de (70) setenta kilos, con avería por encontrarse muy mojadas en su totalidad. Valor de cada bolsa m$n. 40.- (cuarenta pesos moneda nacional); (4) cuatro cajones conteniendo en total (20) veinte kilos bruto jabón de lavar en panes. Valor moneda nacional, el kilo, 1,50 (un peso cincuenta centavos);

Expediente - Sumario Nº 28-A-1956. R. Alvear. — (11) once cajones, cada uno 25, total 275 kilos bruto; (13) trece bolsas cada una 45, total 585 kilos bruto. En total (24) veinticuatro bultos, con un peso bruto total de (860) ochocientos sesenta kilos, conteniendo sebo vacuno para uso industrial, de inferior calidad. Valor moneda nacional, 0,90 (noventa centavos el kilo.

Vicente M. Spósito, Receptor.

e.2|10-Nº 5.243-v.2|10|56

ADUANA DE LA QUIACA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

417|956: 231 cueros de cabra gamuzados, 96 cueros ídem, 12 cortes de tela para abrigos de dama. Aprehendidos en el para. raje denominado Zanjón Chico.

1391|956: 5 paquetes de hojas de coca de 1 kilo cada uno y 1 paquete ídem de 1|2 kilo. Aprehendidos en la estación del F.C.N.G.B., de esta localidad.

1422|956: 24 paquetes de hojas de coca de 1 kilo cada uno. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

1423|956: 40 paquetes de hojas de coca de 1 kilo cada uno. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

1424|956: 336 lápices labial marca Heather, 8 cajas polvo Rigren y 123 jeringas hipodérmicas de distintos tamaños. Aprehendidos en zona aduanera Tren Internacional.

1425|956: 12 combinaciones de nylon para mujer, 12 blusas ídem, 12 pares de medias de nylon para ídem, 1 máquina para cortar pelo Nº 0000 y 1 ídem marca Solingen Nº 8. Aprehendidos en esta localidad.

1450|956: 2 bolsas de harina de trigo de 23 kilos cada una. 40 madejas de lana para tejer de 100 gramos cada una, 10 pares de medias de algodón para mujer, y 12 bolsos de material plástico. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

1451|956: 30 paquetes de hojas de coca de 1 kilo cada uno. Aprehendidos en el paraje denominado Quebrada de Agua Chica.

1452|956. 12 ollas enlozadas con tapas marca C.A.P.E.A. Aprehendidos en el paraje denominado La Bomba.

1453|956: 18 kilos de hojas de coca y 18 cucharas de metal blanco. Aprehendidos en el paraje denominado Río Toro Ara.

1461|956: 8 paquetes de hojas de coca de 1 kilo cada uno y 2 paquetes del mismo producto de 1|2 kilo cada uno. Aprehendidos en la estación del Ferrocarril Nacional General Belgrano, de esta localidad.

1471|956: 20 paños de lana para armar sombreros, 110 panes de jabón común de 500 gramos cada uno, 1 bolsa de harina de trigo de 23 kilos. 1 lata de 18 kilos conteniendo grasa de cerdo, 5 cajas conteniendo dentífrico Kolynos, 18 cajas conteniendo gomas para borrar, 20 cajas conteniendo cada una 100 tabletas de Mejoral, 2 jarros enlozados tamaño grande y 10 cajas conteniendo pastillas marca Elad. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces. — Luis E. Lorca. administrador.

e.2|10-Nº 5.227-v.2|10|56

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12.964).

Nº de Sumarios	Lugar del Secuestro	Responsables
300|56.LQ.	Mojotoro	Desconocidos
306|56.LQ.	Zona Aduanera Tren Internac.	Hernando Miranda
336|56.LQ.	Camino Internacional	Desconocidos
337|56.LQ.	Los Sauces	"
361|56.LQ.	Los Sauces	"
363|56.LQ.	Zona Aduanera Tren Internac.	"
364|56.LQ.	Zanjón Chico	"
366|56.LQ.	El Matadero	"
374|56.LQ.	Calle Catamarca Nº 490 de esta localidad	Marciano Tapia
379|56.LQ.	Río Toro Ara	Desconocidos
380|56.LQ.	Estación del F.C.N.G. B., localidad	"
391|56.LQ.	Zona Aduanera Tren Internac.	"
392|56.LQ.	Los Sauces	"
393|56.LQ.	El Matadero	"
395|56.LQ.	Campo Chico	"
403|56.LQ.	La Pista	Humberto Ramos
416|56.LQ.	Zanjón Chico	Desconocidos
432|56.LQ.	Sansana	"
433|56.LQ.	Zona Aduanera Tren Internac.	"
435|56.LQ.	Zona Aduanera Tren Internac.	"
436|56.LQ.	El Matadero	"
437|56.LQ.	El Matadero	"
462|56.LQ.	El Matadero	"
471|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., de esta localidad	"
473|56.LQ.	Zona Aduanera Tren Internac	"
478|56.LQ.	Zanjón Chico	"
479|56.LQ.	Zanjón Chico	"
480|56.LQ.	Zanjón Grande	"
502|56.LQ.	Campo Chico	"
503|56.LQ.	Río Toro Ara	"
504|56.LQ.	Barro Negro	"
505|56.LQ.	Río Toro Ara	"
506|56.LQ.	Camino El Chufa	"
522|56.LQ.	En el local de Correos y Telecomunicaciones	"

Miguel Angel Moreira, Inspector.

e.2|10-Nº 5.228-v.2|10|56

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12.964).

Nº de Sumarios	Lugar del Secuestro	Responsables
530|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	Desconocidos
531|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	"
1.766|54.LQ.	Zanjón Chico	"
1.825|55.LQ.	El Matadero	"
2.001|55.LQ.	Los Sauces	"
532|56.LQ.	El Matadero	"
539|56.LQ.	El Matadero	"
550|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	"
585|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B localidad	"
592|56.LQ.	Puente Internacional	"
619|56.LQ.	El Matadero	"
620|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B localidad	"
642|56.LQ.	Los Sauces	"
663|56.LQ.	En la calle Rioja Nº 130, localidad	"
700|56.LQ.	El Matadero	Alejandro Mendoza, Juan García Villarroel y Antonio Moisés Khazaal.
737|56.LQ.	El Matadero	Desconocidos
738|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	"
744|56.LQ.	Campo Grande	"
745|56.LQ.	Campo Chico	"
746|56.LQ.	Campo Grande	"
768|56.LQ.	Zona Aduanera	"
769|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	"
782|56.LQ.	Zanjón Chico	"
851|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	"
854|56.LQ.	Los Sauces	"
855|56.LQ.	Campo Grande	"
870|56.LQ.	El Matadero	"
871|56.LQ.	Los Sauces	"
872|56.LQ.	El Matadero	"
878|56.LQ.	Zanjón Grande	"
885|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B., localidad	"
917|56.LQ.	Camino el Chufa	"
918|56.LQ.	Estación del F. C. N. G. B.,	"

Miguel Angel Moreira, Inspector.

e.2|10-Nº 5.229-v.2|10|56

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12.964).

Nº de Sumarios	Lugar del Secuestro	Responsables
783|56.LQ.	Mojo Toro	Desconocidos
784|56.LQ.	Zanjón Chico	"
785|56.LQ.	Los Sauces	"
786|56.LQ.	Zanjón Grande	"
787|56.LQ.	República de Bolivia y Avda. España, localidad	"
788|56.LQ.	El Mon ito	"
789|56.LQ.	La Cueva	"
792|56.LQ.	El Churqui	"
793|56.LQ.	Campo Grande	"

Luis E. Lorca, Administrador.

e.2|10-Nº 5.245-v.2|10|56

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

27 de junio de 1956.

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos: 47|955; y 28, 21, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del año 1956:

Número de Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción a los Artículos	Fallo	Fecha del Fallo
41|55	Jurisdicción P. Internacional	Adair Fagúndez, Juana Benítez y María Sales	108 Ley Nº 12.964	Comiso	30|11|56
56|55	P. de los Libres	Luis Alberto Ponce	1º Ley Nº 14.129	"	14|6|56
62|55	P. Internacional	Desconocidos	1.025|1.026 OO. de AA.	"	12|6|56
5|56	Entre Puerto Cable y Visky	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	13|6|56
14|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
16|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
19|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
20|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
21|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
22|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
23|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	21|6|56
28|56	Resg. Principal	"	1.025|1.026 OO. de AA.	"	21|6|56
32|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA.		
35|56	Resg. Principal	"	1.025|1.026 OO. de AA.	"	21|6|56
38|56	Jurisdicción P. Internacional	"	1.036 OO. AA. 108, L. 12.964	"	22|6|56

Arturo C. F. Bonpland, Administrador.

e.2|10-Nº 5.241-v.2|10|56

RECEPTORIAS DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan a continuación y que diera origen al sumario en el que se ha dictado el siguiente fallo:

Que se les cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial para presentarse ante esta Receptoría a tomar la debida intervención.

Número de Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción a los Artículos	Fallo	Fecha del Fallo
2-A-56	Los Paraísos	Ignorado	1º Ley 14.129	Comiso	15|6|56
4-A-56	Próximo Dto. "Los Cuays"	"	1º Ley 14.129	Comiso	14|6|56
5-A-56	Paso de las Piedras	Jorge Godoy y otros	Art. 1º y 2º Ley 14.129, Art. 3º inc. 3º Ley 14.391	Comiso	18|6|56
6-A-56	Paraje denominado "Bomba Dicow"	Ignorado	1º Ley 14.129	Comiso	14|6|56
7-A-56	"Bomba Dicow"	"	1º Ley 14.129	Comiso	18|6|56
8-A-56	"Bomba Dicow"	"	1º Ley 14.129	Comiso	15|6|56

Vicente M. Spósito, Receptor.

e.2|10-Nº 5.242-v.2|10|56

ADUANA DE MENDOZA

En sumario Nº 55|956 A. M., se hace saber por el término de (1) un día a don JUAN FUENTES SANCHEZ, que deberá comparecer ante esta dependencia (Oficina de Sumarios) a efectos de tomar intervención en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le seguirá proceso en rebeldía (art. 46 y 47 de la Ley 12.964). En consecuencia, queda usted notificado. — Jefe Oficina Sumarios.

e.2|10-Nº 5.224-v.2|10|56

En Sumario Nº 161|55 A. M., se hace saber por el término de un día a don AMERICO SANTIAGO LOPEZ y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el fallo Nº 56|956, cuya parte dispositiva dice así: "Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el Art. 72 de la Ley 12.964, el Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Art. 1º. — Condenar con la pena de comiso las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario verificación y aforo obran a fojas 4, las que deberán ser incluídas en la próxima subasta a realizarse, en mérito a lo expuesto en el primer considerando que precede. — Art. 2º. — Dé forma. — Art. 3º. — Notifíquese, repóngase. — Fdo.: Roberto Luis Rottjer, Administrador.

e.2|10-Nº 5.230-v.2|10|56

En Sumario Nº 11|953 A. M., se hace saber por el término de un día a don JORGE DAVID LOPEZ; ANIBAL ANTONIO LOPEZ PERALTA; JOSE IGNACIO CASTILLO JARA; JOSE MANUEL CASTILLO JARA; GALVARINO AHUMADA SUAREZ; CARLOS EDUARDO DIAZ CARRASCO; LORENZO SEGUNDO BECERRA AYALA; JOSE ANTONIO MACIAS BARRERA; JOAN BAUTISTA SEGUEL SAGAZ; ERNESTO FLORES FLORES y PEDRO ANTONIO CARREÑO SORIANO y|o a toda aquella persona que se considere con derechos que en el mismo ha recaído el fallo Nº 57|956, cuya parte dispositiva dice así:... Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el Art. 72 de la Ley 12.964, el Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Art. 1º. — Absolver de toda pena en las presentes actuaciones a Jorge David López, Aníbal Antonio López Peralta, José Ignacio Castillo Jara, José Manuel Castillo Jara, Galvarino Ahumada Suárez, Carlos Eduardo Díaz Carrasco, Lorenzo Segundo Becerra Ayala, José Antonio Macías Barrera, Joan Bautista Seguel Sagaz, Ernesto Flores Flores y Pedro Antonio Carreño Soriano, en los términos del Art. 1.054 de las OO.AA., en mérito a lo expuesto en los considerandos que preceden. — Art. 2º. — Notifíquese. — Fdo.: Roberto Luis Rottjer, Administrador. — En consecuencia queda Ud. notificado. — Sumarios, junio 19 de 1956.

e.2|10-Nº 5.231-v.2|10|56

En Sumario Nº 30|956 M.M., se hace saber por el término de un día a "ingnos

rados" y|o a toda aquella persona que se considere con derecho, que en el mismo ha recaído el fallo Nº 59|956, cuya parte dispositiva dice así: "... Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el Art. 72 de la Ley 12.964, el Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Art. 1º. — Condenar con la pena de comiso los animales y demás efectos de figuración en autos, consistentes en (15) quince animales mulares; (2) dos yeguarizos; (14) catorce monturas y (7) siete albardas denominadas chiguas, en mérito a lo expuesto en los considerandos que preceden. — Art. 2º. — De forma. — Art. 3º. — De forma. — Art. 4º. — Notifíquese, repóngase. — Firmado: Roberto Luis Rottjer, Administrados. — En consecuencia queda Ud. notificado.

e.2|10-Nº 5.237-v.2|10|56

ADUANA DE POSADAS

Se llama, cita y emplaza a toda personal que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (10) diez bultos con cuarenta kilos de harina, (10) diez kilos de grasa, (2) dos kilos fideos, (2) dos kilos azúcar, (8) ocho panes de jabón de un kilo c|uno, (1) una espumadera enlozada marca Capea. Detenida por Expte. Nº 17-P-956 (A.P.); en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964 y por un lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal. — Juan C. Alzaga, AC. Ofic. Sumarios.

e.2|10-Nº 5.232-v.2,10|56

Se llama, cita y emplaza a LILLY ULRICH o cualquiera otra persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (12) doce estuches conteniendo c|uno lapiceras fuentes, (1) una lapicera Birome y (1) un lápiz, (200) doscientas cargas para lapiceras de la misma clase, detenidos en el resguardo principal de la Aduana de Posadas por Expte. número 48-S-956 de esta administración, en los términos del Art. 56 de la ley 11.964 y por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento que de no comparecer se los declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Ofic. Sumarios, junio 18 de 1956. — Juan C. Alzaga, Jefe (int.) Ofic. Sumarios.

e.2|10-Nº 5.234-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (20) veinte limas triangulares de cinco pulgadas, (20) veinte triangulares de seis pulgadas, (12) doce limas planas, (12) doce limas media caña seis pulgadas, (12) doce limas media caña seis pulgadas, (12) doce limas media caña cinco pulgadas, (12) doce limas media caña cuatro pulgadas, (12) doce limas p|serrucho triangulares. Detenidas por Expte. 44-V-956 (A.P); en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, en caso de no comparecer se les declarará rebeldes. Art. 47 del citado texto legal. — Ofic. Sumarios, junio 18 de 1956. — Juan C. Alzaga, Jefe (int.) Ofic. Sumarios.

e.2|10-Nº 5.233-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a don ALIDAS H. LUIS CARDLINIS, en los términos del Art. 46 de la Ley 12.964, para que se presente a estar a derecho de la siguiente mercadería, que se le secuestrara juntamente con otra persona de nombre: Martín Salvador Irigoyen, en la sala de revisión del resguardo principal por Expte Nº 45-R-956 (A.P.:) (91) noventa y una carga de lapiceras birome-Made In. U. S.A., (1) un reloj de mesa cuadrante cuadrado marca "Mon", (1) un reloj despertador marca "Junghans", (2) dos cajas con doce lápices de colores c|una, (1) un par de medias nylon para hombre, (3) tres rollos puntillas blancas diferentes tamaños y medidas. Por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Sumario, junio 21 de 1956. — Juan C. Alzaga, Jefe (int.) Ofic. Sumarios.

e.2|10-Nº 5.235-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a don CARLOS ANTONIO GAMON en los términos del Art. 46 de la Ley 12.964, para que se presente a estar a derecho de la siguiente mercadería que se le secuestrara en la sala de revisión del Resguardo Principal por Expte. Nº 42-O-956 (A.P): (4) cuatro relojes pulsera para hombre c|malla de cuero, marca "Mentor", (1) una malla enchapada p|reloj (6) seis juegos cerraduras p|balijas, (3) tres pares aros argollas, (2) dos pares aros corazón, con piedras, (3) tres pares aros diferente formato, (3) tres cierres relámpago, (5) cinco metros elástico. Por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer se le declarará rebelde. Art. 47 del citado texto legal. — Sumarios, junio 21 de 1956. — Juan C. Alzaga, Jefe Int., Ofic. Sumarios.

e.2|10-Nº 5.236-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a don MANUEL ALMADA y otra persona de apellido BRITEZ (que se encuentra prófuga) en los términos del art. 46 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, para que se presenten ante esta Aduana a efectos de notificarse del fallo recaído en Expediente Sumario número 103-B-1953 (A. A. P.) y 521565 (D. N. A.). Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes (artículo 47 del citado texto legal). — Oficina de Sumarios, junio 15 de 1956. — Juan Carlos Alzaga, Jefe (int.) Ofic. Sumarios.

e.2|10-Nº 5.226 s|p|p.-v.2|10|56

Se llama, cita y emplaza a D. BALDOMERO DUARTE, para que se presente ante esta Aduana, a tomar intervención en el sumario Nº 46-M-956; en los términos del art. 46 de la Ley Nº 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 del citado texto legal).

Oficina de Sumarios, Junio 27 de 1956. — Juan Carlos Alzaga, a|c. Ofic. de Sumarios.

e.2|10 Nº 5.240-v.2|10|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría uno, cita a herederos y acreedores de don JOSE MOTTA, por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.768-v.16|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA AMMI de MONTANARI. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.739-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA CANTELLO de PIRAGINO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.716-v.16|10|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO BRIGNOLE LINARE. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.741-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3) (secretaría Nº 7), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de LAZZERINI. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.726-v.16|10|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADA FERNANDA MONTECCHI de BANA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.742-v.16|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO SCIURANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Causabon, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.837-v.16|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNZIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

e.2|10-Nº 23.206-v.16|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|9 al 26|9|56.

Núm. 5

El Juez doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BLAQUIER de HIRSCH. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.697-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy. secretaría 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMIRO LEON DUQUE. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.748-v.16|10|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá, se cita una vez por mes durante seis meses a don GUILLERMO ROCCO a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de presunción de su fallecimiento. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 12.— e.2|10-Nº 25.700-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por cinco días para que don EMILIO GHISI, comparezca a tomar intervención que le corresponda, en los autos "Fernández Martínez, Angel, sobre posesión treintañal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para su representación si no compareciese. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Zenón J. Santillán. secretario.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.735-v.8|10|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE KLAPPENBACH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.776-v.16|10|56

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIURO. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.773-v.16|10|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LUGLI y doña ANA BIDART de LUGLI. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — Agustín Ernesto Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.801-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número once, Secretaría número treinta y uno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO PARRELLA. — Buenos Aires, Septiembre veinticinco de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.794-v.16|10|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita a doña MERCEDES LOPEZ de DEULOFEU, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara don Martín Deulofeu por ante su Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires septiembre 14 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 12.— e.2|10-Nº 25.791-v.2|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUERRIERO. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.714-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de TIMOTEO URQUIZA PAZ. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.800-v.16|10|56

El señor Juez Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA OLIVA de SANGUINETI. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.743-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a don RICARDO PEREYRA, por el término de cinco días a que se presente por sí o por apoderado a estar en derecho en el juicio que le ha promovido Juan WILLEM DATES, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.795-v.8|10|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don BRUNO HELLBARDT, una vez por mes durante seis meses, para que se presente a estar a derecho en los autos: "Hellbardt Bruno, sobre ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, junio 23 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 12.— e.2|10-Nº 25.707-v.2|10|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE BUCCICARDI. — Buenos Aires, Setiembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.836-v.16|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO VALDALISO GARCIA de BOUCAU. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.771-v.16|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELIE o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

e.2|10-Nº 23.860-v.16|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|9 al 1º|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GONZALO VELASCO. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.820-v.8|10|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN DEL ROSARIO LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.783-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR SCHIRONE. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.656-v.8|10|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAKERY ZACARIAS LEVY. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.675-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de DINO BOTTARI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.808-v.8|10|56

Núm. 10

Por disposición del Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado Nro. 10), se hace saber a don MANUEL A. SABAJANES que en los autos caratulados: "Raizboim, Elías c|Sabajanes Manuel A.", ejecutivos, se le cita por el término de cinco días, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.835-v.8|10|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en Paz de la Capital Federal número doce, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de doña MAXIMA FERNANDEZ de BUONACOSSA. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.821-v.8|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADALGISA o ADALJISA ADALGUISA SARACCO o SARACO ADALGUISA IAQUINTA o GIAQUINTA o JAQUINTA o LLAQUINTA. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.774-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE GADDI. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.721-v.8|10|56

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia, de Paz Nº 13, cita por tres días a OSVALDO JORGE MAGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le promovió Jesús Carro, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º prosecretario.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.810-v.4|10|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber a don DUMAS LIMITADA S. R. L., MIGUEL ROBERTO DUMAS y ANA MARIA DABUL de DUMAS, por el término de tres días, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Dumas Limitada S. R. L., Miguel Roberto Dumas y Ana María Dabul de Dumas, sobre cobro ejecutivo de $ 5.000.— m|n., S. S. ha dictado la siguiente sentencia: — "Buenos Aires, julio 8 de 1955. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, senténciese de remate esta causa y llévese la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios de la Dirección letrada en la suma de seiscientos setenta pesos m|n. — Regúlanse los honorarios de los derechos procuratorios en la suma de doscientos cuarenta pesos m|n. — Notifíquese. — Téngase presente lo demás expuesto. — Carlos F. Dibar. — El auto que ordena esta medida dice así: "Buenos Aires, Julio tres de 1956. — Atento lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 433 y 436 del Cód. de Proc., publíquese por tres días la Sentencia de fs. 70 vta. en el Boletín Oficial. — Alejandro Funes Lastra.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 96. —e.2|10-Nº 25.683-v.4|10|56

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA DOLORES ALVAREZ de FER-

NANDEZ. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.689-v.8|10|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SEMINO. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.752-v.8|10|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELI o MARIA LUISA ANGELI o MARIA ANGELI de VIVIANI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.686-v.8|10|56

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos en los autos caratulados "González Arturo P. contra Ramírez M. Francisco sobre desalojo", cita y emplaza a don FRANCISCO MARCELO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.754-v.4|10|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TORIBIO. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.812-v.8|10|56

Núm. 32

El doctor José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO TADEI. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.759-v.8|10|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a caro del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PEREZ o TERESA PEREZ y PEREZ. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.755-v.8|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VESPUCCI de AUCIELLO y de ANTONIO AUCIELLO o AUCELLI — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.753-v.8|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA GUTIERREZ de ALVAREDO y de JULIAN ALVAREDO. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.756-v.8|10|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de FELISA MERCEDES ACOSTA de OLARIAGA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.653-v.8|10|56

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, doctor Raúl José de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA RODRIGUEZ de LUNA. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.740-v.8|10|56

Núm 36

El Juez Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por el término de tres días a don JUAN RAFAEL DARIO VIDELA en el juicio que le sigue don Gregorio Calvo por desalojo, para que comparezca a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.772-v.4|10|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELADIO DEL RIO CORBILLON o DEIRRIO CORBILLON—Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.843-v.8|10|56

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y creedores de doña MARIA CARNOVALE de SAVORANI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.669-v.8|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor J. F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos de quiebra de "ANDRES KOWTYK" se ha presentado un estado provisorio de distribución de fondos que se encuentra de manifiesto en la oficina, y será aprobado si no se observa dentro de los ocho días, contados desde la última publicación. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.2|10-Nº 25.798-v.4|10|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por documento de fecha 5 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "ROLLAN Y RAIBENBERG". con domicilio en Sarmiento Nº 2888. de esta Capital, por retiro de los socios Oscar Rollan y Miguel Rollan. habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio restante señor Saúl Raibenberg. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.734-v.4|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor R. Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de setiembre de 1956, los componentes de la sociedad "RADIO BOEDO", de "KORS Y KUSNIER", señores Aron Kors y Marcos Herman Kusnier, y que tiene domicilio en la calle San Juan 3542, resuelven de mutuo y común acuerdo en disolver definitivamente la mencionada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcos Herman Kusnier, y con efecto retroactivo al 15 de julio de 1956. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 20.— e.2|10-Nº 25.729-v.2|10|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. José Sartorio, cita y emplaza por tres días a don ALBERTO LUCIO MEANA y don GUILLERMO JORGE MEANA, propietarios en condominio conjuntamente con doña María Elina Dora Lasota de Meana, del inmueble designado como lote 2 de la manzana 11 según título, y como parcela 19, manzana 1, Sección 80, Circunscripción 1ra., según catastro, ubicado en la Avenida General Paz entre las calles Unanué y Barros Pazos, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención pertinente en el juicio que les ha promovido la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación de una fracción de 23.81 m2. de dicho lote, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.809-v.4|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Departamento horizontal de la finca calle Luis María Campos 1483, 1485 y 1487, unidad Nº 1, ubicada en el primer piso y parte de la planta baja destinada a guarda coche y depósito. El garage con entrada independiente por el Nº 1487, se entrega desocupado, con capacidad para guardar varios vehículos, siendo su superficie de 60,95 mts2. La unidad tiene las siguientes superficies cubiertas, según títulos: propia, departamento 130,70 m2. Propia, garage 60,95 m2. Total 191,65 m2. Superf. cubierta común 18,98 %, sobre 342,29 m2. La unidad tiene uso exclusivo sobre un balcón de propiedad común. Medidas y superficie del terreno s|títulos: 11 m. de frente al S. O.; 17,628 milímetros al N. O.; 15,446 milímetros al S. E. y 11,215 milímetros al N. E. Superf. 181,94 m2. — Venta ad-corpus. Base $ 311.500,59. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja, izq. Tel. (40 - 0756), el día 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. El departamento y garage pueden ser visitados los días lunes y sábados de 14,30 a 17 horas. — Por cinco días. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. Claps. Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, en los autos: "CONSOLE VICENTE c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO, ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, setiembre veinte de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 180.— e.2|10-Nº 25.667-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, a mi cargo, se hace saber por dos días en los autos: MAYCO, S. R. L. contra MARTA JOSE Y SANGLA HECTOR, su prenda $ 139.883,34, que el martillero público señor José Gregorio Gómez rematará el día 15 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Av. Constituyentes 6239, donde estará en exhibición: una máquina para la fabricación de caños de 16 mm. a 32 mm., marca "Mayco", modelo "A", Nº 1001, completa y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 69.941,67. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 32.— e.2|10-Nº 25.819-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por tres días, que en los autos "RIMOLDI, HERCULES VICENTE c|MANFREDI s|c. ejec.", que el martillero Antonio M. Iglesias, rematará sin base y al mejor postor lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar en buen estado de funcionamiento y un juego de sillones, de madera y paja, compuesto de cuatro piezas. El día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389. Al contado, comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.815-v.4|10|56

JUDICIAL. — Besares 3782. — Casa habitación. — Rematará José Antonio Pizarro, el día 10 de octubre de 1956, a las 15,45 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, con lo edificado y clavado. — Por cinco días, orden señor Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Comercio Nº 1, Secretaría Dr. Ernesto Lavayen, ordenado en los autos: "HOCHBAUM HERSCH c|EUGENIO ROSMAN s|ordinario". Base: pesos 11.333,33 al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Informes: al martillero, Rodríguez Peña 140, pta. baja, izq., T. E. 40 - 0756, y en autos.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.670-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, el martillero don Amador Freire, rematará el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en Santa Elena 364, implementos para heladeras eléctricas, tirantes de palo blanco y otras maderas, tirantes, tablones, ladrillos refractarios, cinco cabriadas de hierro, tres caños de 3". Venta ordenada en los autos: "DE ARTECHE JUAN JOSE s|sucesión c|PESADO CARLOS SANTIAGO, desalojo", que tramita por ante el Juzgado a su cargo. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 32.— e.2|10-Nº 25.650-v.3|10|56

JUDICIAL. — Inmueble, calle Alvear, esq. Mitre. — En la ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero, depto. Chaya. Base: $ 176.071,30. Edificado en terreno que mide: 13 mts. de frente s|la calle Alvear, por 12 mts. de fondo s|la calle Mitre, dentro de los siguientes linderos; al Norte, con la citada calle Mitre; al Sud, con la propiedad de la señora María Antonia Haron de Metran; al Este, también con propiedad de la misma señora Haron de Metran; y al Oeste, con la calle Alvear. Sup. total aproximada: 156 m.c., "ad-corpus". El miércoles 17 de octubre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1275. salón de los señores Sánchez, Lara & Cía., Capital Federal. Orden del señor Juez Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de partes, en los autos: "JENSEN JORGE PROSPERO c|METRAN JUAN, cobro hipotecario", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. 10 pbls. B. Oficial y Edición Rural. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.2|10-Nº 25.630-v.16|10|56

JUDICIALES. — 16 lotes de terreno en Villa Altube, estación José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, a 10 cuadras de la estación J. C. Paz, 8 cdas. de la ruta 197 (San Fernando a Gral. Rodríguez) y a 5 del afirmado Gral. Hornos, continuación de Gaspar Campos, manza. 3, lote Nº 1, de 7 mts. de fte. y ochava de 4,24 mts. y 10 mts. en su cfte. por 31,60 mts. en su otro fte. y 34,60 mts. en su otro cfte, sup. aprox. 341,50 mts2.; lote Nº 2, de 10 mts. de fte. por 34,60 mts. de fdo., sup. aprox. 346 mts.2; Lote Nº 3, igual y lindero al Nº 2; lote Nº 17, de 11,50 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., sup. aprox. 345 mts.2; lote Nº 18, igual y lindero al Nº 17; manzana 4, lote Nº 12, de 14 mts. de fte. por 23,10 mts. de fdo., sup. aprox. 323,40 mts.2; lote Nº 13, de 11,01 mts. de fte. y ochava de 4,24 mts. y 14,01 mts. en su cfte. por 20,10 mts. en su otro fte., de 23,10 mts. en su otro cfte., sup. aprox. 319,13 mts.; lote 14,15 y 16 c|u. de 11,50 mts. de fte. por 28,01 mts. de fdo., sup. aprox. 322,11 mts.2 c|u. Manzana 2, lote 15, de 7 mts. de fte. y ochava de 4,24 mts. y 10 mts. en su cfte por 31,20 mts. en su fte. y 34,20 mts. en su otro cfte., sup. aprox. 337,50 mts.2; lote 13 y 14, c|u. de 10 mts. de fte por 34,20 de fdo., sup. aprox. 342 mts.2 c|u. Manzana 1, lote 2, de 11,30 mts. de fte. por 28,01 mts. de fdo., sup. aprox. 316,51 mts.2; lote 3, de 19,91 de fte. y ochava de 4,24 mts. y 22,90 mts. en su cfte. por 11,01 mts. en su otro fte. y 14,01 mts. en su cfte., sup. aprox. 316,33 mts.2; lote 4, de 14 mts. de fte., 22,90 mts. de fdo., sup. aprox. 320,60 mts.2. Rematará el martillero Sr. Manuel Augusto Padilla s|los mismos el día domingo 21 de octubre de 1956, a las 15 horas. Base $ 666.— m|n. c|u. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo De Abelleyra, por ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Florit, en los autos caratulados: "VIT de LEONARDI TULIA c|GLOSAS CESAR ALBERTO, eje.". Edicto por diez días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. Carlos Alberto Florit, secretario.

$ 440.— e.2|10-Nº 25.750-v.16|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, a cargo del doctor Julio Dacharry Sánchez, los martilleros M. Pasqual & Cía., rematarán, el miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Avellaneda Nº 57, entre Río de Janeiro y E. Acevedo; cuyo terreno mide: 8,50 m. frente al S. por 41 metros de fondo; a los 26 metros de la línea del frente, en el costado Oeste, martillo a favor, de 8,50 m., de Este a Oeste, por 15 metros de fondo; contrafrente, 17 metros. — Base $ 130.000.-, al contado. — Expediente: "SOCIEDAD COLECTIVA CASA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1250 EN MAR DEL PLATA, c|ARRIETA MARCELO A. y MANZIONE de ARRIETA ANA, cobro hipotecario", Reconoce, además, una hipoteca en primer grado a favor de la S. A. Regional Compañía de Crédito Edificado y Territorial (hoy Banco Hipotecario Nacional) por $ 65.000.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.760-v.16|10|56

JUDICIAL. — En el partido General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "Los Nogales", los lotes 1 y 27 de la manzana C. que por estar unidos y formar esquina miden: 32,81 m. de frente a calle pública; 40,42 m. de contrafrente a la misma; 4,40 m. en su ochava; 16,93 m. de frente a la otra calle pública, y 24,57 m. en ese contrafrente. Superficie total 817,83 m2. Base en block $ 27.090,20 m|l. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, en el expediente "LOIZAGA LUDOVICO contra GENADENIK SALOMON ZELMAN, cobro hipotecario". El miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de ventas de los martilleros señores M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.764-v.16|10|56

JUDICIAL. — En el partido General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "Los Nogales", los lotes 6, 7, 16 y 17 de la anzana B, que por estar unidos y dar con frente a dos calles miden: 30 m. de frente a calle pública; 29,20 m. de contrafrente y frente a la vez a calle pública también; 44,63 m. y 45,65 m. en sus respectivos costados. Superficie total 1.358,62 m2. Base en block $ 27.585,60 m|l., al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, en el expediente "LOIZAGA LUDOVICO contra GRONDONA CARLOS CESAR MARTIN, cobro hipotecario". El miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de ventas de los martilleros señores M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735. Seña y a cuenta de precio 8 o|o; comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.765-v.16|10|56

JUDICIAL. — En San Miguel, partido General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "Los Nogales", los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana C, que por estar unidos y formar esquina miden: 58 metros de frente a calle pública; 60,04 m. de contrafrente a la misma; 4,09 m. de ochava; 27,19 m. de frente también a calle pública, y 41,80 m. en este contrafrente. Superficie total 2.090,21 m2. Base en block $ 54.652,70 m|l., al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, en el expediente "LOIZAGA LUDOVICO contra LLAPUR NEIF y otros, cobro hipotecario", El miércoles 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de ventas de los martilleros señores M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735. Seña y a cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 25.766-v.16|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días el siguiente edicto: en autos "BARRAGAN FCO. y otro c|PEDRO NEREO SALA, s| ejecución prendaria", el rematador don

José Enrique Cadavid, venderá en pública Subasta: Un automóvil Mercury, mod. 1946, Cupé Club, mot. Nº 99 A 1.345.817, Pat. Cap. Nº 313.173, en el estado en que se encuentra. Base $ 26.785. Al contado. Comisión 10 o|o. Public. Boletín Oficial y Noticiero Argentino. El viernes 19 de octubre 1956, a las 18 horas, en Cochabamba 2266, Cap. Fed. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 32.— e.2|10-Nº 25.785-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: en autos "BARRAGAN, FCO. y otro c|VERNIK, SAMUEL, s|ejecución prendaria", el rematador don José Enrique Cadavid, venderá en pública subasta: Un automóvil marca Willys, Mod. 1942, Sedan 4|p., motor Nº 112-857341, Pat. Cap. particular Nº 612.435. Año 1954. Base $ 12.551, al contado. Comisión 10 o|o. El viernes 19 de octubre 1956, a las 19 horas, en el Salón de Ventas de la calle Bdo. de Irigoyen 284, Cap. Fed. Pub. Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.784-v.4|10|56

El martillero Pedro Carlos Albini venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y sobre los mismos, el domingo 14 de octubre próximo, a las 17 horas, dos lotes de terreno, números 43 y 44 de la manzana B-2, de Villa Peluffo, Partido de Matanza, compuesto cada uno de 15 metros de frente al Noroeste por 43,30 metros de fondo. Base total pesos 30.660.- moneda nacional. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Venta decretada en autos seguidos por el "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JUAN BONIS y CARLOTA KAMMERER de WICHTENDALH, sobre cobro ejecutivo". Juez Nacional de Azul, doctor Alberto Huarte, Secretaría número 1. Publicación 5 días. — Azul, setiembre diecisiete de 1956. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 25.787-v.8|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en autos "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L., c| CAVALLO SEVERO, s|ejecutivo prendario", que el martillero Carlos Alberto Ritacco venderá, en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en Rivadavia 1389, un lavarropas eléctrico, marca Laundromat, Westinghouse, con sus accesorios. Comisión 10 o|o, en el acto del remate. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.2|10-Nº 25.696-v.4|10|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ALFATEX
Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial

Se hace saber por un día, que las reformas introducidas en los estatutos de ALFATEX SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, protocolizadas por escritura de 24 de mayo 1956 ante el escribano José María Amado fueron aprobadas por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 28 mayo 1954 y aprobadas por el Gobierno Provisional de la Nación, según Decreto Nº 3.645 de fecha 24 de noviembre 1955. — El Directorio.

$ 16.— e.2|10-Nº 25.698-v.2|10|56

PINTEMAR S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1132, piso 5º — Cap. Federal
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 3 febrero 1956 de aumento de capital de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 m|n., en uso de las atribuciones del art. 4º de los estatutos sociales, este Directorio llama a suscripción por 10.000 acciones por un valor total nominal de $ 1.000.000 m|n. — En virtud a lo estatuído, las acciones podrán ser pagadas 10 % al suscribirse y el resto en cuotas del 10 % cada una. — Para la suscripción, tendrán preferencia los actuales poseedores en proporción a las acciones de su pertenencia, a tal fin harán uso de ese derecho dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, según términos del Decreto 852/1955. — El Directorio.

$ 72.— e.2|10-Nº 25.665-v.4|10|56

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial, Soc. Anón.
Arregui 3265/69 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 4º del estatuto, se hace saber que el capital autorizado de $ 1.200.000.00 ha sido aumentado a $ 3.000.000.00 según resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.2|10-Nº 25.679-v.4|10|56

"INDEPENDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la sociedad, conforme con los artículos 4º, 5º y 6º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto la emisión, con una prima del 10 % (diez por ciento), de las acciones correspondientes a las Series 21ª a la 40ª (Vigésimaprimera a la cuadragésima) de $ 50.000.- m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional) cada serie. También se ha resuelto fijar un plazo de quince (15) días, a contar desde la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que se formulen. El importe resultante de la suscripción deberá ser integrado de la siguiente forma: el 10 % (diez por ciento) al efectuar la suscripción, y el 90 % (noventa por ciento) restante en la forma y plazo que determinará el Directorio oportunamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.761-v.8|10|56

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 15 del corriente, se abonará el dividendo de 10 o|o en efectivo por el ejercicio 1955|56, en nuestras oficinas San Martín 536. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.678-v.4|10|56

PAPELERA MITRE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Moreno Nº 876 — Capital Federal

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 2.400.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una, a la par, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1956, pagaderos al contado, concediéndose a los accionistas derecho de preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.2|10-Nº 25.676-v.4|10|56

ELECTROMETALURGICA ANDINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia que les acuerda el art. 4º de los estatutos, que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 1956, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 50.000.000.-, y que el Directorio, con fecha 29 de agosto 1956, resolvió emitir 10 series de acciones, Nº 3 al 12 inclusive, estando formada cada serie por 10.000 acciones ordinarias y al portador. — El Directorio.

$ 48.— e.2|10-Nº 25.796-v.4|10|56

THERSE SOCIEDAD ANONIMA

Hácese saber, por tres días, emisión acciones ordinarias al portador, series 8ª a 10ª, por total $ 300.000.- Fíjase plazo para ejercer derecho suscripción a actuales tenedores acciones el de quince días, a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 36.— e.2|10-Nº 25.694-v.4|10|56

LEY Nº 11 867

REMATES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287. T. E. 35-1369, avisan que el día 10 de octubre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la imprenta, sita en JUNIN 377, Capital, por orden de Berk Abramowicz y Abraham Gdala Abramowicz, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.830-v.8|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio: Carlos Alberto Maculán, escribano, comunica que don Maximiano Arienza vende a don Julio José Ledesma Padilla el negocio de colchonería, ubicado en esta Capital, calle AGÜERO Nº 2001 esq. FRENCH. Reclamos de ley en mi escribanía, Avenida Julio A. Roca 546|50, 4º piso, constituído en común por las partes.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.649-v.8|10|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Imelde P. de Gomba vende a Angel Fernández Villar, libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de casa de pensión, sito en AV. DE MAYO 1410, 5º piso, departamento 39, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.778-v.8|10|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Dorotea Coirolo vende a Angel Fernández Villar, libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de casa de pensión, sito en la AV. DE MAYO 1410, 5º piso, dpto. 40, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.781-v.8|10|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Francisca Quero vende a Asuntina Capriati, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, AV. CALLAO Nº 710, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.786-v.8|10|56

Domingo Sebastián Fortunato vende a doña María Balvinova el taller de planchado sito en la calle ANDONAEGUI número 1650, Capital Federal. Para los reclamos de la ley las partes fijan el domicilio antes dicho.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.688-v.8|10|56

Mario J. Cúneo, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 546, 6º piso, avisa al comercio que con fecha 23 de octubre de 1953, D. Eugenio Bagneres vendió a D. Nicolás Di Paolo, Francisco y Mariano Radonic su negocio de hotel sito en AV. LAS HERAS 3646, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.769-v.8|10|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, hace saber que los señores Ruben Vicente Rodríguez Cortés, Eriberto Enrique Rodríguez Cortés y Jorge Guillermo Rodríguez Cortés, ceden las cuotas de capital de la sociedad constituída con el señor Jacobo Varsasky a los señores Enrique Resina y Natalio Nomakchteinsky quedando la sociedad constituída por los señores Jacobo Varsasky, Enrique Resina y Natalio Nomakchteinsky, sociedad ésta que continúa con la explotación del negocio de cine "Alvarez Thomas" sito en la calle ALVAREZ THOMAS número 841. Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas. La presente publicación anula la efectuada con fecha 5|9|56 al 11|9|56 por haber insertado en las mismas omisión en los componetes de la sociedad.

$ 100.— e.2|10-Nº 25.777-v.8|10|56

Se avisa al comercio, a los efectos de la Ley Nº 11.867, que el señor Salvador D'Amato, vende a los señores Juan D'Angelo, Franco Pedro Scoglio, Esteban Noli, Juan Victoriano García y Tomás Francisco Conte (Los Campeones, S. R. L. en formación), su negocio de pizzería, heladería, café y casa de lunch, sito en la calle AV. MONTES DE OCA Nº 866, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley doctor Icchok Zapolansky, Bacacay 2831, Dpto. D, Capital.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.817-v.8|10|56

"B"

El doctor Héctor Carlos Castagnino, con estudio en la calle Lima 213, C. Federal, avisa que con su intervención el señor Francisco Barreiro, vende al señor Antonio Florindo, su taller mecánico de la calle BRASIL 590, C. Federal, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de los partes en el negocio vendido y reclamos de ley en el mismo.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.838-v.8|10|56

"C"

Avisan Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 781, Capital, que Jesús García, vende a José País Baaliña el negocio de hotel hospedaje, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI número 855, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.839-v.8|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Aurelio Rodríguez y Andrés Noya Guimil, venden a Joaquín Eduardo Pardinas y Bernabé Ceferino Narvaiza, café y bar, CARABOBO 396 esquina DIRECTORIO, domicilio partes. Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.832-v.8|10|56

"D"

Organización La Estrella. Amaro M. Pozi, corredor y martillero público, oficinas calle Altolaguirre 2750, Capital, T. E. 51-5942, avisa al comercio que Alicia Oviedo de Banga vende a Boruch Kon su negocio de despensa sito calle DARWIN 78, Capital, libre de gravamen. Domicilio de las partes: vendedores, Amancio Alcorta 179 esq. Reconquista, Lomas del Mirador, partido de Matanzas, provincia de Buenos Aires; comprador, en el mismo negocio. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.709-v.8|10|56

Don Ernesto Pagnotta, con domicilio en la calle Daniel Cerri Nº 1372, vende a don Vicente Pagnotta, con igual domicilio, la imprenta y taller de encuadernación, ubicado en esta Capital, calle DANIEL CERRI 1372. Reclamos de ley en la casa de la calle Australia 1271, a nombre del escribano Domingo Andrés Ardizzone.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.681-v.8|10|56

"E"

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 610, Capital avisa que Armando Magnetti vende el taller mecánico de su propiedad sito a ECHEVERRIA 1350, a "Magnetti y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. Reclamos término de ley, oficinas martillero, domicilio de las partes.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.797-v.8|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Sidonio Pintos, vende a José Otero, despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA 704 esquina CANALEJAS, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.833-v.8|10|56

"F"

Se hace saber que la razón social Sucesión Héctor Pagano y Compañía, vende libre de todo gravamen el taller de impresiones e imprenta, sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 2315, a los señores Angel Girella y Antonio Aruajo. Reclamos de Ley 11.867, Ernesto Segovia abogado, calle Juez Tedín 2981, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.644-v.8|10|56

"G"

Al comercio, por cinco días, se hace saber que don Angel Livolsi, domiciliado en la calle Gaona Nº 2564, vende a don Rafael Antonio Magnat, domiciliado en la calle Bogotá Nº 266, ambos de la Capital Federal, el negocio de librería sito en la calle GAONA Nº 2564, de la Capital Federal. Reclamos: escribanía Francisco M. Llobet, calle 49 Nº 380, La Plata o Reconquista Nº 331, Capital Federal.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.718-v.8|10|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Rogelio Alonso, vende a Juana González, despensa de comestibles, GUEVARA 230, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.822-v.8|10|56

"L"

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, Tel. 35-5534 y 6505, al comercio avisan: don Cayetano Adamo vende a don José Bernardino Menéndez y don Oscar Aguirre el taller mecánico ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 2402|6, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.659-v.8|10|56

Sánchez, Portillo y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Alfredo Cassina, vende a Andrés Mariño, negocio de fiambrería y quesería, calle LOPE DE VEGA 2838, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.827-v.8|10|56

"M"

El Dr. Jacobo Caplansky, abogado, avisa que, con su intervención, se procederá a la disolución total de la razón social "T.I.R.E., S.R.L.", con asiento en la calle MAZA 443, Capital, integrada por don Pedro Pecci y doña Azucena Elsa Pecci, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Pecci. Reclamaciones, en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, Capital, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.677-v.8|10|56

"Anaspol", Anastasía y Polignano, martilleros públicos y balanceadores, Varela 496, T.E. 63-9327, avisan: Martina Zubelzu de Ceciaga, vende libre de gravamen su negocio de mercería y camisería, sito en la calle MARCOS SASTRE 4392, a David Carballo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.744-v.8|10|56

"N"

Aníbal Espíndola avisa al comercio que vendió al señor Teodoro Arazi, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de venta de cafés, tes, golosinas y venta de helados y comestibles envasados. Reclamos de ley, en el mismo negocio, NAZARRE 3884. Domicilio del vendedor, Nazarre 3880; comprador, San Blas 3543 ambos Capital.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.663-v.8|10|56

José Coto, martillero público, con oficinas en Nazca 2662, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Enrique Cayón y Juan Iglesias a Jorge Raúl Causi, del negocio de tienda y mercería ubicado en NAZCA 2672 de esta ciudad, quedó sin efecto por expresa voluntad de las partes. Domicilio de las mismas en mis oficinas.

$ 40. — e.2|10-Nº 25.758-v.8|10|56

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T.E. 45-7649, Capital, avisan que Enrique Gómez vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Colombi su negocio de fiambrería quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN número 975, domicilio partes. Reclamos por términos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.704-v.8|10|56

"P"

Aviso: Compañía Arenera "9 de Julio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida con guinches, piletas, instala-

ciones y negocio venta de arena y afines en zona de jurisdicción nacional, PUERTO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, transfiere su activo y pasivo por transformación en sociedad anónima a Compañía "9 de Julio" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, 9º piso, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 80.— e.2|10-Nº 25.682-v.8|10|56

"Q"

Se avisa que Ramón Naveira vende su negocio "Vinería Naveira", de fraccionamiento y venta de vinos al por mayor y menor, establecido en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1162 de esta Capital; a los señores Jaime Manuel Eijo Pascual y Alfonso Pombo, libre de deudas y gravámenes. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio. Los compradores constituyen domicilio en calle Altolaguirre 1507 y el vendedor en calle Pedro Echagüe 1135.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.745-v.8|10|56

"R"

Se hace saber que José Cabot Alos, transfiere a Federico José Navarro el negocio de perfumería "Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: Escribanía Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.736-v.8|10|56

Miguel Prada, martillero público, con oficinas en la calle Rioja 558, Capital, y Marcelo T. de Alvear 2360, Ciudadela, avisa que el señor Andrés Torreiro vende su fábrica de muebles a los señores Alberto y Héctor Torreiro, sito en la calle RIVADAVIA Nº 7723, Capital. Reclamos de ley en los domicilios indicados.

$ 40.— e.2|10-N 25.708-v.8|10|56

Se hace saber que "Grimoldi, la Marca del Medio Punto S.R.L.", con domicilio legal en RIVADAVIA Nº 2846, Capital Federal, dedicada a la venta al por menor de zapatos, medias, guantes, etc., transfiere su fondo de comercio a "Grimoldi, la Marca del Medio Punto Sociedad Anónima Comercial e Industrial", mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867 en Rivadavia 2846, 2º piso, Capital Federal.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.799-v.8|10|56

Selvaggi, Scarpati & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina San Juan Nº 2985, T.E. 97-5394, avisan, que los señores Isaac Saig y Jacinta Hambra de Saig, venden su negocio de sedería denominado "Richard", libre de deuda y gravamen, sito en la calle RIOJA número 2037 de esta Capital, al señor José Carlos Mosquera. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.803-v.8|10|56

Se hace saber que la firma Andrés Torreiro e Hijos, sociedad colectiva de hecho, con domicilio en la calle RIVADAVIA 7725, Capital, con fábrica y reventa de muebles, integrada por Andrés Torreiro, Alberto Torreiro, Héctor Torreiro, se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada (en formación), integrada por Andrés Torreiro, Alberto Torreiro, Héctor Torreiro, Hilda Torreiro, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la antigua sociedad. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.712-v.8|10|56

"S"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan "A Los Chinos" Lartigue y Cía., S. R. L., venden a José Santos Rodríguez y Etelvino Alvarez su sucursal de molienda de café, venta de café, yerbas, caramelos, chocolates, golosinas y bebidas en general envasadas, sita en calle SANTA FE 3704. Domicilio del vendedor: Rivadavia 2550. Domicilio de los compradores: Moreno 744. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.831-v.8|10|56

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros. oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Cañas, vende a José Patiño y Raúl Adolfo Sacb. elaboración y venta de pastas frescas, VALLEJOS 4527, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.829-v.8|10|56

"Z"

Se avisa al comercio en general, que el señor Antonio Travieso vende al señor David Galante, su taller de carpintería mecánica sito en la calle ZUVIRIA 3202, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley, en Zuviría 3202, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.651-v.8|10|56

Se hace saber que el señor Juan Antonio Vidal, con domicilio en Zamudio 4321, Capital Federal, transfiere su parte en la Sociedad Comercial, Colectiva "Vidal Hermanos", con domicilio en ZAMUDIO 4321, Capital Federal, a don José Alejandro Cerro, con domicilio en Tequendama 2445, Capital Federal; y que la Sociedad se denominará "Vidal y Cerro", con domicilio en Zamudio 4321, Capital Federal. Reclamos de ley a escribanía Raúl E. Berrotarán, Florida 165, escritorio 321, de la Capital Federal.

$ 60.— e.2|10-Nº 25.691-v.8|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA PATAGONIA

Se hace saber por término ley, que los señores Horacio E. López y Manuel Ravallos venden a los señores Eugenio Faimali e Isidro Menéndez, el negocio de bar y café denominado "Bar los Muchachos", sito en RIO GALLEGOS, calle ROCA Nº 1195. Reclamaciones al martillero Arcadio Alvarez Cuervo, Sarmiento 224, domicilio de las partes.

$ 40.— e.2|10-Nº 25.806-v.8|10|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE INSTITUTOS LIBRES DE ENSEÑANZA EN GENERAL"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 5 de octubre de 1956, a las 18.30 horas en el local Diag. Roque Sáenz Peña 570, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos de los ejercicios: 1º de junio 1954 a 31 de marzo 1955 y 1º de abril 1955 a 31 de marzo 1956.

2º Elección de 4 miembros titulares de comisión directiva por cuatro años.

3º Elección de 2 suplentes de comisión directiva, por cuatro años.

4º Elección de dos titulares y un suplente de la comisión revisora de cuentas por dos años.

5º Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956.

$ 28.— e.2|10-Nº 25.717-v.2|10|56

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE ROMNEY MARSH

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25º de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Argentina de Criadores de Romney Marsh, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Montevideo 1745, el día jueves 25 de octubre, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, y demostración de gastos y recursos del ejercicio 19º, cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por un período de dos años de presidente, vicepresidente y siete vocales titulares, en reemplazo de los señores Cipriano D. Newton, Carlos Guerrero, Carlos E. Candia, Raúl Eliçagaray, Prudencio Hernández, Severino Pampillo, Carlos Romero, Antonio Uribelarrea y Francisco Uriburu, que terminan su mandato.

3º Elección por el período de un año de tres vocales suplentes en reemplazo del señor Federico Zorraquín (h), del señor Francisco J. Uriburu, que pasó a integrar la C. D. con carácter de vocal titular en reemplazo del señor Ernesto Marcó del Pont que renunció a su cargo, y del señor Héctor F. Gayán que ha fallecido.

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Cipriano D. Newton, presidente. — Raúl Eliçagaray, Antonio Uribelarrea, secretarios.

Art. 30º — Para que la asamblea pueda deliberar en primera convocatoria se requiere la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero si transcurrida media hora de la fijada para el acto no se hubiera logrado número indicado, la asamblea quedará válidamente constituida para deliberar legalmente con el número de asociados presentes.

$ 48.— e.2|10-Nº 25.668-v.2|10|56

"C"

CALILEGUA, S.A.I.C.
Registro Nº 6886

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una.

2º Autorización al Directorio para fijar la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones.

3º Autorización al señor presidente para protocolizar e inscribir la resolución de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.762-v.8|10|56

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida 835, escritorio 331, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y 1956.

3º Comunicación efectuada al señor Juez de Comercio, con relación a lo prescripto por el art. 369 del Código de Comercio.

4º Autorización para transferir el fondo de previsión a la cuenta de ganancias y pérdidas.

5º Considerar la disminución del capital social efectuada por los señores fideicomisarios en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

6º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, por el período estatutario.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los arts. 29 y 34 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. Se aceptarán certificados de depósito efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — El Directorio.

$ 140.— e.2|10-Nº 25.662-v.8|10|56

CIRCULO MEDICO DEL CENTRO
(Personería Jurídica: Decreto Nº 132.926)
Sede Social: Avenida Quintana 235
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Octubre de 1956, a las 21 horas en primera citación y a las 21,30 horas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local situado en la calle Rivadavia 1131 (primer piso) para considerar la memoria anual, balance anual y efectuar la renovación parcial de autoridades del Círculo, debiendo elegirse 5 miembros titulares y 3 revisores de cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Dr. Elías R. de la Torre, presidente. — Dr. David Berdeal Avila, secretario general.

$ 16.— e.2|10-Nº 25.824-v.2|10|56

CAPITOLIUM
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Capital m$n. 200.000.—
Lavalle 1118, 3º piso - F — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre 1956, a las 10 horas en Lavalle 1118, 3er. piso, depto. F, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.2|10-Nº 25.749-v.8|10|56
$ 200.— e.9|10-Nº 25.842-v.23|10|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 24 de octubre de 1956, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores (art. 32, inc. c).

4º Honorarios del síndico.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Iris Luis Calise, presidente.

Nota: De acuerdo al art. 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

$ 540.— e.2|10-Nº 25.763-v.23|10.56

"F"

FRIGORIFICO POSADAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Azara 61 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la Provincia de Misiones, tendientes a solicitar el aporte provincial, en consideración al plan publicado en los periódicos del lugar en materia de abastecimiento de carne, etc., y la similitud de objetivos con el Frigorífico Posadas.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 160.— e.2|10-Nº 25.699-v.8|10|56

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo a las 19 horas en la sede social Tucumán Nº 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.2|10-Nº 25.811-v.16|10|56

"I"

INCIF, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 930, 3º p. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el art. 17º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 930, 3er. piso, el día 27 de octubre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos, de acuerdo con lo establecido en el art. 8º de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 17º de los estatutos.

$ 180.— e.2|10-Nº 25.706-v.8|10|56

"J"

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
(Registro Nº 6735)

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en Garmendia Nº 4805, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea (art. 15, inc. d). — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12 del Estatuto a los fines del depósito de acciones; y el art. 11 en lo que respecta al quórum.

$ 140.— e.2|10-Nº 25.720-v.8|10|56

"M"

MERCATOR
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, Av. Pte. R. S. Peña 615, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración a la sindicatura.

3º Elección de director general y de director general suplente.

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956.

$ 120.— e.2|10-Nº 25.672-v.8|10|56

"P"

PINAMAR
Sociedad Anónima Com. Inmob.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1956, a las 16,30 hs., en el local social, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso A., Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Confirmación retribución señor presidente.

5º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Carlos P. Anesi y Juan C. Mosciaro, que terminan su mandato.

6º Elección de dos directores suplentes.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la

sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 25.674-v.8|10|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DINAMIA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º piso. escritorio "C". con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 25.671-v.8|10|56

S. A. Financiera Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co., LTDA.
Nº de Registro Nacional 315

CONVOCAORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatuos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.—.
2º Modificación de los artículos 5º y 32º y supresión del artículo 38º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.2|10-Nº 25.823-v.23|10|56

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Nº de Registro Nacional 315

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quincuagésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y capitalización de la "Reserva Especial".
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — El Directorio.
$ 540.— e.2|10-Nº 25.825-v.23|10|56

"T"

TALLERES CARIGLINO "INCA"
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Conforme resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia de fechas 18 de agosto y 19 de setiembre de 1956, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Independencia 3033, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1er. punto: Nombramiento de una comisión liquidadora y sindicatura de acuerdo con lo previsto por el art. 18º de los Estatutos.
2º punto: Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta. — Dr. Carlos María Fernández Gallardo, Inspector de Justicia.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o en su lugar un certificado que acredite que éstas se hallen. depositadas en un Banco.
$ 160.— e.2|10-Nº 25.695-v.8|10|56

"V"

VICENTE F. MISANA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asambla General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercició cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Dirctorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 de los Estatutos sociales, referente al depósito de acciones.
$ 120.— e.2|10-Nº 25.782-v.8|10|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MENTE de MARZITELLI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.598-v.15|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GALLO — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.426-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO HONORIO VITALE. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.287-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado número 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINA SURICO DE DONNARUMMA y GENARO DONNARUMMA. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.204-v.10|10|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACERBI o JOSE ACERBI y BIASOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.234-v.10|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita por días a herederos y acreedores de ANA CORINA CAROLINA PICCOLI de PORTORIA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.140-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABINO PORTO o PORTO LAMAS. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.25|9 Nº 25.121-v.9|10.56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAKI HEZKIEL MANSOUR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.115-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA SCOCCIMARRO de VINENT. — Buenos Aires, 17 de septembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.070-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS VILLAR. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.988-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA DE LOS SANTOS DIAS de NOGUEIRA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80. —e.25|9-Nº 24.763-v.8|10|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del autorizante, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SEBASTIAN TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.796-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MAZZEO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.730-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA BARDELLINI o BARDELLINI de COLOMBO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.736-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.
Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría número 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de doña DORA ELENA GOTUSSO de GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.587-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, se hace saber por el término de tres días a los acreedores del concurso de doña MARIA JESUS RODRIGUEZ de PEREZ BABIO, que el síndico ha presentado un estado de distribución de fondos, que ha sido puesto de manifiesto en secretaría por quince días. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 36.— e.1º|10-Nº 25.592-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LUIS SILVIO LANDO. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.504-v.15|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña FELISA LEONOR PARRADO DE REPARAZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.153-v.10|10|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, y secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PRIMO MONFRINOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e. 26|9-Nº 24.959-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta días, a herederos y acreedores de ROSA VACCAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.699-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita, por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don SAMUEL TKACH o TKACZ. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|9 Nº 24.837-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil; doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy. Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA [illegible] RICHARD de VERNAY. [illegible] Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO LEYBOR o JULIO MIGUEL LEYBOR. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.564-v.15|10|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o JOSE RAMON TORRES o TORRES NUÑEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.368-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por 10 días a herederos y acreedores de la sucesión EUGENIA TERESA FILOMENA RAVIOLI, viuda de BENITEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.261-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANZERI. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.225-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO BENANCIO CLAUSSEN Y DURAO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.682 v.5|10|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILY WEST de BERG. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956, — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.621-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS IORIO y ROSA DAMIANI de IORIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.063-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GERMANA. — Buenos Aires septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.032-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CHAPAR. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.030-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JULIO GAMBARRUTTA. — Secretaría 9. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.781-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GAVENSKY. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.818-v.8|10|56

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Núm. 4

El Juez doctor Guillermo Antonio Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos o acreedores de don LUIS JOSE JUAN FRANCISCO BOGAERTS. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 120.— e.1º|10-Nº 25.512-v.15|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO MIGUEL BESIO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.547-v.15|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ de LIVONI. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.626-v.15|10|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, secretaría Nro. 12, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE SCHARO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.546-v.15|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.565-v.15|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIRGILIO BERTUZZI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.569-v.15|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado número 4 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO BAAMONDE. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.369-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MENENDEZ de OSORIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.427-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA RAFFO de GIANNATTASIO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.362-v.11|1056

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO RODRIGO HERRERA o RODOLFO HERRERA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.458-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA D'FEO DE BRANCACCIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.143-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA BONA de PRAT. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.139-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ANGEL TAGLIAFERRI. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.154-v.10|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, en los autos "Domínguez, Alba c|Gianetto, César y otros, s|ejecución hipotecaria", cita por cinco días a don CESAR GIANETTO, intimándole manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ejecutado, sito en la calle Ladines Nº 2743, bajo apercibimiento de firmarse por el Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.038-v.2|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, por la Secretaría Nº 12, cita a doña ROSA INEICHEN de OSWALD, por cinco días, a fin de que tome intervención en los autos "Oswald, Rosa Berta y otro, s|adopción del menor Oscar Eugenio Oswald", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8º del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.042-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VALETIN RONCHETTI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.882-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BELLA MOHR de ZOLLFREI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.734-v.5|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA POL de GAYA. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.604-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.390-v.11|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, por su secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTERO de VICENT. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.434-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, don Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Bunge, llama por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZOLEZZI. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.298-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEIJOO y de doña MARIA ELENA MENDY de FEIJOO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.785-v.8|10|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL PABLO CADEMARTORI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.487-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña FRANCISCA PILAR BALEIRON de CAMARA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.638-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE SISTO QUADRI. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.437-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA SLOBODSKY de LAMOVSKY. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25 307-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 20, llama por cinco días a DORA CANTI de DUCA, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado MIGUEL ANGEL DUCA. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.193-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA GERONIMA FIORI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.164-v.10|10|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO TATO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.845-v.8|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por cinco días a ANGELA MARIA LOFREDO de CHIOCCONI, MARIA ANTONIA LOFREDO de SANTILLO ROSA LOFREDO de ALLENDE, GERONIMA LOFREDO de MARCOVECCHIO, MARIA MAGDALENA LOFREDO de LOFREDO, ALFONSO LOFREDO, FRANCISCO ANTONIO LOFREDO y DIONISIO FIDEL LOFREDO, para que en su calidad de herederos declarados en las sucesiones de Jesús o Jesumina Capello de Lofredo y de Alfonso Lofredo, tomen en autos la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.597-v.5|10|56

El Dr. Roberto M. Tieghi Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA BIZA de OJEDA. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — Miguel A. Culaciatti Loné, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.410-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.247-v.10|10|56

El señor Juez, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIA o ANUNCIADA MAZZA de MIRALDO y de JUAN ANIELLO MIRALDO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.039-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.24|9-Nº 19.996-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|8 al 29|8|56.

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VAZQUEZ MOREIRAS. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.326-v.11|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ o JOSE RAMON ALVAREZ GIL. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.152-v.10|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LOPARDO.
Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.928-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MAGNASCO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.612-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por tres días que se ha dispuesto levantar el concurso civil de Don VICTOR S. GUIÑAZU. — Buenos Aires, Julio 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 24.— e.1º|10-Nº 25.577-v.3|10|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PIRIZ ARECHAGA DE VEDIA Y MITRE. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.551-v.15|10|56

El Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERRERO de ROSSOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.511-v.5|10|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MOLDES de NUÑEZ. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.336-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LALLI de SCARINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.240-v.10|10|56

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO WILLGING.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.123-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, (secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de "ROSA ISABEL VENERA JULIA MANCINI de RUSSO y de don ALEJANDRO RUSSO". — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.571-v.5|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría doctor Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA VILA de ROCES. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
— 80.— e.27|9-Nº 25.176-v.10|10|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SABINA RIVERO de UGARTE y MANUEL o MANUEL BALDOMERO UGARTE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.207-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DEMARIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.117-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BRAULIO LORENZO NIETO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.927-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GULLINO de MISSAGLIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.923-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACOBO RONA o JULIO JACOBO ROSENTHAL.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.717-v.5|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita

por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.24|9-Nº 23.140-v.5|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|9 al 26|9|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO FRANCISCO GONZALVO GUAGLIANONE. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.632-v.15|10|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JOSE LO GULLO. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.533-v.15|10|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDIO. — Buenos Aires, septiembre trece de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.278-v.10|10|56

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña FELISA ESPAIN. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.963-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULITA MICAELA de ARENAZA de NEWTON. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.821-v.8|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO LIOTARD. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.172-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ADAN por el término de diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.851-v.8|10|56

El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 13. Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de REMEDIOS TREBIN o TRIBIN o TREVIN de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.720-v.5|10|56

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, setiembre once de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.618-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, dcotor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.033-v.2|10|56

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOLIC o COSTRE o COLICH o COLLICH. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.540-v.15|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por quince días a don CANDIDO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por información treintañal, le sigue Alfredo Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.099-v.2|10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO AURELIANO MASCHERONI. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.052-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MOSTEIRO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.889-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE BELDER de BRASESCO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.601-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.348-v.3|10|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN LUIS DA COSTA. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1956. — Juzgado Nº 15. — Secretaría Nº 44. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.401-v.11|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ZANARDINI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.250-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría 44) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO o JOSE SANTIAGO MORENO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.151-v.10|10|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE PABLO de MELFI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.858-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VELASCO BLANCO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.600-v.5|10|56

El Júez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA GENONI DE PRADELLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.836-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE PAZ o PAZ TUTOR.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.608-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA DALENA de SIMONE. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.459-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DATO de CASTELLANO y ATILIO CASTELLANO. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.350-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA ALEJANDRA BARRENECHEA. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.404-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita y emplaza por 5 días a FRANCISCO CANARIO, comparezca a estar a derecho, autos caratulados: "DI BELLA DE CANARIO, JOSEFA c|CANARIO, FRANCISCO", s|Divorcio, bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.412-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO FRIGO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.974-v.9|10|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TREMOLATERRA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.902-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MENDINA de CARNOVALE.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.674-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR TORTORELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.647-v.5|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE CAROU.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano. secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Naconal en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.529-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BASILE. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.486-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.630-v.15|10|56

Núm. 18

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ANGEL BRAMBILLA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Elena Bozzani por divorcio, separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en caso de incoparecencia. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.145-v.3|10|56

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, Esc. Luis Prato, cita al demandado MIGUEL FERRARO, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonia Reggio de Ferraro, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.116-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO GURNARI. — Buenos Aires, Septiembre, 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.106-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MAIZA de PEREZ. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. — Luis Prato secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.978-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL ANTONIO o ALBERTO MIGUEL BOZZO.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.976-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ALDO GUIDO MOCALI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.977-v.9|10|56

El Juez Civil, Dr. Antonio Collazo. Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS LORIA. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.499-v.15|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don IZRAEL SEGAL.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.757-v.8|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría número 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR EMILIO DURRUTY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.598-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a he-

rederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.162-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO DIONISIO ROCCA.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.029-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDRO CATTANEO y de doña TERESA BASSI de CATTANEO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.584-v.15|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de ROIS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.947-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor María Bunge Campos, Secretario número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA OTTASSO de TASSO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.617-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRERO. — Bu nos Aires, setiembre 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.639-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.459-v.4|10|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24 231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUANA o AMERICO JUANA INSAUSTI. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.331-v.11|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEL REY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.223-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INES TORMEY de DUFFY.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956, — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.078-v.9|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO EDUARDO DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.014-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ DE BOBADILLA.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.072-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA ARNAUDI DE STRAVATTO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.918-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH MASSARA o MASSARA de FEDELI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— 24|9-Nº 24.723-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE MELON (h., — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.724-v.5|10|56

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.263-v.3|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA GILL DE FIGUEIRAS. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretaría.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.610-v.15|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BETTINELLI. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.621-v.15|10|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por 10 días a herederos y acreedores de UMBERTO GARIBALDI SERRAO o JOSE UMBERTO GARIBALDI SERRAO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.600-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO GIAMBRUNO. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.548-v.15|10|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por tres días a don ANTONIO PEDICCINI, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Félix Pediccini, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 24.— e.28|9-Nº 25.453-v.2|10|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MALPASCIUTO. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.373-v.4|10|56

El doctor Arturo R. Pillardo Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres días a don VICTOR KOWALEK o KOWALIK para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.322-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO PEDRO SACAVINO. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.211-v.3|10|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASSI, o DE TOMAS, o DETOMASI o DI TOMASO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.270-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO LICCIARDO. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.579-v.5|10|56

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz de Primera Instancia Nº 3, cita por tres días a ANGEL FANELLI, para que concurra a estar a derecho en el juicio que sobre consignación de alquileres le sigue José Antonio Maiolino, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 36.— e.1º|10-Nº 25.552-v.3|10|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN BRUNO. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.312-v.4|10|56

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PROPATO de ZACCARA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.375-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRRIGUEZ PAZOS de BENETTI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.251-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.171-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.173-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TEODORA LEGOU de NAZZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.000-v.2|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA MONTAÑA de MARTINEZ, AGRIPINA MARTINEZ de VEGA y DOLORES MARTINEZ. Secretaría, 6 de setiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.110-v.2|10|56

Núm. 8

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Letrada, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO DEL CERRO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.268-v.3|10|56

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CAGNONI de MENEGHETTI y JUAN MENEGHETTI. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.613-v.5|10|56

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, Nro. 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DOMINGO PITTO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.580-v.5|10|56

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA BELLISOMI de ROMANO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.583-v.5|10|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PARODI. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.611-v.5|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en los autos "Fhurmann Félix Gustavo c|Tucci Carlos sobre ejec. ($ 3.400), cita por cinco días a don CARLOS TUCCI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.516-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, s/c. del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a don ANTONIO LA SPINA, para que esté en derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, en los autos: " Mammanna José c|La Spina Antonio, s|desalojo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Archibaldo P. Mac Garell, secretario.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.467-v.5|10|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS HONORÉ y EDUARDO DANIEL HONORÉ. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.594-v.5|10|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA PONS de PASQUÉS. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garell, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.595-v.5|10|56

Núm. 11

Por disposición del doctor César Agustín Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, cítase, por tres días a don NOÉ LEVISTKY a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado don Eleuterio Carro, por desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 36.— e.1º|10-Nº 25.500-v.3|10|56

Núm. 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña EGIDIA TARCHI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.636-v.5|10|56

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO PARODI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.378-v.4|10|56

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTON. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.060-v.2|10|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de

don GERARDO LOBALZO. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.246-v.3|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos o acreedores de don JOSE LUIS QUINTEROS. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.131-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZA o DOMINGO FRANCISCO MAZZA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.949-v.2|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL LEIVAS. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.332-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de LEONA MUÑOZ de HERRANZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.120-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de ELISARDO o LISARDO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.119-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA SEIGUER de PIROZANSKY. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.055-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO DEL CAMPO. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.539-v.5|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIL DUPONT o GIL JOSE DUPONT e ISABEL HOLLANGE. — Buenos Aires 23 de Agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.533-v.5|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SENSI. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.446-v.4|10|56

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FELDMAN y de doña EVA STERINZON de FELDMAN. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.392-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FOIGEL. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.035-v.2|10|56

Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORNAY.
Buenos Aires, octubre 12 de 1954. Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.802-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS PAGANO. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.518-v.5|10|56

Núm. 18

El Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE DIAZ de IDZKO. — Buenos Aires, Setiembre de 1956. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.508-v.5|10|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA GEVASE o GERACE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.340-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CRESPO. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.380-v.4|10|56

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA EVANGELINA BEGUERIE. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.215-v.3|10|56

El Juez de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DANESI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.118-v.2|10|56

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVAREZ. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.370-v.4|10|56

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, llama a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BORRELLO, por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.198-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.209-v.3|10|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO EDUARDO USLENGHI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.163-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FABRIZIO de VALERIO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.212-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE LOS REYES TAISMA DE LOVOTRICO. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.003-v.2|10|56

Angel Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SERRANO. — Buenos Aires. Septiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.556-v.5|10|56

Núm. 20

El Juez doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ SOSA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.438-v.4|10|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZEI de PELLEGRINI.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.314-v.4|10|56

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO DAVALOS. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.474-v.5|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARBARA PROTA de GIANELLI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.441-v.4|10|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO SANCHEZ y de NELIDA ELENA SANCHEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40. e.28|9-Nº 25.319-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN COUCEIRO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.629-v.5|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CABALEIRO. — Buenos Aires Setiembre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.627-v.5|10|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.105-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE LELOUP. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.521-v.5|10|56

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por tres días a RAMON H. AVILA, a estar a derecho, en los autos: "Dienes & Cía. Félix C|Avila Ramón H. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 24.— e.1º|10-Nº 25.619-v.3|10|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLEDO.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.381-v.4|10|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio seguido por "LOS PORTEÑOS, S. R. L., c|PAUNERO FRANCISCO, s|ejecución prendaria", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Y Vistos: Atenta las constancias de autos y solicitado precedentemente, intímese al demandado, a fin de que dentro de tres días ponga a disposición del Juzgado el bien prendado, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por igual término — Rómulo H. Di Iorio. — Expte. 127.292." — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 48.— e.28|9-Nº 25.321-v.2|10|56

Núm. 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIA o CUAGLIA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.062-v.2|10|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DORIA. — (Publicar por cinco días).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.436-v.4|10|56

Núm. 28

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BRUNETTI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.379-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MATIAS, o MATIAS BAUTISTA, o BAUTISTA MOSCATELLI, o MATIAS MOSCATELLI YAPPONI.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.389-v.4|10|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO CUCCHI.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.393-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RABINOVICH. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.243-v.3|10|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.4|10|56

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANIBAL VALSECCHI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.639-v.5|10|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores a D. MARIANO LORENZATTI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.184-v.3|10|56

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de don NICOLAS SPAGNUOLI. — Buenos Aires 21 de setiembre de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.990-v.2|10|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BIDONDO. Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.196-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ABADIA. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.589-v.5|10|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto M. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don GUIDO JUAN LUIS AURIO. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.527-v.5|10|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTANA de REILLO. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebord, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.028-v.2|10|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por tres días a don HOWARD CARLOS PARSONS, para que tome intervención en los autos que por desalojo le ha promovido don Manuel Ruzo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.442-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TAVERNA.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.377-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA SANTI de DEGASPERI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.285-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TITTAFERRANTE. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Mario H. Lynch secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.074-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO MIGUEL SALVANESCHI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.075-v.2|10|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FENOCHIETTO. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.271-v.3|10|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA CASELLA, CASSELLA o CASELLI viuda de BRUNO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.146-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TURANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.211-v.3|10|56

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado de Paz, Letrado 38 de Capital Federal, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA SCARAMUZZA. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.114-v.2|10|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LIRIA HORTENCIA GANDUGLIA de VELARDO.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario
$ 40.— e.28|9-Nº 25.447-v.4|10|56

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MULLETERRA de SEVERINO; MARIA MULLETERNA de LUCATELLI; MARIA MULETERNA de SEVERINO; MARIA MULITERNO de SEVERINO; MARIANGELA MULITERNO de SEVERINO o MARIANGELA MOLITERNI de SEVERINO. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.295-v.3|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-Nº 1.692-v.23|10.56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10'56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10'56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.609-v.19|10.56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.610-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.

e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcabuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.618-v.19.10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.621-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|9-Nº 1.684-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p|p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA, procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIEU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO FEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KAUCHANSKY para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa número 132|56 que se le sigue por infracción al art. 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaria.
26|9-Nº 1.799-s|p.p.-v.2|10|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.
e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Agüero 450, donde se exhibe, el martillero Vicente D'Errico, procederá a subastar el automóvil "Ford", 1934, sedan dos puertas, motor Nº 19-F-925484 de 85 C. V., patente Nº 420621 de la Municipalidad de Buenos Aires, con base de $ 14.000,00 m|n., al contado, ordenado en autos "KRAIZMAN, ISAAC c|HAMELAU, FEDERICO AMADEO, s|ejecución prendaria", Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.371-v.2|10|56

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio Nº 1, pone en conocimiento de los acreedores que PASCUAL VICENTE VELARDI, solicita su rehabilitación. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 40.— e.1º10-Nº 25.477-v.5|10|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, Agosto veinte de 1954. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la Ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de RUBIN Y SCHWARCBERG. — Por ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar síndico al contador Mario Antonelli, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 30 de diciembre de 1953, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de octubre pxmo., a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telégrafos, a fin de que disponga la retención y remisión al síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el síndico, en la forma establecida por el Art. 73, de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el escribano, don José S. Intraguglielmo, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios e exhortos del caso para su anotación en el o en los registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal, en turno, la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Judicial" y "La Epoca", y por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital; y señalar los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones. — Rep. la foja. Notifíquese en papel común. — Pedro Andino. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Atento lo expuesto, señálase nueva fecha, a los efectos de realizar la junta de acreedores designada a fs. 16, el día 18 de octubre, a las 15 horas, debiendo publicarse edictos por cinco días, con transcripción íntegra de la resolución de fs. 16, en el Boletín Oficial, en lugar del Boletín Judicial, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley número 1.793|56 y en el otro ya designado en el mismo. — Rossi.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 360.— e.28|9-Nº 24.559-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del esc. Mario Lassaga, se ha dispuesto publicar por tres días, el siguiente edicto:
Entre los señores León Estiz, con domicilio en Francisco Beiró 3332, Samuel Bernardo Estiz, y Joaquín Estiz, ambos con domicilio en Dorrego 237, únicos componentes de la sociedad colectiva que gira con el nombre de "ESTIZ HNOS.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1950, bajo el número 1154, al folio 317, del libro 54 de Contratos Privados, han resuelto lo siguiente: Primero: A partir de la fecha primero de julio de 1955 el socio Joaquín Estiz, deja de pertenecer a la sociedad, amparándose en lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social que dice: "...Pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo deseare...". — Segundo: El socio Joaquín Estiz se desinteresa por completo de la sociedad, no teniendo a partir de la fecha nada que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Los socios León y Samuel Bernardo Estiz se harán cargo del activo y pasivo de la firma, desligando por completo al señor Joaquín Estiz. — Cuarto: Para los socios León y Samuel Bernardo Estiz continúa en vigencia el contrato social en todas sus partes, exceptuando las modificacines introducidas por este acto. — Quinta: De acuerdo, las partes consienten en que se proceda a la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman este ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de agosto de 1956. — León Estiz. — Samuel Bernardo Estiz. — Joaquín Estiz.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 132.— e.28|9-Nº 25.449-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi (secretaría número 4), hace saber por tres días que se disuelve parcialmente la sociedad "RODRIGUEZ, FILMUS Y CIA." con el retiro de los socios Victorino e Higinio Rodríguez. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 24.— e.28|9-Nº 25.354-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita por cinco días a don JOSE MIRA, para que, por ante la Secretaría Nº 5, comparezca a estar a derecho en los autos Casado y Vignolo c|Mira José s|ordinario, a los efectos y bajo el apercibimiento que dispone el art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.293-v.3|10|56

Núm. 3

El doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número tres de la Capital, secretaría número ocho del suscripto, cita y emplaza por cinco días a doña ROSALIA VILA de CORRAL a estar a derecho en los autos: "Di Lello, Blas José c|Corral y Vila, Adolfo Domingo y Vila de Corral, Rosalía, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.266-v.3|10|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio D. Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que ha sido postergada la junta de acreedores que se fijara para el día 21 del corriente para el día 22 de octubre a las 14 horas en los autos FERRO OSVALDO HUMBERTO s convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Luis I Camps, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.208-v.3|10|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Fábrica de tintas. — Orden señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis M. Pomés. Autos REBALDERIA y CIA. M., su quiebra. — El sábado 6 de octubre a las 14 y 30 hs., en Riglos 932, (altura del 5000 de Rivadavia). — Sin base. Exposición desde hoy de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Detalles

máquina escribir Monarch, caja de hierro, camión Chevrolet, escritorios, armarios, mesas de trabajo, estanterías, báscula 100 ks., carretilla metálica, toneles, recipientes enlozados, materia prima, frascos varios tamaños, envases de cartón, damajuanas, esqueletos, tapas hojalata y baquelita, cajas y moldes lacre, pinceles, fundas, cartón corchos etc. — Seña a satisfacción. — Comisión 10 o|o. — Informes secretaría Nº 18 o en n|oficinas San Martín 365, T. E. 31-1270. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.491-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés y secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días, que por acto privado de fecha 14 de mayo de 1956, los componentes de la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "ENRIQUE C. AMOROS y HERMANOS", han convenido la disolución de la misma, por retiro de los negocios de los Sres. Alberto Antonio Amorós y Miguel Angel Amorós, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Enrique Carlos Amorós. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.568-v.3|10|56

Núm. 7

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, se comunica por 3 días, postergación junta acreedores autos "SANCHEZ PABLO Y AGUSTIN" s|quiebra, para el 11 de octubre 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.422-v.2|10|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

Pedro G. De La Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos caratulados: "Estado Nacional Argentino c|Suc. Aureliana Piriz de Lezcano, s|expropiación", expediente Nº 99. año 1952, cita y emplaza por el término de cinco días a doña AURELIANA PIREZ de LESCANO, ANGEL, FLORENCIO, PEDRO, FROILAN, GABRIEL, IRENE, VALENTINA, LACRUZ, JUSTA y TRINIDAD LESCANO, sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en la Cuarta Sección del departamento de San Cosme (Ctes.), con una superficie de 4 has., 61 ás., 97 cas., lindando al Norte, camino viejo a Itatí; al Sur, más terreno afectado a la expropiación; al Este, Rodolfo C. Roibón, calle por medio, y al Oeste, Lacrúz Cañete, para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes de este Juzgado, para que los represente. — Secretaría, 29 de febrero de 1956. — Germán A. Trim, secretario.

$ 100. e.28|9-Nº 25.457-v.4|10|56

Pedro G. De La Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad, c|sucesión de José Recchini o Ricchini, s|expropiación", expediente número 7462. año 1944, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ADELA de AVACCINI, ROSA A. de SAUCEDO y ATILIO RICCHINI, sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en el departamento de Curuzú Cuatiá, de esta provincia, con una superficie de 14.008 08 metros cuadrados lindando al norte, más terreno del propietario; al sur, calle existente; sureste, fracción afectada de Andrés Panazzo, y suroeste, calle existente; para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes de este Tribunal, para que los represente. — Secretaría, 29 de febrero de 1956. — Germán A. Trim, secretario.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.460-v.4|10|56

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado. Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62. ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 534,30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi; al Este: Sucesión Hilarión Burgos mediante línea de 967,00 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.220-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS. HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAN MARTIN de BUCHACRA (Expediente Nº 3.401, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 13 de agosto de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.619-v.5|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por seis días a herederos y acreedores de CIRIACO RAMIREZ. — Posadas, Mayo 18 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 48.— e.27|9-Nº 25.302-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO MELENDER o MELLENDER.

Posadas, septiembre 11 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.934-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO o CRISALDO BENITEZ y RITA SANCHEZ de BENITEZ.

Posadas, 31 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.932-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXINO ALEJANDRO ROCA o ROCA LENCISA.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.931-v.9|10|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por cinco días a NITA GONZALEZ, a tomar intervención en el juicio, seguido por Delia Asunción Fernández de Caballero y Néstor Raúl Caballero, sobre adopción de la menor Juanita González.

Posadas, 7 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.930-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CACHIBROYUK o CASHIBROYUK o KAZIBRODZIK de SOVIZRAL.

Posadas, abril 25 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.004-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA KAMINSKA o KAMINSKI de PECZAK.

Posadas, agosto 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.005-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBINO o ALBINO LEUPOLD o LEUPOLDT.

Posadas, 7 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.007-v.9|10|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA MANTEY de POHL.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.006-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10.56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 567, Comercial Nº 15, año 1955, caratulado "GAUNA-MUÑOZ-SAMUDIO" s|Quiebra (Solicitada por Destilería Dakar-Sociedad de Responsabilidad Limitada" se han dictado las siguientes resoluciones: "Formosa, mayo 17 de 1956, —Autos y Vistos: Atento lo pedido en la audiencia de que instruye el acta de fs. 17, inasistencia del deudor a la audiencia allí señalada a efecto del art. 56 de la ley 11.719 y precedente dictamen fiscal, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10, dése al deudor por decaído el derecho dejado de usar; y, atento la naturaleza y estado de la causa presentación de fs. 9, documentación acompañada y disposición legal citada, estando cumplimentados los requisitos del art. 55 de la ley 11.719, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 d y 53 Ley cit., declárase en estado de quiebra a la firma "Gauna-Muñoz-Zamudio", con asiento de sus negocios en Pirané, de esta Provincia, reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, oficiándose a sus efectos a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad y localidad de Pirané, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, entregándole lo que fuera puramente personal; fíjase como fecha provisoria de cesación de pago, la del día 10 de octubre de 1955 (fecha de presentación del acreedor peticionario de la quiebra, de fs. 9|10): intímase a los que tengan bienes y|o documentos de la firma fallida, a que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de treinta días bajo las penas y responsabilidades de ley; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que así lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: pónganse a disposición del síndico, todos los bienes y documentos que hubieren, con entrega de las llaves del negocio, a cuyo efecto decrétase la clausura de la casa de comercio, diligencias éstas que cumplirá el Juez de Paz de Pirané, a quien se oficiará; decrétase la inhibición general de la fallida, en la persona de todos y cada uno de sus socios, oficiándose para su anotación al Registro de la Propiedad de la Capital Federal, previa denuncia a autos por sus componentes, de sus nombres, apellidos, domicilios y demás circunstancias personales, o en su defecto por la actora; señálase la audiencia del día 8 de agosto de 1956 a hs. 8, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo publicarse edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y Voz Formoseña de esta ciudad (único diario local); y, conforme lo dispuesto por el art. 89 L. cit., señálase la audiencia del día 21 de mayo de 1956, a hs. 10, para la designación de síndico, procediéndose por el actuario a fijar en el Tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Notifíquese. — Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia". "Formosa, setiembre 13 de 1956. —Autos y Vistos:... A III), a iguales efectos que la de fs. 44|45 - junta de presentación y verificación de créditos, señálase la audiencia del día 29 de octubre de 1956, a hs. 9, bajo apercibimiento de ley, expidiéndose por secretaría los edictos correspondientes, en la forma y modo allí dispuestos". — Juan B. Sansserri Juez Nacional de 1ª Instancia". Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Oscar L. Medina, con escritorio en la calle Belgrano 714 de esta Capital. — Formosa, setiembre 21 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 460.— e.27|9-Nº 25.242-v.3|10|56

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO SOTELO, sucesión. — Formosa, septiembre 20 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.462-v.15|10|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gase, secretario.

$ 80.—e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, secretaría 34 del suscripto, el martillero Guerino Fazzari, propuesto por la parte actora, hace saber por 3 días en autos "JURI DE ANCE MARIA c|ANCE JAVIER LAURO s|alimentos y litis expensas", que rematará el día 8 de octubre 1956, a las 9 horas en Gurruchaga 1075 una heladera tipo mostrador, marca "Mazzola" de 6 puertas con motor eléctrico de 1|2 H. P., sin número visible, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 48.— e.28|9-Nº 25.424-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor Francisco Lagos. hácese saber por cinco días que en los autos: C. A. F. I. contra IACOVINO RAFAEL, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 7 de octubre a las 15 horas en la misma, la propiedad en Gerli, Avellaneda, calle Coronel Burelas 506 a 508, que mide: 8m66 de frente por 17m32 de fondo. Local, dos habitaciones, baño y cocina y además un departamento interior. Ocupado. Base pesos 36.014 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.418-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, hácese saber por cinco días que en los autos TELLERIA GUERRICO MANUEL CIRIACO, su testamentaría los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 7 de octubre a las 17 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Cucha Cucha Nº 632|34 que mide: 8m66 de frente por 44 metros en el costado S. E.; 43,25 en el N. O. y 8m68 en el contrafrente "ad corpus", compuesta de una casa al frente y tres depatramentos interiores. Alquilada. Impuestos al día de la posesión. — Base $ 81.900. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.419-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia Civil Nº 12, secretaría Nº 35 autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "DIEHL, MARIA c|TUNICI de DINUCCI, R. A. (suc.) s|cobro hipotecario, el martillero M. De Giovanni Molina, sorteado por la Excma. Cámara Civil en fecha 13 de setiembre de 1954, venderá en pública subasta el día 7 de octubre a las 16 horas, sobre la misma, con base de pesos 28.666,66 m|n. (2|3 partes valuación especial), la finca sita en esta Capital, calle Balbastro Nº 496 y 500 esquina a la de Senillosa 1716 al 1726, edificada en parte del lote 34 de la fracción C, que mide: 7,794 mts. de frente al Norte por 31,54 en el Oeste, en cuyo extremo se desvía la línea en dirección al Sud Este; 6,915 mts. hasta encontrar el contrafrente que tiene 5,60 mts. y 37,680 mts. en el costado Este. — La finca se compone de local para negocio y dos departamentos. — Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.361-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría número 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO c|FETORO, SOC. AN., COM., IMP., EXP., IND. y FIN. (hoy su quiebra) s|ejec." el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el martes 9 de octubre de 1956, a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, Zona Sud. Circunscripción 3a., con frente a las calles Chubut, antes sin número, actualmente números 1221, 1233 y 1235; Alvarado s|número y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346, edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B", con las siguientes medidas y linderos: Los lotes 1 al 12 y 30 al 36, constituyen una sola fracción que mide: 65m18cms. de fte. al N. E., lindando con calle Chubut; 51m92cms. en s|otro fte. al N., lind. con calle Alvarado; 6mts. en la ochava N. E., que une esos 2 ftes.; 65metros 18 cms. s|su otro fte. al O., lind. con la calle Monasterio 6 mts. en la ochava que une esta última línea con la del fte. de calle Alvarado y 58m08cms. cost. S., lind. con lotes 13 y 30. Lote 13: con fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8m66 cms. fte. O., por 26m04 cms. de fondo, lind. por su fte. c|calle Monasterio, por el E., con fondos lote 30, N. lote 12 y S. lote 14. Lote 30: con fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8m66 cms. de fte. al E., por 32m04 cms. de fondo. lind. por su fte. c|calle Chubut, O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. 29: según constancia de fs. 24 de bien hipotecado, tiene en conjunto las siguientes medidas y linderos: 75m84 cms. en su fte. E. por donde linda c|calle Chubut; 51m92 cms. s|su otro fte. N. por donde lind. c|calle Alvarado; 6 mts. en la ochava que mira al N. E. y une las 2 líneas anteriores; 73m84 cms. en s|otro fte. O. lind. con calle Monasterio; 6 mts. en la ochava que mira al N. O. y une esta última línea con s|otro fte. N.; 58m08 cms. cost. S. y linda con los lotes 14 y 29. Ocupado, en un solo block. Base $ 2.100.000 m|n. con facilidades; el 50 o|o del precio de compra al contado y el otro 50 o|o en hipoteca, con vencimientos por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 o|o anual pagaderos por trimestres adelantados y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap., seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el momento del remate. — D. G. I. Nº 29689. — Más informes en los autos y o|m. oficinas, Moreno 1441, 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.28|9-Nº 25.384-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30, hace saber por diez días en autos: PAZ, ABEL CARMELO c|PENIN, ODILIO JOAQUIN, ejecutivo, que el martillero José E. Mirurí, rematará el lunes 15 octubre, a las 17, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, dos manzanas de terreno ubicadas en Benavídez, partido de Tigre (antes Las Conchas), provincia Buenos Aires, designadas con las letras H. y R., divididas en 48 lotes, a saber: manzana H., lotes 1 al 25, limitada por calles 5, 8, 9 y Sin Nombre, con un total de 8.681 m. c. 40; manzana R., lotes 1 al 23, limitada por calles 6, 10, 11 y Sin Nombre, con 7.852 m. c. 8714. A 600 metros de la Ruta Nacional Nº 9, altura kilómetro 36.700. Venta en block, incluyendo 6 casas en construcción. Escrituras ante escribano señor Fernando Guevara Lynch. Base en block: $ 128.271, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 setiembre 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 240.— e.28|9-Nº 25.327-v.11|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N 15, secretaría número 44 del señor Arístides L. F. Ro-

lando, hace saber por 10 días que en autos "TERRY DE CANO, SARA c|ASCHIERI, MIGUEL s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble O'Higgins Nº 2319|23, edificado en el lote Nº 3, que mide 9m525 de frente al O. por 12m99 de fondo, con base de $ 226.000.— m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.263-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 10 días que en el expediente testamontario Nº 4048, del año 1954, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 hs., en su hall, SAN MARTIN número 388, los inmuebles Aguirre número 640, edificado en lote 15, manzana "D", de 8m66 de frente al N. E., por 37m20 de fondo, con base de $ 289.400.— m|n. y Malabia Nº 657, edificada en lote 2, manzana "G", de 8m66 frente al N. O., por 28m56 de fondo hacia el S. E., con base de $ 62.800.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.264-v.10|10|56

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, en los autos caratulados: "SELUCHI, FERNANDO contra SPERANZA, VICTOR DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria", rematará en Ramos Mejía, a una cuadra de la Avenida de Mayo (altura 2200), calle Rincón, entre Florencio Varela y Mármol, el lote Nº 33 de la manzana E, de 8,66 mts. de frente por 19,02 mts. de fondo, con luz eléctrica, agua y servicios de colectivos y a 1.800 metros de la estación. Base $ 266,66, o sea las dos terceras partes de tasación fiscal. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas y sobre el mismo. Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. Más datos: Venezuela 4015, dep. 15. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.197-v.3|10|56

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano señor Norberto Carlos Scotti. — Juicio: "SAINZ HERMENEGILDO c|PIAZZINI LUIS R. E., s|concurso. Ejecución Hipotecaria". — El inmueble ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y superficie total de 7.101,62 m. c. — Da frente a las calles: Pasteur, por donde mide 80,10 mts.; Bogado, por donde mide 79,82 mts.; Buenos Aires, por donde mide 73,37 mts. y a otra sin nombre, por donde mide 75,75 mts.; y además 6 metros en sus ochavas N. y O., y 4,24 mts. en las de E. y S. — Base $ 1.028.250.— al contado. — Se entregará desocupado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate: Domingo 28 de octubre, a las 15 horas, allí. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.904-v.8|10|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, se hace saber por diez días en los autos: DEVOTO MARIA VIRGINIA, su sucesión, que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65 cuyo terreno mide 5m48 de frente por 43m30 de fondo. — Superficie 235m11. — Títulos en autos. El domingo 14 de octubre, a las 16 horas, sobre la misma. — Base $ 56.484, 12 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G. I.: Nº 29.610. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.912-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. Carlos A. Florit, se hace saber por siete días que en los autos "FERNANDEZ, don RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, doña FLORA, s|Sucesiones", que el martillero don Andrés Colombo, venderá en pública subasta el domingo 14 de octubre, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente los siguientes bienes a saber: Brandsen Nº 994 al 1000 esquina Irala Nº 906 al 918, que mide 12 mts. 99 cnts., en su frente al Norte, por 38 mts. 10 cnts. de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este, a los 30 mts. 31 cnts., de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor que mide: 35 mts. 94 cnts de Este a Oeste, por 7 mts. 79 cnts. de Norte a Sud, cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48 mts. 92 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 106.666,66 m|n., al contado. - Alvar Núñez s|n. esquina Australia Nº 991 al 999, que mide: 8 mts. 66 cnts. de frente a la primera calle, 29 mts. 44 cnts. de fondo y frente a la segunda, teniendo en su costado Norte 30 mts. 74 cnts., y el contrafrente de fondo 8 mts 66 cnts. Base, las dos terceras partes de la valución, o sea la de $ 38.000 m|n., al contado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán como condición de ventas ante el escribano don Héctor E. Vallazza, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 1390, piso 1º. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 252.— e.24|9-Nº 24.726-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53, hace saber por diez días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A. c|CABOULI ALBERTO, ejecución, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate la casa calle Moldes 2432 y 2436 entre Monroe y Blanco Encalada. Sin base. Consta de tres departamento de tres ambientes cada uno por Moldes 2432 y casa de cinco ambientes por Moldes 2436. Superficie cubierta 316 mts. Terreno de 8m66 por 35m04 y 35 metros en sus costados. Lote 4 manzana N. El 8 de octubre a las 16 en la calle 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 29.572. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretorio.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.686-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 55, se hace saber por 5 días, que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 6 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la misma, propiedad en esta Capital, calle Fragata Cefiro 1793 esquina Pizarro, edificada en el lote 20, manzana 18 C, con superficie de 144,11 m2. Base $ 70.000 m|n. al contado. Autos: BARLETTA JOSE c|GONZALEZ FRANCISCO MARCOS s|Ej. hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.037-v.2|10|56

Casa-habitación, en Martínez, calle Berruti esq. Libertad. Terreno: manzana 16 lote 13, mide 10,38 m. de frente al SO; 4 m. en ochava al O; 9,17 m. al frente NO; 13,21 m. al NE; y 12 m. al SE. Superficie 154,52 m2. Linda al frente SO con calle Berruti, frente NO calle Libertad; NE lote 14; SE parte lote 12. Venta ad-corpus. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., T. E. 40-0756), el 10 de octubre de 1956 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 5.933,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por 10 días, orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, en los autos: "PELETERIA SUIPACHA S. R. L. c|FRANCISCO MARTINO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — José A. Villalba (H.), secretario.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.053-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, se hace saber por 5 días en autos "SEGOVIA DE FERNANDEZ c| FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s|divorcio, sep. de bienes y tenencia" que el mart. Guerino Fazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1736 el día 8 de octubre a las 15.30 hs.; una heladera marca "Siam" con congelador vertical marca Westinghouse, pintada color blanco, tipo familiar s|numeración; un combinado sin marca ni numeración, con 5 botones bajo el dial y tocadiscos en la parte superior. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.057-v.2|10|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 410 esq. Carlos Pellegrini, edificada en terreno que mide 10 m. frente al N.E. s|Alvarado; 3 m. ochava; 10m01 frente al S.E. s|C. Pellegrini, 12m12 y 12m13 en sus contrafrentes S.O. y N.O. Desoc. Base de venta $ 146.666,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, a propuesta de partes, en los autos "ROSANES ISAAC, sucesión". Rematarán el miércoles 10 de octubre a las 16 en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, setiembre, 20 de 1956. 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.021-v.9|10|56

JUDICIAL. — En Florida, Pdo. de Vicente López, orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio (Juzg. Nº 25) autos "SUAREZ VILA de LEDO doña MANUELA", s|sucesión, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Meira, subastará la finca calle José Mármol Nº 2060|68 entre España y Gral. Paz; mide 8,66 mts. de frente al N. O. por 25,85 mts. de fondo. Sup. 223,86 m. c. Base $ 3.200 m|n. al contado. El Domingo 7 de Octubre a las 16 horas allí. Seña 10 % y comisión 3% en efectivo. La casa se encuentra alquilada sin contrato en $ 60.— m|n. mensuales. Informes, Sarmiento Nº 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.26|9-Nº 25.069-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero Carlos G. Testa, Bmé. Mitre 688, rematará el 27 de Octubre de 1956, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, próximo a la Estación Hurlingham, formando esquina, las calles Belgrano y Eduardo VII, cuyo terreno es parte de los lotes 58 y 59 y mide: 50 mts. de frente al S. O. por 37,20 mts. de fondo, o sea su otro frente al N. O. lindando al S. O., calle Belgrano, en medio con N. Quirno, al N. O., calle Eduardo VII en medio con H. D. Mieggs, por el N. E. con restos de los lotes 58 y 59 y por el S. E. con el lote 57. Base: $ 136.402 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, todo en efectivo. Escritura, ante Escribano Carlos T. Schelotto. Venta ordenada en autos "CHAPITAL DE PAGLIANO JUANA M. c|PROCCACINI LUIS A. s|Ejecutivo". — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.059-v.2|10|56

JUDICIAL. — Casa, Valentín Gómez Nº 4324. Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en los autos "PARGA, DANIEL y otro c|MONTI y RUSCONI, JOSE ABUNDIO, s|cobro ejecutivo, el martillero Juan Boracchia (h.), rematará el domingo 14 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma propiedad. Terreno 8m66 frente al Norte por 24 mts. de fondo. Sala, 3 habitaciones, 2 cocinas y baño. Base m$n. 77.893.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que a fojas 26 de los citados autos, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, constancias del certificado que antecede y haciendo efectivo el apercibimiento que contiene el auto de fs. 22, declárase que la finca ejecutada será entregada desocupada con respecto a los demandados, sin perjuicio de los derechos que aleguen y puedan hacer valer terceros. César C. San Miguel". D. G. Impositiva Nº 29655|I. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 280.— e.27|9-Nº 25.190-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "TORELLO, EDUARDO RAMON contra RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA, EDUARDO MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficinas en Paraguay 418, venderá en pública subasta la propiedad desocupada y en el estado en que se encuentra, compuesta de planta baja y tres pisos altos, constituída por un local y ocho departamentos, sita en calle 11 de Setiembre Nº 1039, entre las de 9 de Julio y Juan N. Madero, San Fernando, provincia Buenos Aires. Edificada en lote designado con el Nº 1, de 6,15 m. frente E.N.E., lindando con calle 11 de Setiembre; 31,30 m. de fondo costado N.N.O., lindando con propiedad de Teófilo Balsa 8,61 m. en el contrafrente al S.S.O., lindando con propiedad del mismo Balsa, estando compuesta la línea del costado S.S.E. de las siguientes dimensiones: a partir de la línea del frente con dirección al fondo, 16,21 m.; a la terminación de los cuales existe un martillo en contra que mide 1 metro rumbo N.O.; 7,56 m. de largo y 1,74 m. en el extremo opuesto, a partir del cual se miden hasta la línea del contrafrente 7,53 m. por donde linda con la sucesión García y M. Burdis, encerrando una superficie total de 220,003909 m2. Base m$n. 277.350,00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. Informes y folletos, n|oficinas. Visítese todos los días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 360.— e.27|9-Nº 25.179-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por 5 días que en autos MAIARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Martín C. Federico, con oficinas en la calle Cánning 1313, Capital, subastará públicamente el día 7 de octubre de 1956, a las 17 horas, y sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Caseros (Villa Matheu), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel), entre Tuyú y Guaminí, lote A de la manzana 17 que mide: 10,07 de frente por 30,61 al N. E., 8,33 contrafrente y 24,95 al S. O. con superficie total de 231,40 metros cuadrados, y lote B de igual manzana, calle Víctor Manuel, que mide 8,33 x 30 metros (venta en block) con base de $ 46.100.— m|n. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Pedro Otaño, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.111-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en los autos "FRANCONE FORTUNATO ENRIQUE s|sucesión" ha sido designado el martillero Arnoldo De Bernardis (h.) quien procederá al remate de un automóvil marca De Soto 1936, sedan de 2 puertas con motor S.2-1970 y chapa de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 307-381 con la base de pesos 33.333,33 al contado, el día sábado 6 de octubre, a las 11 horas en el garage calle Zabala 2552. Seña 20 %. Comisión 10 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 128.— e.26|9-Nº 24.969-v.5|10|56

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos MELOGNO JUAN FRANCISCO y otro contra FORTI GILBERTO cobro Hipotecario que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle Juan Francisco Seguí Nº 4460, entre Darragueira y Oro, compuesta de planta baja y dos pisos altos con todo lo edificado actualmente sobre el terreno lote 24 y mitad del lote 23 de la manzana C. que mide 12,99 mts. de frente por 43,40 mts. de fondo. Superficie total aproximada 563,76 mts.2. Ad Corpus. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El domingo 7 de octubre, a las 11 horas sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. — D. G. I. 26.762. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 24.951-v.2|10|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956, a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados, en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos; lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31, c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c.| calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979,25 m|n. D. G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nos.: 4429 y 4431, que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO. donde linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. donde linda c|parte lote 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus; Base $ 137.990,12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda s|número, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", por 10 días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente: Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.340-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| abintestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237.02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.342-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m66 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad-Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que ha sido designado rematador el señor Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta y al mejor postor una finca, ubicada en la calle Méndez de Andés Nº 1243, Capital, entre las de Cayena y Paramaribo, edificada sobre el lote Nº 18, de la manzana 1, y que mide 8 metros de frente al Sud-Este por 40 metros de fondo, perteneciente al juicio "MOLINARI de MALASPINA ANGELA, s|suc.". — Base: $ 20.733,33, o sea las 2|3 partes de su valuación especial. — El día 11 de octubre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Venta al contado. — Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos sin contrato. — Publíquese en Diario "Clarín" y Boletín Oficial. Más datos, en el expediente o en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 832, esc. 508. T. E. 34-5454. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 280.— e.25|9-Nº 24|890-v.8|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo J. Burnichon, hace saber por 8 días, que en autos: "MATEO MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA Y CIA., s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Cervantes Nº 1231|37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14m21 de frente al S. O., 79 mts. en costado N. O., 78m97 lado S. E., teniendo en su contrafrente al N. E. 14m60, teniendo según su título en su frente 14m05 y un lote de terreno calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy número 4855, designado con el Nº 9 de la manzana "C", de 8m66 de frente al S. E., 36 mts. en costado S. O., 8m66 de contrafrente al N. O. y 36m46 en costado N. E. — Base en block de $ 616.500 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 192.— e.25|9-Nº 24.840-v.4|10|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos "Civil Nº 109, año 1953 JONSSON CARLOS LUIS s|Sucesión", rematará día domingo 7 de octubre de 1956, hs. 10.30, edicto ocho días, en Rivadavia 325, fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del medio Norte del solar Nordeste de la manzana Nº 33 de Posadas, Misiones, de 10,825 metros de frente sobre la calle Veinticinco de Mayo, por 21,65 metros de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 30,000 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 5 % Posadas, Misiones, setiembre 12 de 1956. — Aloida Alba Martirénez, secretaria.

$ 128.— e.25|9-Nº 24.787-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos Nº 4, de la Capital Federal, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, hace saber por ocho días que el martillero señor Juan Mandri venderá en pública subasta de acuerdo con lo ordenado en autos "LOPEZ COBAS JOSE y otro c|ASAD HASUN s|Cobro hipotecario", la finca ubicada en el paraje denominado Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Zárate Nº 468, entre las de Francia y Pasaje Nueva, edificada en los lotes números 14 y 15 de la manzana D 2, que miden: lote 14: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98 cm. de fondo, o sea una superficie de 225 m2.; lote 15: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98cm. de fondo con una superficie de 225 m2. En total: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Base: cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 55.324,80). Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 224.— e.25|9-Nº 24.809-v.4|10|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "NUÑEZ CANDIDO s|PIASECKY MARTIN s Cobro hipotecario" que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad situada en la calle Maraspin 630 de la localidad de Remedios de Escalada, edificada en el lote 10 manzana 10, que mide 8,66 m. x 46,01 m. Al contado. El 14 de octubre a las 16 s|la misma. Base: $ 26.235,10 m|n, Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 160.— 25|9-Nº 24.824-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por tres días que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, en el local de la calle Tucumán 1439, donde se exhibe, un cartel luminoso vertical, con inscripción "Cervecería-Restaurante", color crema, con tres acumuladores, semi nuevo. Sin base, al contado y mejor postor, el martes 9 de octubre, a las 16 horas. Comisión 10 o|o; venta ordenada en los autos "FLORIO Y CIA., S. R. L., contra ARAYA ROGELIO y MARCELO, sobre ordinario." — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.571-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: El 4 de octubre próximo remataremos, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, a las 15 horas, 501 acciones nominativas, en certificados provisorios, sin dividendos cobrados, de la S. A. Carlos de Glymes Inmobiliaria, Frutícola y Ganadera, de v$n. 100.- c|una, sin base y al mejor postor. — Secretaría Nº 13, del doctor Pedro Taranco. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.591-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, en los autos: "SIGMA S. R. L., c|VIDAL, BARCIA Y CIA., s|ejecución prendaria pesos 10.100.-", se hace saber por dos días que el martillero Norberto Pascual Germán Levrero, rematará, con la base de pesos 12.120, y al contado, el día 22 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1760, una heladera comercial, de marca Sigma, modelo 34, serie 2A, Nº 369|2, equipada con un compresor marca Blu Cold, modelo AM 21 F., serie DP, Nº 925, con motor marca Wagner, modelo 148, serie R, Nº C 1202|76, de 1|4 HP., c. a. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 32.— e.1º|10-Nº 25.541-v.2|10|56

JUDICIAL. — Chalet residencial, en Acassuso (F. C. N. Mitre), Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133, entre Italia y Tres Sargentos, a cuadra y media de la Avenida Maipú, a 4 de la Estación, con numerosos servicios de trenes, ómnibus y colectivos. Edificio moderno, de dos plantas, con gran recepción, 5 dormitorios, habitaciones de servicio, varios baños, cocina, jardín, glorieta y garage. Calefacción. Mide 25,98 m. de frente por 45,96 m. de fondo. Son los lotes 10, 11 y 12 de la manzana 2. Venta por orden del Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, en autos: "MATTIONI, PEDRO y otros c|BRITOS de MARIANI, MARIA CONCEPCION, cobro hipotecario". — Base $ 387.000, al contado. El viernes 5 de octubre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La propiedad está ocupada por la demandada. Puede visitarse de 16 a 19 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes y plano, en San Martín 201, 2º piso, Nº 19. T. E. 33-1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.616-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos: "SUDAMETAL S. A. M. M. I. y E., c| RUSSO CARMELO, s|ejec.", rematará, el día 4 de octubre, a las 19 horas, en Rivadavia 1389: Un aparato de radiotelefonía sin marca, "A. B." Nº 21, funcionando, de seis lámparas, combinado para disco, de mesa, en un mueble de madera color nogal; Una heladera eléctrica, marca "Refriger", familiar, no funcionando actualmente, casi nueva, con su equipo completo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 32.— e.1º|10-Nº 25.507-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días, en los autos "MARINO de SAVASTA ELISABETH contra SAVASTA FRANCISCO, s|alimentos y litis expensas", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará: un televisor marca Capehart Nº 100.112, modelo 2T-214 M. A., corriente 220, 50 ciclos, 250 wts., con su correspondiente mesita color caoba, tipo bar, dos puertas, con cajón en el centro; y un piano vertical color guinda, marca August Foster, de 85 notas, Nº 21.103, el día 5 de octubre, a las 17 horas, en Moreno 1441, al contado, sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.510-v.3|10|56

JUDICIAL. — La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del doctor B. S. Laurencena, hace saber por diez días que en autos: "LEY CARLOS GERMAN ENRIQUE GUILLERMO, testamentaría", los martilleros Florito, Grillo & Cía., S. R. L., subastarán públicamente, el domingo 14 de octubre, a las 16 horas, sobre los mismos, 20 lotes de terreno, con mejoras, y una casa-quinta, a 11 cuadras al N.O. de Estación Temperley, F. N. G. R. (Partido Lomas de Zamora), a 20 metros de Avenida Garibaldi y una cuadra de Avenida Necochea al 9900, ambas con ómnibus y colectivos, frente calles Saavedra (con colectivos Nº 7 a Estación Lomas), Andes, Sarmiento y Caseros, las tres primeras con pavimentos pagos, de acuerdo a mensuras de planos agregados en autos, aprobados por Dirección General de Geodesia el 21 febrero 1956, bajo el Nº 63-247-55, y condiciones especiales del escrito de fs. 181|84. Las superficies y bases por metro cuadrado son las siguientes: Lote 4: 409,30 m2., $ 113,50; lote 5: 409,30 m2., $ 113,50; lote 6: 309,30 m2., $ 124; lote 7: 275,44 m2., $ 129,50; lote 8: 271,15 m2., $ 132; lote 9: 233,30 m2., $ 129,50; lote 10: 363.30 m2., $ 120; lote 15: 594,80 m2., $ 96; lote 18: 412,40 m2., $ 101; lote 19: 412,40 m2., $ 104; lote 20: 312,40 m2., $ 114,50; lote 21: 249,36 m2., $ 112,50; lote 22: 245,07 m2., $ 128; lote 23: 234 90 m2., $ 128; lote 24: 334,90 m2., $ 116; lote 25: 534,90 m2., $ 89,50; lote 26: 534,90 m2., $ 89,50; lote 27: 534,90 m2., $ 89,50; lote 28: 566,40 m2., $ 88; lote 29: 566,40 m2., $ 88. La casa quinta, incluyendo lotes 11|14 en block: 2.376,11 m2., 428.106,56 pesos. Precios pagaderos 25 o|o al contado y saldo en 6 cuotas semestrales vencidas, con 8 ½ % de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres anticipados. Pavimentos existentes totalmente pagados e impuestos al día de la posesión, libre de ocupantes. Escrituras y gravámenes hipotecarios, como c.... ión de venta, por antes escribano Julio Otaegui. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 480.— e.1º|10-Nº 25.519-v.15|10|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú (Secretaría autorizante), hace saber por dos días en autos RISULEO, HNOS., S. R. L., contra GIUFRE, ALFIO, ejecución prendaria, que el martillero Eduardo Modesto Greco rematará un camión usado marca Whippet, modelo 1931, tipo furgón, motor 10208, patente número 98440, de la Capital Federal, el día 15 de octubre próximo a las 16 horas, en Avenida San Martín 7000, donde se exhibe. Base m$n. 18.000, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1956. — Conrado Azpitia, secretario.

$ 24.— e.1º|10-Nº 25.481-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días, en los autos: "LOS 49 AUTENTICOS, S. R. L., c|CORIN VALENTIN s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el día 3 de octubre a las 15 horas en Moreno 1441, donde se exhibe: un juego de dormitorio Vienés, 5 piezas en perfecto estado. Sin base y al contado al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el momento del remate. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 32.— e.1º|10-Nº 25.488-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que el martillero Rosa Carmen Esviza rematará al contado, sin base y al mejor postor, el miércoles 3 de octubre de 1956 a las 17 horas en la calle Tucumán 1439, Capital: una estantería de madera con cuatro puertas y seis estantes, de 2m. de largo por 1m60 de alto aproximadamente. Cinco cortes de género de lana del país para trajes. — Subasta ordenada en autos "ABRAMO, CARLOS ALBERTO c|BUONGIORNO, SILVIO J. s.ejecutivo". Verlos de 9 a 12 y|o 14 a 19 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.496-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 3 días que el martillero Rosa Carmen Esviza rematará al contado, sin base y al mejor postor, el jueves 4 de octubre de 1956 a las 17 horas en la calle Rivadavia 1164, Capital. Una heladera eléctrica marca "A. J. Z." esmaltada en color blanco, de una puerta, de las siguientes medidas m. 0,64 de ancho por m. 1,29 de alto por m. 0,46 de profundidad, con equipo correspondiente y funcionando, sin número visible. — Subasta ordenada en autos "ROCHLITZ, NICOLAS c|TORRES, JUAN s|ejecutivo". Verlos de 9 a 12 y|o 14 a 19 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.497-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por cinco días en los autos "LOMBARDERO GUEIMONDE AMALIA c|CUPO ANTONIO y BENEDETTO de CUPO CLARA (sucesiones) s|división de condominio" que ha sido designado el martillero Indalecio A. López Carranza, para vender en remate público un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16; calle Roque Pérez entre las de Guayra e Iberá, designado con el número 14 de la manzana N, compuesto en su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur Oeste por veinticinco metros diez y siete centímetros de fondo en el costado Nord Oeste y veinticinco metros treinta y tres centímetros en el Sur Este o sea una superficie de doscientos diez y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindando por el frente con la calle Roque Pérez; al N. E. con fondos del lote 6, al S. E. con los lotes 12 y 13 y al N. O. con el lote 15. — Base $ 35.800 — pagaderos al contado. — El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. — El domingo 7 de octubre próximo a las 16 horas en el mismo. — Informes: Rodríguez Peña 459, piso 3º, T. E. 45-2993. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.485-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13 de la Capital Federal, y secretaría a mi cargo, en autos caratulados: ROSSIGNOLO ESTEBAN c|PESSI de PEREZ NELLY MARGARITA y GIGLIA TERESA o TERESA CONCEPCION y GIGLIA CARMELO s|cobro ejecutivo de pesos (alquileres):, se hace saber por cinco días que el martillero señor Julio F. Salgado rematará públicamente el inmueble ubicado en el Pasaje Pila número 4432 entre la Av. Gral. Paz y calle Saladillo de esta Capital, edificado en la manzana H, lote Nº 15, con la base de $ 4.666.66 m|n. c|l. (dos terceras partes de la valuación fiscal) el día 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas, sobre el mismo bien. — Al contado. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.1º|10-Nº 25.566-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, se hace saber por tres días que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 9 de octubre a las 16 horas, en el local calle Tucumán 1439, donde se exhiben: los siguientes bienes: Cuatro relojes Cu-cu, francés, dos vitrinas mostrador y una vitrina pared completas, semi nueva, sin base, al contado. Comisión 10 o|o, venta ordenada en los autos "ARUJ SAMUEL JOSE contra IGLESIAS FRANCISCO B. s|ejecutivo. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.570-v.3|10|56

MISIONES

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, en autos "COMERCIAL Nº 444, año 1954, SIMKIN GREGORIO c|MARCELINO ROJAS, cobro ejecutivo de pesos", rematará: Día domingo 7 de octubre de 1956, Rivadavia 325, horas 9 Lote 35, subdivisión de las parcelas 6/7, fracción 1ª, de Eldorado (Misiones), con superficie de ocho mil quinientos treinta metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 11.953,94 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. Edicto ocho días.

Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 128.— e.25|9-Nº 24.793-v.4|10|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SUANSPORT

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 4ª, 5ª y 6ª de acciones, en total 15.000 acciones, ordinarias y al portador, v$n. 100.— c|u., total v$n. 1.500.000.—, quedando así íntegramente emitido el Capital Autorizado v$n. 3.000.000.—. Los accionistas podrán integrar las que suscriban en la forma siguiente: 50% al contado; 25% a 90 días y 25% a 180 días fecha suscripción. — Buenos Aires, 25 de Septiembre 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.28|9-Nº 25.318-v.2|10|56

EMERAND S. A.
Inmob., Com. y Fin.
Tucumán 3610 — Capital

Dando cumplimiento al art. 6 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el mismo, con respecto a la emisión de $ 4.000.000 m|n., en Acciones Ordinarias tipo "A", correspondientes a las Series 2|41 inclusive, con integración mínima del 10 %. — Emérico Szabó, presidente de Emerand, S. A.

$ 48.— e.28|9-Nº 25.325-v.2|10|56

G A L E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de valor cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción. Cada serie será de dos mil acciones cada una, de acuerdo con las normas de los artículos cuarto y quinto del estatuto social. Se fija en diez días después de la última publicación en el Boletín Oficial, el plazo hasta el cual los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del estatuto. Para los terceros suscriptores, el plazo vencerá veinte días después de la última publicación respectiva. En el acto de suscribirse deberá integrarse en efectivo el 10 % del capital suscripto y el saldo deberá integrarse antes del 31 de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.28|9-Nº 25.455-v.2|10|56

FIVAP S. A.
Financiación de Ventas a Plazo
PAGO DEL DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS
6 % Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral de $ 1,50 m|n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 16. Los señores accionistas deberán exhibir en el momento de su presentación la "Tarjeta de Identificación" ante la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá un 20 % adicional por el Impuesto a los Réditos que establece el Decreto Ley 4073|56. Sufrirán igual retención (20 % adicional) los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 2 de Noviembre próximo, aunque estuviere individualizado.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.310-v.2|10|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de v$n. 1.800.000 en certificados provisorios nominativos por capitalización de reserva especial Nº 2190 ha quedado transitoriamente en suspenso por dificultades de orden administrativo de la Sociedad que serán superadas a breve plazo. — El Directorio.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.358-v.2|10|56

C A D Y A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad, que el Directorio en su sesión del día 12 del corriente mes, resolvió abrir la suscripción entre los actuales accionistas de 5.000 acciones ordinarias al portador serie "B" un voto. Las acciones mencionadas tendrán derecho a percibir dividendos del 1º de julio de 1956.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir dicha emisión a su valor nominal y en la proporción del 33,33 o|o de su tenencia.

Las fracciones inferiores a una acción no serán computadas, pero cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

El derecho de opción a dicha suscripción se ejercerá desde el día 5 de octubre al 20 de octubre de 1956 inclusive, mediante la presentación de las acciones en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, de 9 a 11 horas y de 15 a 18, todos los días hábiles. El pago de la suscripción será al contado. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.406-v.4|10|56

ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 1 a 10, "clase B" con un voto por acción; integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo resolución del Directorio. — El Directorio.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.398-v.2|10|56

Establecimiento DESCOURS & CABAUD
S. A. I. C.
Bolívar 501 - Capital

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir del capital autorizado, $ 10.000.000.— de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos valor nominal cada una, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956, pagaderas al contado, concediéndose a los accionistas derecho de preferencia para suscribirlas, en proporción a sus respectivas tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes a la última publicación, presentando el cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.388-v.2|10|56

MALU S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Lavalle 1380 - 7º k. - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª serie de acciones, de acuerdo al art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.363-v.2|10|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 14 para la provisión de 3.600 toneladas de carbón de cocke. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 10,30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.652-v.5|10|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

HUINCA S. A.
Desmot., Agrop., Comerc., Import. y Export.
EMISION DE ACCIONES

Conforme al artículo 5º de los estatutos sociales, con fecha 27 de marzo de 1953 resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias de la sociedad, o sea 10.000 acciones de m$n. 100,— c|u. por serie, lo que representa un monto total nominal de m$n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 36.— e.1º|10-Nº 25.535-v.3|10|56

ULTRA PLASTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por tres días. Se comunica a los accionistas de la sociedad, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera, cuarta y quinta, compuesta de mil acciones ordinarias, clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una y las series sexta y séptima, compuesta de mil acciones ordinarias, clase "B" de cien pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. A efecto del ejercicio del derecho de preferencia prescripto en el artículo 5º de los estatutos sociales, se otorga a los accionistas un plazo de quince días a partir de la última de estas tres publicaciones. — Buenos Aires, setiembre de 1956 — El Directorio.

$ 72.— e.1º|10-Nº 25.615-v.3|10|56

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
LICITACION DE DEBENTURES
Noveno rescate de debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 37 del 1º de febrero 1957 y siguientes adjuntos, correspondiente al noveno reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, ciudad, hasta las 15.30 horas del día 9 de octubre de 1956.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1956.

La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.524-v.5|10|56

PRO MAESTROS DE ESCUELA
Asociación Mutualista (En liquidación)
H. Yrigoyen 1914 (1º) - Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

VISTO: El estado actual de la liquidación de la Pro Maestros de Escuela, asociación mutualista (en liquidación); y, CONSIDERANDO: Que, el balance practicado al 31 de julio último, arroja la existencia de $ 76.532,96 m|n. (setenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) en la cuenta especial: "Saldos no reclamados a favor de ex asociados"; Que, de la mayoría de los ex asociados con saldos a su favor no reclamados se carece de sus domicilios, habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas para poder individualizar esos domicilios; Que, las operaciones de liquidación no pueden prolongarse indefinidamente, debiendo fijarse un plazo definitivo para su terminación; Que, es de rigor la publicación por todos los medios al alcance de esta intervención-liquidadora, del plazo que se acuerda a fin de que los que se consideren con derechos, formulen la reclamación correspondiente, haciéndoles conocer el destino final de los saldos no reclamados; Por todo ello,

El Interventor-Liquidador de la Pro Maestros de Escuela, Asociación Mutualista (en liquidación), Resuelve:

1º) Notificar a los ex asociados de la Pro Maestros de Escuela, Asociación Mutualista (en liquidación), que se consideren con derecho a saldos que puedan estar acreditados en la cuenta: "Saldos no reclamados a favor de ex asociados" a presentarse con la documentación que acredite dichos derechos en las oficinas de la liquidación: Hipólito Yrigoyen 1914 (1º), los días lunes y viernes hábiles de 19 a 20 horas.

2º) Otorgar un plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la primera publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución, para que los ex asociados hagan valer sus derechos.

3º) Cumplido dicho término, esta Intervención-Liquidadora procederá a ingresar a la cuenta especial denominada: "Dirección de Mutualidades, cuenta Policlínico Mutualista" (art. 36º del Decreto 24.499|45 —ratificado por Ley 12.921—, el remanente que resultare de los saldos no reclamados (inc. d) del art. 37º del decreto y ley mencionados).

4º) Regístrese en acta, publíquese en el Boletín Oficial por el término dispuesto y fecho, archívese. — David A. de Ansó, interventor-liquidador.

$ 64.— e.1º|10-Nº 25.623-v.15|10|56

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 de octubre de 1956, de 14 a 16, se abonará en el local de la administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, contra presentación del cupón Nº 16, el dividendo del 8 % en efectivo y 4 % en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio 1955|56. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Se recuerdan las disposiciones del Decreto Ley 4.073|56. Con el aumento de $ 9.760.500 correspondiente a la entrega en acciones ordinarias liberadas a efectuarse, y cumpliendo con el artículo 10º de los estatutos, el capital suscripto y realizado quedará elevado a $ 253.774.400 moneda nacional. — El Directorio.

$ 72.— e.1º|10-Nº 25.573-v.3|10|56

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 2.500 acciones preferidas de m$n. 100 valor nominal cada una, por un valor de m$n. 250.000 y 2.500 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una, por un valor de m$n. 250.000 ambas con las mismas características de las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955.

Ambas emisiones están reservadas a los actuales tenedores de las dos clases de acciones, a razón de una acción nueva, a la par, por cada cinco acciones de la misma clase poseídas.

Las solicitudes haciendo uso del derecho de preferencia, deberán presentarse, juntamente con el cupón Nº 19 y la presentación de los títulos provisorios, hasta 15 días después de la última publicación en el Boletín Oficial, en la sede social, Avda. General Paz 14412|82, Capital, en cuya oportunidad deberá también hacerse efectivo el pago del importe de la suscripción.

Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los demás suscriptores.

El presente aviso se hace en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, sin perjuicio de la validez y aceptación de las suscripciones e integraciones que han efectuado con anticipación los señores accionistas, en uso de sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 25.576-v.3|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Romero, Sáenz & Corti, balancedores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Higinio Gómez y Martín Hitalo Magnano, componentes de la sociedad "Gómez & Cía." venden su negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1287, de esta Capital, a Gómez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.490-v.5|10|56

Se hace saber que la operación de compra-venta publicada en el Boletín Oficial entre 12|9|56 y 18|9|56, entre Francisco Castagna, que vendía el negocio de modas y fantasías, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3778, a la señorita María Amalia Santos y señora María Soledad de Almar, ha quedado nula y sin efecto. Intervino el martillero público Carlos Baltar, con oficinas en Av. de los Constituyentes 3536.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.328-v.4|10|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan Angio, Segismundo Gurgone, Odelín Soulé y Héctor Alberto Tormann, venden a Purchia, Campomanes y Cía., S. R. L. (en formación), representada por los señores Juan Luis Purchia y Genaro Campomanes, su negocio de restaurante, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6601 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, a excepción de los aportes pendientes a la Caja Nacional de Jubilaciones, de los que se hacen cargo la firma compradora. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.364-v.4|10|56

Se hace saber que doña Josefina Fernández de Mitral, vende libre de pasivo y de personal a don Rómulo Casella, el negocio de modas de su propiedad ubicado en la calle ALMIRANTE BROWN número 933. — Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en la operación y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos. — Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.345-v.4|10|56

El escribano Jorge C. Ledesma, hace saber que con su actuación, la sociedad Pan American, Compañía Argentina de Petróleos, Sdad. Anón., con domicilio en la AV. R. SAENZ PEÑA 567, Capital Federal, transfiere a la sociedad Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, la totalidad del activo y pasivo constitutivo de su negocio en el país, destinado a la producción, importación, fabricación y comercialización de productos del petróleo, así como todas sus acciones y derechos referentes al mismo negocio y|o emergentes de los bienes y derechos actuales. — Reclamos de ley, ante escribanía actuante, con domicilio en Bmé. Mitre 559, piso 7º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.397-v.4|10|56

José M. Miguez, balanc. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que el Sr. Manuel García García vende su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas "Astral", sito AVDA. ENTRE RIOS 1982|84, a los señores Manuel López, Eliseo y Manuel Sampayo y Daniel Armesto. Reclam. térm. ley, mis ofic., domicil. partes.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.132-v.3|10|56

Avisan: Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 776, 1er. piso "A", T. E. 34 - 1815, Capital, que la señora Hermita Isaura García de Marcolino, ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravamen, a favor del señor Genaro Parado del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AV. RIVADAVIA 2118, Capital, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.296-v.3|10|56

Oficinas "Alberti", martillero público Sr. Roberto V. Sosto, con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., hacen saber al comercio y la industria cinematográfica en general que los señores José Pedro Camino y Pedro Conde han firmado promesa de compra-venta por el negocio de cine denominado "Real Palace", sito en la calle ASAMBLEA Nº 179, a favor del señor Pinjos Jacobo Volaschini. Los reclamos de ley deberán interponerse en mis oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.178-v.3|10|56

"Tomaghelli y Blanch S. R. L.", martilleros públicos, domiciliados en esta ciudad, calle Corrientes 932, piso 3º, avisan al comercio en general que "Aira, Villar & Cía." venden a los señores Ezra y Elías Esses parte del fondo de comercio de café bar de propiedad de la firma nombrada en primer término ubicado en la AVENIDA DE MAYO 708, Capital Federal. Comprende dicha transferencia de comercio una extensión de 4.38 mts. de frente sobre Avenida de Mayo con entrada por el Nº 708, por 9.86 mts. de fondo; superficie total 43.18 mts2. La transferencia se realiza totalmente libre de gravámenes. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes y en el domicilio de los compradores, calle Lope de Vega 2690, Capital Federal.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.174-v.3|10|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Arturo Villegas, vende a Manuel González su negocio de café, bar y billares, sito AV. MONTES DE OCA número 1797 esq. IRIARTE Nro. 1705, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.187-v.3|10|56

Se comunica que "Baggini, Gerding, Bellora, S. R. L." y el doctor César Héctor Edmundo Blumtritt, domiciliados en Belgrano Nº 624 y El Cano Nº 475, transferirán a "Opinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio en Avenida Belgrano Nº 624, 5º piso, el negocio de hotel que gira con el rubro de "Golf Hotel", instalado en esta Capital, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 5386, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU número 1475 esquina LORETO, comprendiendo la explotación del mismo. — Interviene el escribano señor Simón Weinschelbaum, con oficinas Lavalle 1454, 4º piso, Capital, ante quien deberán hacerse los reclamos de ley.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.206-v.3|10|56

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1340, hace saber que la razón social "Armella y Cía.", compuesta por Blanca Rosa Dailler de Lorenzo, domiciliada en la calle Sanabria 3695 y José Manuel Armella, con domicilio en la calle Asunción 4593, venden a don Emilio Marin, domiciliado en la calle Habana 4421, Dto. "C", su negocio sito en la calle ASUNCION Nº 4599, dedicado a la venta de leche y afines, concesionaria de productos "La Martona". Reclamos de ley: en los domicilios de las partes.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.221-v.3|10|56

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que Francisco Del Río vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Bascoy su negocio de café, bar y restaurante denominado "Iris", sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 300 esquina VIEL, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.945-v.2|10|56

Asenté, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, Capital, avisan que la sociedad que se había constituído entre los señores Ger-

mán Calvo, María Del Carmen Calvo por una parte y los señores Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco por la otra parte en el negocio de fiambrería y quesería sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Capital, ha quedado nula y sin efecto, reclamos y domicilio que constituyen ambas partes en el mismo negocio. Este aviso anula el edicto publicado con fecha 13|7|1956 al 19|7|1956. $ 80.— e.26|9-Nº 24.937-v.2|10|56

Serafín Touceda & Cía., balanceador y martillero público nacional con oficinas en la Avenida Directorio 491, Capital, avisa al comercio que la señora María Casadei de Rossi, vende su negocio de "fiambrería y rotisería", sita en la AVENIDA CASEROS 1965 de esta Capital, al Sr. Serafín Barrios Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, para reclamos de Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.957-v.2|10|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. dt. 7, avisa que Mariano Naya vende a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civale de Alvarez su negocio de hotel alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficinas.
$ 43.— e.26|9-Nº 24.975-v.9|10|56

E. Valiño, martillero público, oficinas Esmeralda 155, piso 1º D, Capital, avisa que: Bartolomé Farina, Alcides Edgardo Farina, fraul Dorfman y Carmen Petito integrantes de la firma "Farina y Cía." soc. de hecho, venden su negocio "café y bar" sito en AVENIDA SAENZ 1472, Capital, a los Sres. Jesús Vázquez, Antonio Irimia, Manuel María Irimia y José María Irimia, que lo adquieren libre de gravámenes. Domicilio de los vendedores, en e. negocio de los adquirentes y reclamos ley en mi oficina.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.938-v.2|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Livio Atilio Piva, Andrés Juan Néspolo y Renato Valfré, venden, ceden y transfieren el negocio de restaurant, café y bar, de su propiedad, sito en esta Capital, AVENIDA DIRECTORIO 1646 al 50 esquina THORNE 506, al señor Quirino Piva. Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, esc. 6|8.
$ 40.— e.26|9-Nº 25 061 v.5|10|56

Gustavo D. Laporte, escribano público, comunica al comercio que don Isaac Zamatisekas, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 3857, vendió su negocio de peluquería instalado en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3498 al 3500, esquina SAPALERI, al señor Vicente Benito Ibáñez, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3830. Reclamos de ley en escribanía Cangallo 439, piso 1º, oficina 113, T. E. 33-3433.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.087-v.2|10|56

Camilo Da Valle, transfiere a Alfredo Aníbal del Valle y a sus otros socios José Carlos Chau, Sabino Barcia y Guillermo Ramasco, la cuota social que tenía en Chaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de accesorios para automotores, herramientas, artículos para el hogar y papeles para embalaje en general, con domicilio en AVENIDA FOREST 1102. Reclamos Ley 11.867. Avenida Forest 1102, domicilio partes. Interviene Dr. Oscar E. Christmann, abogado, con domicilio en Uruguay 694, piso 4º.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.107 v.2|10|56

"B"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pablo Pérez, vende a los señores Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela, su negocio de hotel, denominado "Hotel Palermo", sito en la calle BENJAMIN MATIENZO Nº 2698, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.297-v.3|10|56

Luis Pandra, abogado, avisa por el término de ley, que Odino Ciai ha vendido a Miguel Armando Quintero, libre de toda deuda o gravamen, la fábrica de esmaltes y pigmentos para cerámica, sita en BAHIA BLANCA 2356. Reclamos, estudio jurídico Pandra-Achar, calle San Martín 232, P. 4º, esc. 433|34, Capital.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.284-v.3|10|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Benito Carreiro vende a Francisco Suárez y Francisco Fernández, el negocio de despensa, sito en BAHIA BLANCA Nº 1990|98, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.034-v.2|10|56

"C"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: José Alvarez y Oscar Carlos Balena venden a Enrique T. Franco, Vicente Roma, Emilio Crespo, Belarmino González y Cándido López, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Gran Vía", sito en CERRITO Nº 116|122; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.479-v.5|10|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Luciano Barreira vende a José López Delgado negocio de hotel denominado "Central", sito en CANGALLO Nº 1157; domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.478-v.5|10|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Osvaldo Esigenza, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de comestibles al por menos y venta de bebidas envasadas", sito en la calle CABEZON 3701 esquina SAN NICOLAS, Capital, al señor Dimas Antonio Argüelles. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.601-v.5|10|56

Juan Patricio González, Máximo Antonio Silva é Hilario Ramón Anastasio Núñez, avisan que venden su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, CABILDO 4470, Capital, al señor Benito Di Benedetto, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.316-v.4|10|56

Pedro Franchelli, con domicilio en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 3389, Capital, avisa que vende su taller mecánico de autos, sito en dicho domicilio, libre de todo gravamen, a los señores Represas, Funes y Sánchez. Reclamos en las oficinas del martillero Miguel Jorge Díaz de Truesta, con domicilio en la calle Corrientes 569, piso 4º, donde las partes han constituído domicilio.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.313-v.4|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69-7279, avisan: María Deliso de Caffaro y Alberto José Salazar venden su negocio de venta de golosinas, perfumería, cigarrillos, artículos de tienda y librería, sito en la calle CESAR DIAZ 4907, Capital Federal, al señor Rafael Nicolau. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.156-v.3|10|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Bartolomé Sola, vende al señor Andrés Victorio Montoto, su negocio de despensa, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 4177, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.283-v.3|10|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, oficina Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luis Eugenio Pometti y Luis Alejandro Pedro Belingeri venden a Hipólito Somoza, su negocio de café y bar sito CARLOS CALVO Nº 900, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina. $ 40.— e.26|9-Nº 24.935-v.2|10|56

Se comunica al comercio en general y por término de ley, que los señores Enrique Jorge Delgado y Eduardo Oscar Sciorra, por sí y por la sociedad en formación "Delgado, Sciorra y Cía.", domiciliados en Cerrito Nº 234, Capital, venden su negocio de bar y restaurant denominado "Liguria", sito en CERRITO 234, al señor Alberto Dionisio Izura, domiciliado en Cerrito 228. Domicilio de partes y oposiciones de ley, en Cerrito 228, Capital
$ 60.— e.26|9-Nº 25.100-v.3|10|56

Se hace saber que doña María Abalsamo de Giacomino vende a don Antonio Pérez Alonso, libre de pasivo, su negocio de venta de pan y helados, denominado "San Cayetano", ubicado en la calle CUENCA Nº 4901 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, al escribano actuante, don Roberto Luis Arcuzio, Diagonal 77, Nº 385, La Plata.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.048-v.2|10|56

"CH"

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Francisca Beatriz Cuttica de Monaldo vende el fondo de comercio de la maternidad particular "Monaldo" ubicada CHASCOMUS 4815, Capital, a Haydée Gisondi de Brown, Dr. Raúl Raimundo García Auge y Mario Renato Ferreyra. Reclamos ley mis oficinas, Av. Directorio 3765, domicilio constituído partes. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.968-v.2|10|56

"D"

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Avda. de Mayo 634, Cap., hace saber procederá a escriturar disolución sociedad de Presedo y Di Fini, con negocios de ferretería, bazar y afines, situado en DIRECTORIO 502, Capital, en la cual se retira el socio Víctor Natalio Di Fini, domic. en Directorio 502 y se hace cargo del activo y pasivo el otro socio que queda don Antonio Presedo Montero, domic. en Directorio 502. — Reclamaciones en mi escribanía.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.640-v.5|10|56

Se avisa al comercio que doña María Rosa Castagnino de Devoto vende al Sr. Nello Papini su negocio de fiambrería - quesería, sito en la calle DEFENSA 961, puesto Nº 117, "Mercado San Telmo" de esta Capital. Reclamos de ley Bolívar 687, Dto. 10 de esta Capital, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.330-v.4|10|56

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Antonio Leiros, vende a los señores Jesús Marcos y Manuel Rodríguez el negocio de almacén con expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1796 esquina calle SALCEDO Nº 2899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.177-v.3|10|56

"E"

Bernardo Besimsky, vende a Rebeca Portnoy el negocio de farmacia denominado "Farmacia San José", ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1302, domicilio de las partes. — Reclamaciones: escribano S. Feldman, Uruguay Nº 560.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.523-v.5|10|56

Oscar A. Sabbatella, contador público nacional, comunica a quien corresponda y por el término de cinco días que Hugo José Danela, Antonio Vieytes, Luis Sa.ado, Ernesto Vieytes y César Augusto Durante, venden a "Hugo J. Danela, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Lavalle 710, 5º piso B. de la Capital Federal, que es la administración de la sociedad: el fondo de comercio de su propiedad, que gira en plaza bajo la denominación "Hugo J. Danela", ubicado en ESTANISLAO ZEBALLOS 449, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con negocio de compra, venta y exportación de frutos del país y explotación de barracas y curtiembres, transfiriendo todo su activo y todo su pasivo. — Reclamos a la compradora, Lavalle 710, 5º piso B, Capital Federal.
$ 100.— e.1º|10-Nº 25.482v.5|10|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que los señores Manuel Rey y Daniel Pérez, venden a los señores Pedro Rodicio y Arsenio Rodicio el hotel "Central", ubicado en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 535, donde se domicilian los compradores. — Los vendedores domiciliados calle Bernardo de Irigoyen Nº 1546, piso 2do. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 25.339-v.4|10|56

Aviso. Con intervención del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Angel Alejandro Michell vende a don Mayer Frylinsztein, el negocio de saldos de calzados sito ENTRE RIOS 1157, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.953-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Carlos Alberto Meola vende a doña Luisa Fischman viuda de Mann, su fotografía "Bellas Artes", calle ENTRE RIOS 621, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.
$ 40. —e.26|9-Nº 24.954-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don José María Fernández vende a los señores Carlos Alberto Chiaramonte, Alberto Fernando Barquin y Antonio Vicente Pérez, componentes de la sociedad de hecho "Calzados Chiaramonte", las instalaciones de su negocio de sombrerería, sito ENTRE RIOS 344, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.955-v.2|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: se modifica el edicto Nº 13.936, fecha 10|7|56, en la siguiente forma: Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de compra venta de su negocio "café, bar, casa de lunch", ubicado en la calle ENTRE RIOS 330, Capital, a favor de los señores Ismael María Ballejo, Joaquín Florentín, José Rodríguez, Manuel Iglesias e Isidro Martín Rozuadonsquey. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.946-v.2|10|56

El doctor Arnaldo T. Musich, con estudio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 3º, escritorio Nº 62, avisa por cinco días que por disolución total anticipada de la sociedad colectiva "Salzano, Corradi & Castaño", con domicilio en EL SALVADOR Nº 6057, Capital Federal, cuyo objeto es conservación y reparación, colocación y recolocación de ascensores, bombas y motores eléctricos en general, sus derivados y afines, los socios Nicolás Salzano y Agustín Cipriano Corradi, domiciliados en El Salvador Nº 6057, se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos Ley 11.867: Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º, escritorio 62.
$ 80.— e.26|9-Nº 25 102-v.2|10|56

Se avisa que Luis Schugurensky vende a "Farmacia San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada - en formación", su negocio de farmacia denominado "San Salvador", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5899, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley, a escribano Jaime Fairstein, calle Paraná 580, 5º, K.
$40.— e.26|9-Nº 25.026-v.2|10|56

"F"

"Tomaghelli & Blanch S. R. L.", martilleros públicos, domiciliados en esta Capital, calle Corrientes 932, 3er. piso, avisan al comercio en general que Federico Biram S. R. L., vende la sucursal de su negocio de la calle FLORIDA 251, denominada "La Atracción" a "Demi Sociedad en Comandita Díaz y Cía.". — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.529-v.5|10|56

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que los Sres. Salvador Burguet, domiciliado en la calle Arenales Nº 945 y José Espinett, domiciliado en la calle Albariños Nº 627, venden y transfieren a los Sres. Raúl Jabif y Márquez Jabif, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3647, la industria "Argentina Industrial de Resortes y Afines "Durtremp" S. R. L.", de la que son únicos componentes, instalada con fabricación de resortes y repuestos en general para maquinarias y afines, en la calle FONROUGE Nº 1256|58, inclusive activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Oscar Santillán Di Noia, Avda. Callao Nº 468, 1º piso, esc. 2, Tel.: 48-9462.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.136-v.3|10|56

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, avisa al comercio: Que don Juan Cervino, vende libre de todo gravamen a los señores Moszek Muszkatblit y Kurt Heller su negocio de peluquería, cigarrería y lotería denominado "Florida", sito en la calle FLORIDA Nº 709, Capital, reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.181-v.3|10|56

Francisco Sabola, con domicilio en la calle Suipacha 536, Capital, avisa al comercio: Que Ester Rosa Yasculka de Berman vende, libre de todo gravamen, el negocio de ferretería, pinturería y Bazar, sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3156, de esta ciudad, a Quiroga & Cía., Sociedad Colectiva en formación, integrada por los señores Domingo Capria, Rómulo Julián Quiroga y Ester Rosa Yaskulka de Berman; reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.018-v.2|10|56

"G"

Ramón Rosa Domínguez, Carlos Calvo 2534, vende a Manuel Crespo, Pavón 2740, ante escribano Gregorio Mario Remero, Diagonal Norte 760, 1º, A, taller metalúrgico GUAMINI 5408, donde constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.603-v.5|10|56

Clemente Núñez, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Montes de Oca Nº 1721, Capital, avisa que por su intermedio el señor Alberto Da Rocha vende libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE 1579, a la señora Victoriana Benita Pérez de Castro. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.306-v.4|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GIRARDOT Nº 1587, vendedor: Gabino Escribano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Manuel Sigueiro López y José Cajaraville, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.255-v.3|10|56

Se hace saber que: "La Piedad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital, calle Virrey Liniers 575, vende a los señores Francisco Gonzalo Espiñeira, Manuel Espiñeira y Carlos Vázquez, domiciliados en Soler 5771, Capital, el activo de la sucursal Nº 1, calle GENERAL CESAR DIAZ 4680 que componen las existencias de envases, maquinarias y semovientes de la fábrica de aguas gaseosas, que explota la citada sociedad. — Reclamos de ley, en el domicilio del escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, calle Perú 84, Capital.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.205-v.3|10|56

"H"

Balbina Sueiro, vende a Dante Hugo Susena, su negocio de lechería, venta de helados y bebidas sin alcohol, sito en la calle HERNANDARIAS 1541. Reclamaciones por cinco días en Lavalle 1282, piso 4º, departamento dos, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.450-v.4|10|56

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Juan Derose vende a los señores Vicente Gallo y Jaime Toichinsky, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, denominado "Mar del Plata", sito en esta Capital, calle HELGUERA 4340|44. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 25.249-v.3|10|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º, T. E. 40-7038|39|30, avisan que con su intervención Alberto Jorge Casas vende a Uoieno Yosto, Arnaldo Carmelo Ríos y Julio Caffarello, su negocio de taller mecánico, reparaciones de automóviles, sito en la calle HERNANDARIAS 229. Oposiciones y recl. ley, n|oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.168-v.3|10|56

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los Sres. Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousada, venden su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 10 mesas en la acera, denominado "Bar Liceo" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596 al 1600 ésq. VIRREY CEVALLOS Nº 114, de esta Capital, a los Sres. Andrés García, Rogelio Castro, Eduardo Fernández, Héctor Andrés García y Eduardo Martínez. Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.080-v.2|10|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 810, Capital, avisa que la operación de venta de la fábrica de dulces HUMBERTO PRIMERO 184-188, de José Troncoso, a "Troncoso y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", ha quedado anulada.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.015-v.2|10|56

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Carrera vende a José Troitiño negocio venta y molienda de cafés, tés y yerbas y venta de bombones y helados, sito INDEPENDENCIA Nº 1079. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.607-v.5|10|56

Strologo y Ordóñez S. R. L., venden a Domingo Monforte las máquinas e instalaciones que integran la planta de fraccionamiento de vinos habilitada bajo el Nº 1258, ubicada en ITUZAINGO Nº 958, Capital Federal, continuando los vendedores con la misma actividad en otra planta de su propiedad. — Reclamos de ley, estudio doctor Carlos B. Risso, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 4 "D", domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.590-v.5|10|56

"J"

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que José Pereira vende libre de gravámenes a "Adelsias" Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de librería, anexos, sito en la calle JUJUY 94/96, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.476-v.5|10|56

Avisan Pallitto, Gatto y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Avda. del Trabajo 3945, Capital, que el señor Miguel Esteban Holgado vende su negocio de despensa sito en la calle JUNTA Nº 4453 al señor Juan Dorgambide, domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.620-v.5|10|56

Teodoro Enrique Martínez, Vende a Norberto Domingo Fasce y Rodolfo Domingo Fasce el negocio de verdulería y frutería de la calle JORGE NEWBERY 3635. — Reclamos: Mario Bonilla, Avenida Forest 696, domicilio de contratantes.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.433-v.4|10|56

Aviso al comercio, que Rafael Bernal Martín, domiciliado en Venezuela 3245, vendió el negocio de despacho de pan situado en JUNCAL 3399, esquina a JULIAN ALVAREZ, a Joaquín Durante Martín, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley al escribano A. A. Calviño, Esmeralda 61 (T. E. 34 - 3157).

$ 40.— e.27|9-Nº 25.272-v.3|10|56

"L"

Emilio Pascansky y José Bursztyn, abogados, notifican que el señor Carlos Alberto Caraminola, domiciliado en Tucumán Nº 1581, tercer piso, Dto. 28, Capital, vende su negocio de óptica y fotografía, sito en la calle LAVALLE número 1133, Capital, a los señores Anatolio Alferoff y Ana Pikthine de Alferoff, domiciliados en la calle Suipacha Nº 1089, Capital. — Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Corrientes Nº 1138, 1º "A".

$ 60.— e.28|9-Nº 25.440-v.4|10|56

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que Miguel Skerlavaj, José Massano y Francisco Cerne, Leandro N. Alem 584, venden libre de todo gravamen a Italo Castelnovo, Constantino Bujan, Ubaldo González Cudeiro, José Manuel Rodríguez y José Gómez González, el negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas por copas ubicado en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM 584|6. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, Sáenz Peña 251.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.387-v.4|10|56

Tomás R. Olmos, avisa que vende su parte en el negocio de correas y vidrios para relojes, sito en LIBERTAD 125 a don Tomás Olmos. — Reclamos de ley, ante escribano Fernando Vidal, Av. R. Sáenz Peña 760, domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.395-v.4|10|56

Roberto Gómez Fernández, contador público nacional, con oficinas en la calle Corrientes 2450, 4º piso, of. 15, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Hirsz Rozen se hace cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en plaza bajo la denominación "M. y H. Rozen", con domicilio en la calle LAVALLEJA 552, Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de lana.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.133-v.3|10|56

Berger Hermanos, martilleros y balanceadores públicos nacionales, con oficinas en Alsina 1782, 1º B, de Capital Federal, avisan que: José Ramón Prieto y Ricardo Antonio Tapia venden libre de toda deuda y gravamen a José Moreno y Alberto Melamed, su negocio en el ramo de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LIBERTAD Nº 220 de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, dentro del término legal, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.191-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 2900, esquina ECUADOR; vendedores: Antonio Díaz y Manuel Chan, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Francisco de la Torre, Alberto Francisco de la Torre, Manuel Diego de la Torre, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.257-v.3|10|56

Antonio Kriado, domiciliado en Heredia 1291, transfiere negocio playa de estacionamiento LAVALLE 385 y 393 a Jorge Horrmann, domiciliado en Talcahuano 1292, piso 2º, dep. A. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dep. A.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.019-v.2|10|56

El doctor Oscar Rabec, avisa por cinco días que "Tejeduría San Martín S.A.I.C.", vende a "Tejedurías San Martín. Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", su negocio de compra-venta de tejidos en general, ubicado en la calle LARREA 621. — Reclamos ley, Corrientes 1665, 3er. P. "A".

$ 40.— e.26|9-Nº 24.982-v.2|10|56

Se avisa al comercio: que don Ignacio Ruiz vende al señor Héctor F. Arata, libre de toda deuda o gravamen, la cuarta parte pro indivisa del cine teatro "Universal", sito en la calle LACAR Nº 2176, Capital. — Reclamo de ley, a nombre de Héctor Arata, martillero público, en Olazábal 4603, domicilio de las partes. T. E. 51-9409.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.054-v.2|10|56

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 88, 1er. piso, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que: la sociedad colectiva "Pazos, Tascón & Cía.", integrada por los señores Francisco Gerpe, Manuel Gerpe, Francisco Pazos, Tomás Tascón y la señora Juana Pazos Rodríguez, venden a Rudesindo Covello y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Esta publicación anula la anterior del 12 al 16|3|56.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.031-v.2|10|56

"M"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Maximino Lodeiros vende a Carlos Fernando Pereira y Angel de Bucchianico, negocio de despacho de comestibles a, por menor y venta de bebidas envasadas sito en MANZONI Nº 201 esquina RAFAELA; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término Ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.480-v.5|10|56

Se hace saber al comercio que se disuelve la sociedad de hecho "Buceta, Prieto y Compañía", integrada únicamente por Herminio Buceta y Julio Prieto, y dedicada a compraventa de negocios, casas y terrenos, remates, balances, tasaciones e hipotecas, con oficinas en esta Capital, calle MORENO 1980. — El señor Buceta continuará con la locación de Moreno 1980, y el señor Prieto se hace cargo del resto del activo y del pasivo resultante de las operaciones pendientes a la fecha y seguirá atendiendo a sus clientes personales en las oficinas Brasil 3201 de esta ciudad. — Reclamos dentro término de ley en Estudio Mauriño Landín, Cangallo 1409, piso 1º "B".

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.549-v.5|10|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69 - 7279, avisan: el señor Luis Messina vende su puesto Nº 1, venta de carne, del mercado Capitolio, sito en la calle MONTIEL Nº 40, Capital Federal, a los señores Carmelo Muscio y Juan Abelardo Molina (hijo). Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.155-v.3|10|56

Manuel C. Manso y Cía., bal., corredores y mart. públicos, casa central Pasteur 223 y Rivadavia 13424, avisan que Juana Armiato de Pagani y Francisco Javier Miguens venden al señor Cornelio Rostkowski el negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en la calle MARTINEZ DE HOZ 7202 esq. JOSE LEON SUAREZ, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.180-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano Jorge V. Arranz, don Angel Valerio Fabre, domiciliado en Zapiola 517, Capital Federal, vende a los señores Roberto Aiello, Gino Cetta y Pelayo González, domiciliados en Congreso 5165, Capital Federal, las instalaciones del negocio denominado "Blason Regalos", sito en la calle MONROE 4944, Capital Federal. Reclamos de ley, al domicilio del escribano, calle 48 - 866, La Plata.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.269-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, Germán Calvo y María del Carmen Calvo, avisan: que transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del activo y pasivo de su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1688 de esta Capital Federal, a favor del señor Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco. Domicilio y reclamos en términos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.936-v.2|10|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Eudocio Roberto Leiva y Manuel Requeijo venden a Moisés Redondo y Juan Delgado su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 1352, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.056-v.2|10|56

Manuel Condon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliére 2891, oficina "C", Capital Federal, avisa: que por su intermedio la firma Usarralde y Cía. integrada por los señores Vicente Usarraldo (hijo), Carlos Veneroni, Lisardo Vázquez, Alejandro Federico Lovotti (que firma Alejandro F. Lovotti), José García y Gabriel Hernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Marcos Parella (que firma José Parella) el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle MUÑECAS 1048|54, Capital Federal. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.092-v.2|10|56

"N"

González, Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisan que el Sr. Domingo Scinocca vende al Sr. Miguel Adell su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle NAVARRO 2186, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.236-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75. Vendedores: Bautista Pavia, Miguel Adolfo Pavia, Atilio Benito Gardella, Fernando Valencia Magan y Federico Núñez, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Honorio Alvarez, Celestino Pertierra, Emiliano Riesgo, Sindulfo Alvarez y Bautista Pavia, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.265-v.3|10|56

"O"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio: avisan Justino Haberkorn, vende a Nélida Otero de García, su negocio de despacho de pan y facturas, denominado "El Porvenir" sito en esta misma Capital, calle O'HIGGINS Nº 4128, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.288-v.3|10|56

"P"

Se hace saber que "Grynbaum y Levite", Sociedad Comercial Colectiva, compuesta por los señores Simón Grynbaum e Israel Levite, dedicada a la comercialización de pieles y frutos del país, con domicilio en PASTEUR número doscientos setenta y nueve de esta Ciudad, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Israel Levite. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley: en el mismo negocio.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.562-v.5|10|56

Salvador Costa avisa al comercio que vende su negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 27|29, de esta Capital, a los señores Silvio Bacigalupo, Mario Bacigalupo y Juan Manuel Bacigalupo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Pedro Goyena Nº 27|29, Capital Federal.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.425-v.4|10|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central: Pasteur 223, of. 10, avisan que los señores Guido Girardi y Clorinda Yolanda Zeballos de Girardi, venden al señor Adolfo Demichelis el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle PAVON 2902, esq. DEAN FUNES 1509, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. — Reclamos de ley, en n|ofic.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.347-v.4|10|56

Al comercio: avisa Delfín Amorín que vende al señor Mario Murazzu, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle PEPIRI Nº 400 esquina PROFESOR PEDRO CHUTRO Nº 3297, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en Solís 306, 2º piso, Dto. "C".

$ 40.— e.27|9-Nº 25.134-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Lázaro Peres Picaro vende a Gordiano Marmora y Señora Antonia Bietra de Regno, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles y venta de vinos, cervezas y bebidas envasadas, sito en la calle PEDRO MORAN número 2158 de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.228-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Gervasio García, vende a la señora María Abalsamo de Giacomino, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle PLAZA número 1500, esquina AVENIDA DE LOS INCAS de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.227-v.3|10|56

Juan Morello informa que vende su negocio de peluquería y perfumería sito en la calle PASTEUR 10, al señor Carlos Gattari. Reclamos de ley, Pasteur 10, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.958-v.2|10|56

"R"

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de motores y bombeadores, con domicilio en la calle RECONQUISTA 46, Capital Federal, se transforma en "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes y escribano Alfredo Reboyras, con domicilio en Roque Sáenz Peña 710, 6º piso, Capital Federal.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.638-v.5|10|56

Fermín Mañana Sierra, martillero público, avisa: Pedro Colángelo vende, a Manuel Iglesias, negocio de despacho de pan, calle ROMERO Nº 895, Capital. — Reclamos ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 2632, domicilio de ambas partes.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.473-v.5|10|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José María Sanjuas, Higinio González, Pedro Giarduz y Armando Nicasio Lucero venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 2598, esquina SAAVEDRA, Capital, a los señores Andrés Rodríguez, Jaime López, Ramón López y Salvador Mirás. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.6?2 v.5|10|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con mi intervención el señor Nicanor Alvarez vendió, con fecha 1º de agosto de 1956, su tercera parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio de fábrica de soda, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5042|46, de esta Capital, a los señores Francisco Ramón Alvarez y Manuel Avelino Alvarez, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes fijan su domicilio.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.399-v.4|10|56

Domingo Oscar Prego, martillero, avisa que Juan Rogelio Olivera y Agustín Parra, domiciliados Remedios 3563, venden a Héctor Perdomo, domiciliado Bartolomé Mitre 595, negocio de galvanoplastia de su propiedad, denominado Galvatam, sito calle REMEDIOS 3563. Reclamos ley, Los Patos 1906, departamento C, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.182-v.3|10|56

Ramón Ferreyra avisa al comercio que vende su cuarta parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en ROJAS 756|58, Capital, a los señores Francisco Cardona y Ricardo Flayar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos, mismo negocio.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.091-v.2|10|56

"S"

El escribano Nicolás D. Cafferata, hace saber que la Sociedad "Tienda La Iberia, de Verde y Compañía", vende a la sociedad "Friventas Comercial, Falconi y Pizzoni", el negocio de tienda, mercería y anexos que tiene instalada en esta Capital, calle SAN JUAN Nos. 2999, esquina a la de RIOJA Nº 1188. — Reclamaciones de ley, en la escribanía, calle Florida Nº 32.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.469-v.5|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Dias Bento vende a Julio Orozco su parte negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito SANTA FE Nº 440, que explotaba en sociedad con Antonio José Pereira, José Piñeiro, José Dias Martins, Manuel Ignacio Pereira y Fernando Canhoto Ponte. Nueva firma: cargo activo y pasivo. — Domicilio partes, y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.608-v.5|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Pedro Saavedra y José María Fernández, que giran "Saavedra & Cía.", venden a Isaac García Martínez, Alejandro Ojea Abad y Manuel Pazos fuentes, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito SAN MARTIN Nº 1153. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.609-v.5|10|56

"Remates Palermo", balanceadores y martilleros públicos, Zylberdrut y Zamler, con oficinas en Serrano 2473 y Alvarez Jonte 4701, Capital, avisan: que los señores Carlos Miguel Vázquez y Jesús Cerapio Vázquez, venden a los señores Héctor Osvaldo Domínguez, Luciano Martínez y Martínez, Tomán Andreu y Bonifacio Sereni Mantini, su negocio de bar-copetín al paso, restaurante, denominado "Los 4 Ases", sito SERRANO 2478, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra oficina de Serrano 2473. — Nota: Las oposiciones presentadas de acuerdo a la publicación de edictos de fecha 3|9 al 7|9|56, no deben ser reiteradas por los remitentes.

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.618 v.5|10|56

Juan Antonio Vidal transfiere todas sus cuotas sociales de la sociedad "Vidal Hermanos", con domicilio en la calle SAN EDUARDO 828, de esta Capital, como así todos los derechos, al señor José Alejandro Cerro. — Reclamos, en las oficinas del martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, con domicilio en la calle Corrientes 569, piso 4º, donde las partes han fijado y constituído domicilio.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.537-v.5|10|56

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronos", vende a "Cronos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento y representación de relojes, teléfonos, aparatos, artículos eléctricos o mecánicos, sus derivados o afines, sito en SAN MARTIN 642. — Reclamos de ley al señor Alfredo Francisco Parga, contador público nacional, calle Uruguay 1037, 6º piso.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.443-v.4|10|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la Capital, calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, avisa que el señor Francisco Fulleri vende a la Srta. Vilma Del Carmen Díaz, el negocio de despacho de pan, facturas y golosinas, servicio de lunch y confituras, sito en la calle Los Andes Nº 1010, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle SALTA Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio

$ 60.— e.28|9-Nº 25.342-v.4|10|56

Tenper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas en Rosetti 1270, dep. A,

Cap., avisan: Blas Sorrenti y Mariano Soler venden a Hermenejildo Cao, su negocio de pensión, sito SANTIAGO DEL ESTERO 180, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 20.— e.28|9-Nº 25.337-v.4|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que Casa Serra, propiedad de Carmen Matilde Pechuan de Hernández, Celestina Hernández López, Juliana Hernández López y José Barrios Hernández, establecida con negocio de explotación y venta de artículos para niños y señoras, en la calle SANTA FE Nº 2292, cede y transfiere el activo y pasivo de la firma a la sociedad Hernández Barrios Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, y que integran las mismas personas. Reclamos de ley: Rodolfo E. del Valle, abogado, Pte. Luis S. Peña Nº 310, piso 7º, domicilio de las partes.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.979-v.2|10|56

"T"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38-1671, avisa que Robustiano Cobas vende a Roque Romualdo González el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700 esquina AV. GENERAL MOSCONI Nº 2804, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n/oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.144-v.3|10|56

Se hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta y liquidada con efecto retroactivo al 4 de mayo de 1955, la sociedad de hecho que tenían constituída Nicolás Tornese y Vicente Ramón Lema, para la explotación del taller mecánico sito en esta Capital, calle TRAFUL 3665, quedando desde esa fecha totalmente desvinculado el socio Vicente Ramón Lema, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo social el señor Tornese. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, departamento 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.232-v.3|10|56

"V"

Luis María Guastavino, contador público nacional, comunica que Turrisi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 1.500.000.- m|n. cl., VIRREY LINIERS 2309, Capital, vende parte de sus activos y pasivos a Linotipo Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Reclamos de ley, en Reconquista 657, piso 2º, Capital.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.525-v.5|10|56

Se hace saber por cinco días que don Luis Polichetti vende a don Isaías Libersone, el negocio de peluquería, sito en la calle VILLARROEL Nº 1209, de esta Capital. — Reclamos, a escribanía Aron Sajnin, Lavalle 1546, 5º piso "E", domicilio de las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.396-v.4|10|56

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, 2º "A"; T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ramón Rosende, Vicente Villanustre y Orlente Foschi, venden a restaurant "La Pulpería", S. R. Ltda., en formación, su negocio de restaurant-bar "La Pulpería", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 165, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.391-v.4|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: Santos Sánchez venderá libre de toda deuda y|o gravamen, a Francisco Tacón y José Manna su negocio de restaurante y bar ubicado en la calle VIEYTES 1703, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación en término legal al anunciante.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.948-v.2|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958 y 4981, avisan que se modifica el edicto de fecha 13 al 19|6|56, en lo que respecta a los compradores, siendo la forma correcta como sigue: Juan Bautista Gil, Félix Daniel Gil, Emilio Alfredo Gil, Alberto Luis Gil y Germán Romay, venden a Benjamín Alonso Pereira, Elías Fernández y Javier Iglesias Blanco, su negocio de café, casa de lunch y billares, sito en la calle VIEYTES Nº 1305, esq. CALIFORNIA Nº 2102|10, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.047-v.2|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Antonio Silva, Segundo Sanz Albandoz, Juan Antonio Painchu y Florentino Vallina, venden sus participaciones en Sociedad Comercial Colectiva Cattaneo y Cía., con talleres gráficos y afines, en SARMIENTO 1001, de COMODORO RIVADAVIA, en favor José Oscar Cattaneo y Francisco Antonio Crispino. Pasivo a cargo compradores. Reclamaciones de ley, escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
$60.— e.27|9-Nº 25.253-v.3|10|56

Comunícase venta taller tornería mecánica "Deni", propiedad Demetrio Montoya y Estela Montoya de Alvarez favor Trinidad Ruiz de Andrade e Ignacio Andrade, sito URQUIZA 712 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40. —e.27|9-Nº 25.248-v.3|10|56

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Prudencio Cáceres, con domicilio en la calle Humaitá Nº 7093 de esta Capital Federal, vende a la firma H. J. Van Leeuwen y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Corrientes Nº 3247 de está Capital Federal, su negocio de galpón de empaque de frutas ubicado en la calle MITRE Nº 472, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.
$ 60.— e.26.9-Nº 25 067-v.2|10|56

MISIONES

Miguel Angel Alterach, escribano público, hace saber por el término de ley, que con su intervención José Esteban Vancsik vende a "Maderas Guiray, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el aserradero, con todas sus instalaciones, sito en COLONIA DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO CAINGUAS (San Javier), PROVINCIA DE MISIONES, haciéndose cargo del activo y pasivo, reclamaciones en mi estudio notarial, Ayacucho Nº 405, Posadas, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, Misiones, 17 de setiembre de 1956.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.262-v.3|10|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título VII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Bolívar Nº 462, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1956; informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de un director titular por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956|1957.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 35º de los Estatutos).

NOTA: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea".
Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.28|9-Nº 25.308-v.4|10|56

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL
Sede Central: Paseo Colón 221
T. E. 34-4394
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.
Señor Asociado:
Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio activo y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 15 de los estatutos sociales a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 221, 10º piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras: María Luisa N. de Peluffo, Arminda D. R. de Senet, Juana del Carril de Eyzaguirre, Luisa A. de Gotta, Emilia D. T. de Cáceres, María Teresa F. R. de Martín Yañez, más ocho nuevos miembros titulares; tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras Daisy Lalor de O'Farrell, María Elena Casal de Tezanos Pinto y María Cristina Spada de Prati, más cuatro nuevos miembros suplentes. Los que se elijan durarán un año en sus funciones. Artículos 8, 9 y transitorio de los estatutos sociales.
3º Designación de un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente por un año (Art. 15 de los estatutos sociales).
4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Recordándole que es un deber de todo socio activo la asistencia a esta asamblea, nos es grato saludarle con nuestra mayor consideración.
$ 132.— e.28|9-Nº 25.413-v.2|10|56

ALBATROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 657, 4º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos, así como síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 140.— e.28|9-Nº 25.448-v.4|10|56

ARGOS
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (art. 17 de los estatutos).
3º De acuerdo con el art. 9 del los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.
5º Conforme a lo prescripto por el artículo 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta número 103, fecha 22 de julio de 1955.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.— (art. 5º de los estatutos y Decreto Nº 852|55).
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 780.— e.25|9-Nº 24.838-v.16|10|56

AULINE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Registro Nº 1471)
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 19 de octubre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del director señor Dr. Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957.
3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.27|9-Nº 25.286-v.3|10|56

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

"B"

BONASYLVA SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente año a las 18 hs. en el local de la calle Av. de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 32 de los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.1º|10-Nº 25.641-v.5|10|56

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES, S. A.
Fundado en 1925
Piedras 629
31 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1956, a las 17,30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El vicepresidente.
$ 120.— e.28|9-Nº 25.360-v.4|10|56

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|56 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 52 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. — Remuneración del síndico.
2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos, del número de directores; elección de los que correspondan y del síndico titular y suplente.
3º Resolución de aumento de capital autorizado y, en su caso, facultar al Directorio para su emisión.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 160.— e.28|9-Nº 25.376-v.4|10|56

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Capital Suscripto: $ 787.000
Nº de Registro 4280
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Elección de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.26|9-Nº 24.999-v.2|10|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y aplicación de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000.
3º Integración del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el registro de asistencia.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.1º|10-Nº 25.498-v.5|10|56

CORPORACION OBERÁ PRODUCTORA INDUSTRIAL S. A.
Industrialización del Ramio
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Corporación Oberá Productora Industrial S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 7 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su Planta Industrial, situada en el lote 41 - Sección 3ª - Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo — Oberá — Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Eduardo Manigot, Horacio Farina, Ceferino Rey Leyes, Valentín Jordana y David Santini, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Consideración del punto segundo de "Requisitos Previos" de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 14|4|55.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Oberá, Misiones, septiembre 26 de 1956.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.471-v.5|10|56

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N. 2.931

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.305-v.4|10|56

CADYA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1956, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Río Bamba 1173, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 12º terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, calle Río Bamba 1173, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.408-v.4|10|56

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Guevara Nro. 1597 — Buenos Aires
Registro Nº 4.026
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Guevara 1597, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de la o las personas facultadas para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias que resuelva la asamblea y aceptar las modificaciones que exigieren las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.348-v.4|10|56

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 29 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.409-v.4|10|56

CINCO ESTRELLAS S. A.
Comercial, Financiera de Inmuebles
Corrientes 1515 Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves ... de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, ... piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

Elección de síndico y síndico suplente.

Retribución a los directores y síndico.

Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con ... días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.214-v.3|10|56

C I P O L A N D E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1956, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.274-v.3|10|56

Compañía Agrícola Ganadera El Campamento S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

5º Consideración del Decreto Ley Número 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.027-v.2|10|56

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18,15 horas, en la sede social, sita en calle Martolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que feneció el 30 de junio de 1956

2º Elección de (3) tres miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores James E. Handford, Alec N. Fleury y Willis Knowles y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1957.

3º Autorización a la comisión directiva para modificar el título de la Cuenta Reservas: "Edificación local social propio", por: "Edificación local social propio e imprevistos".

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Lorenzo Sherowitz, secretario honorario.

$ 480.— e.26|9-Nº 25.096-v.17|10|56

"D"

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2760)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 16 horas, en San Martín 232, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.1º|10-Nº 25.475-v.5|10|56

"E"

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas en el local Uruguay 1037, 7º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1955|1956 e informe del síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del Directorio relativo a la marcha de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores y síndico.

4º Fijación del número de directores durante el ejercicio 1956|57 y elección de uno o más directores por el término de 3 años; de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Modificación de los artículos 4, 5, 26, 28 y 36 de los estatutos, de acuerdo a la propuesta que presentará el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 540.— e.1º|10-Nº 25.532-v.22|10|56

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.
Uruguay Nº 260
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social Uruguay 260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay Nº 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.—e.1º|10-Nº 25.581-v.5|10|56

ESTANCIA OTOTEL - AIKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Destino de la reserva actualización valor hacienda.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25344-v.4|10|56

"EL CEIBO"
Institución Tradicionalista Argentina
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956.
Santa Fe 2428 — 83-6481
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio: De conformidad con lo que establecen los artículos 10, 18, 37, 38, 39, 40 y 41 de los estatutos de la institución, en vigor, se resuelve: Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de "El Ceibo" para el día martes 9 de octubre de 1956, a las 21 horas, en su sede social, Av. Santa Fe 2428, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Nombramiento de dos (2) socios para que firmen el acta de esta asamblea.

3º Consideración del inventario general, memoria y balance y demostración de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956.

4º Designación de cinco (5) socios para que en la elección de autoridades reciban y escruten los votos y proclamen a los electos.

5º Elección de las siguientes autoridades: cinco (5) vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan el mandato; cuatro (4) vocales suplentes por un año; tres (3) revisores de cuentas titulares por un año y tres (3) revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan el mandato. — Saludan a usted muy atentamente: El Presidente.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.414-v.2|10|56

ESTANCIAS LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E.M. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de la revaluación del ganado, conforme a las disposiciones de la ley 14.421 y destino del mayor valor.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: — En cumplimiento del art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar su certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Entre Ríos 2084, Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 209.— e.28|9-Nº 25.416-v.4|10|56

E Z A R
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima
Nº 5.425
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 8a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30.6.56, proyecto de distribución de utilidades, informe del Sr. síndico y remuneraciones al Directorio y síndico.

2º Acogimiento de la Sociedad a los decretos de reducción de publicaciones.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.289-v.3|10|56

EDITORIAL EL PUEBLO S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. Según disposiciones del artículo 5º del estatuto social, convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1956 a la hora 10, en el local de la calle Piedras 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el aumento de nuevas acciones por $ 3.000.000.— nominales, en la proporción de categorías y condiciones que fijará la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente. — El Directorio.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.218-v.3|10|56

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 311, el día 17 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.083-v.2|10|56

"E L B A"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.939-v.2|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nro. 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de:

Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toso y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29a de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.

Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5 Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

"F"

F. A. P. A.
"FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO"
S. A. Industrial y Comercial
Cap. Aut. $ 10.000.000.00
Av. de Mayo 580, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1956, a las 15,30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado y determinación de la clase de acciones a emitirse.

3º Fijar la remuneración de los directores y del síndico.

4º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 5º ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de una institución bancaria, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.543-v.5|10|56

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
Nº 5.302
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 1 director titular por tres años; 4 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.622-v.5|10|56

F A B R A S A
S. A. Argentina, Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1956 a las 17 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.1º|10-Nº 25.633-v.5|10|56

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.603)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 24 de octubre de 1956 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956. Aprobar u observar los mencionados documentos.

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. Emisión de nueve series de acciones por v$n. 4.500.000.—, en el caso de aprobarse dicha distribución. Fecha de pago del dividendo que se acuerde.

3º Remuneración de los directores, gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).

4º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atte.

$ 200.— e.27|9-Nº 25.169-v.3|10|56

FLECHA DE ORO S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1956, 17 horas, en Corrientes 2317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación del síndico ad hoc para el estudio y dictamen del balance general al 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1955 y al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Comunicación de los nombramientos de directores-gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 24.965-v. 2|10|56

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|5.

"G"

GANADERA LAS MESETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo once de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 15 de octubre de 1956, a la hora once, en la sede de la sociedad Cagallo 1143, piso 4º Dto. 63.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 160.— e.26|9-Nº 24.991-v.2|10|56

"H"

H U I N C A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Desistimiento de las reformas de los estatutos sociales aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 8 de julio de 1954.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o resguardos de las mismas de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, con no menos de 3 días de anticipación del señalado para la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.534-v.5|10|56

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli 7469 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.366-v.4|10|56

H I M A L A Y A
ROCCATAGLIATA HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1956, a las 17 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 21º, 22º y 27º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de tres personas, accionistas o no, para que gestionen ante las autoridades pertinentes la modificación propuesta.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.365-v.4|10|56

"I"

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1956 a las 10.30 horas, en Estados Unidos Nº 1818, 1er. piso, depto. "D", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

5º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 25.553-v.5|10|56

Industrias ULTRA S. A. I. y C.
(Inscripción en el Registro Público de Comercio en trámite)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1956 a las 9 en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 366, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las actuaciones del Directorio durante el período inicial hasta la obtención de la personería jurídica; consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente, por el término de 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 16 de los estatutos, referente al depósito de las acciones.

$ 160.— e 1º|10-Nº 25.567-v.5|10|56

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2800
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1956, a las 17 horas en nuestra sede, calle Tucumán Nº 348, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio Nº 26, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.439-v.4|10|56

INMOBILIARIA Y FINANCIERA
"ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 25.165-v.3|10|56

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A.
Bioquímica y Seroterápica

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1473, 4º piso, fondo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de remuneraciones previstas en los Arts. 11 y 20.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra. presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 100. — e.27|9-Nº 25.185-v.3|10|56

INSTITUTO FRENOPATICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1955 al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de 7 directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.039-v.2|10|

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956. e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento del capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Vi[illegible] ni Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

IMEMA S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros **F.N.G.**
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Za[illegible] 3632, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A - S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

"L"

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1956

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
2º Ratificación por la Asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.
3º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
4º Autorización para emitir hasta pesos 1.000.000.- m|n. en acciones liberadas (serie 5ª y 6a) por capitalización de una parte del importe de la cuenta "Reserva Especial Resolución Nº 2190".
5º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 14 de los estatutos).

$ 220.— e.28|9-Nº 25.315-v.4|10|56

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria convocada para la misma fecha a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.
2º Modificación de los arts. 4 y 17 de los estatutos.
3º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio. —
Buenos Aires 24 de septiembre de 1956. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, es necesario según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 660.— e.28|9-Nº 25.456-v.19|10|56

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 25 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1956, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, y cuatro directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— e.28|9-Nº 25.454-v.19|10|56

L A V I C T O R I A
Sociedad Anónima Agropecuaria
Reconquista 281, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 11 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su domicilio, calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de las utilidades, fijando la remuneración del Directorio y síndico.
2º Modificación del artículo 18 del estatuto social y demás disposiciones relacionadas con la publicación de edictos.
3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 140.— e.28|9-Nº 25.372-v.4|10|56

L A M A R T O N A
Rondeau 1757 - Buenos Aires
Número de Registro 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 25 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (art. 24 del estatuto).
3º Remuneración de los directores, que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.417-v.4|10|56

L. E. M. A.
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de octubre de 1956, a las 19 horas, en las oficinas de la sede, Constitución 4216, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de Directorio y de síndico titular y de síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.432-v.4|10|56

L A N - A R S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 46 - T. E. 34 - 5420
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18º, de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 19 de octubre de 1956, a las 20 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de miembros que han de integrar el nuevo Directorio.
3º Elección de nuevos directores, por tres años, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Remuneraciones del Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 19º, de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Roberto Cofone, presidente.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.352-v.4|10|56

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Decretos 1.793 y 5.567 de 1956.
5º Aumento del capital.
6º Capitalización de la reserva facultativa.
7º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.
8º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 240.— e.27|9-Nº 25.160-v.3|10|56

"LA MAJADA"
S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — El Presidente.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.195-v.3|10|56

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de Octubre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1237, 3º "F", el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Reserva especial de m$n. 930.916,08, proveniente de la Revaluación de Haciendas.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.25|9-Nº 24.801-v.16|10|56

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Adaptación a los decretos números 1793 y 5567.
3º Retribución del director administrativo (Art. 15 de los Estatutos).
4º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
5º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: "Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 200.— e.26|9-Nº 24.867-v.2|10|56

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.25|9-Nº 24.835-v.16|10|56

"M"

MECA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre a las doce horas en el local social de la entidad, calle Cangallo 1143, 4º piso, dto. 63, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.517-v.5|10|56

"N"

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.862
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de esta sociedad calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.
3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al presidente y del importe a distribuir mensualmente entre los directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales, según lo establecido en el artículo 21º.
4º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, de acuerdo al estatuto, y aprobación de gratificaciones al personal durante el ejercicio.
5º Elección de directores y de un síndico titular y un suplente de síndico.
6º Designación de dos accionistas para suscribir con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32º del estatuto).

$ 240.— e.27|9-Nº 25.218-v.3|10|56

"O"

ORUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11 horas, en la calle San Martín 536, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.
3º Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40º).
4º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40º).
5º Consideración del aumento del capital social (art. 6º).
6º Elección de tres directores (art. 30º).
7º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 41º).
8º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156 (art. 19º de los estatutos).

$ 200.— e.1º|10-Nº 25.593-v.5|10|56

"P"

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 16 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los directores y síndico, que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Consideración del ajuste revaluación haciendas y de la distribución de la reserva resultante.
5º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.1º|10 Nº 25.585-v.5|10|56

POL, AMBROSIO & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
Fabricantes de Tejidos de Punto
Luna 370 - 376 Buenos Aires
T. E. 91 - 0807 - 4232
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad Pol, Ambrosio & Cía., S.A.C.I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Luna 370 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico (arts. 10 y 13 de los estatutos).
3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 12 de los estatutos sociales).
$ 160.— e.1º|10-Nº 25.545-v.5|10|56

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 10 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en su sede social, Av. Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo 1955-1956.
3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años, de un vocal efectivo por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.
Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.
Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas, además los socios beneméritos y honorarios.
La Comisión Directiva.
$ 288.— e.28|9-Nº 25.311-v.9|10|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 22 de octubre de 1956, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.
Wilfred L. Chevallier Boutell, presidente.
$ 576.— e.28|9-Nº 25.309-v.24|10|56

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº Registro 2.558

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 10 de octubre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.26|9-Nº 25.050-v.2|10|56

PEDROSA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Viamonte Nº 2365, de esta Capital, el día 9 de Octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado y resuelto por el Directorio desde la constitución provisoria de la Sociedad.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955, previa designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre la documentación mencionada y produzca el informe respectivo.
4º Remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los años 1954 y 1955.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Reforma de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º y 14º de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.26|9-Nº 25.017-v.2|10|56

"S"

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328 3er. piso
Nº Registro 1.289
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos).
4º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 160.— e.1º|10-Nº 25.558-v.5|10|56

S C H U C H A R D Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las once horas y treinta minutos, en la sede social, Defensa Nº 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a c$l. 20.000.000.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicaciones de las utilidades correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de un director, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.1º|10-Nº 25.588-v.5|10|56

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
Calle Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de tres directores titulares y un director suplente.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.
$ 140.— e.1º|10-Nº 25.506-v.5|10|56

SOCIEDAD ANONIMA
MACKINNON & COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Hipólito Yrigoyen Nº 2666, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación del aumento del Fondo de Previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.
3º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Federico G. Moratorio, y dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Mario A. de Tezanos Pinto y Miguel de Oromí Escalada, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956.
$ 200.— e.1º|10-Nº 25.483-v.5|10|56

SANTA CATALINA ESTANCIAS,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 15 de octubre de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956, y aplicación de utilidades.
2º Fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
4º Fijación de honorarios a directores y síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 140.— e.28|9-Nº 25.367-v.4|10|56

S E L A C O
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Nº 7345

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, y en especial de los arts. 4º, 5º, 14º, 15º y 20º.
2º Designación de tres personas para la tramitación de esta reforma, con facultades amplias para aceptar correcciones o enmiendas, y protocolizar las actuaciones respectivas.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de la misma.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.149-v.3|10|56

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES
UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Corrientes 447, oficina 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición campo.
2º Resolución Directorio sobre emisión nuevas acciones.
3º Mayordomía estancia Rincón de Landa.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.201-v.3|10|56

"S E L A C O"
Industrial, Comercial y Financiera,
Sociedad Anónima
Nº 7345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9.30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al señor director delegado.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.150-v.3|10|56

SOCIEDAD "LAS ARBOLEDAS"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta. — El Directorio.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.166-v.3|10|56

"SANTA MARIA", SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.238-v.3|10|56

"T"

T. A. A. S. A.
Taxis Aéreos Argentinos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956.
Señores accionistas:
Con arreglo a los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1956|1957.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.239-v.3|10|56

"U"

URUNDAY, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 100.— e.28|9-Nº 25.405-v.4|10|56

UNION RELIGIOSA ISRAELITA
VILLA MITRE Y VILLA DEL PARQUE
Autoriz. por el Sup. Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Señor asociado:
Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede Helguera Nº 2329, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la compra del inmueble sito en la calle Helguera Nº 2369|71, Capital, en las condiciones fijadas en el boleto de compraventa.
2º Designar dos asociados para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atentamente, Abrahám Lelczuk, presidente. — Pinkos Grinblat, secretario.
Nota: Una hora después de la fijada, la asamblea estará en quórum con la cantidad de asociados presentes.
$ 72.— e.28|9-Nº 25.341-v.2|10|56

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Nº 2.768
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1956, a las 10.— horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisional pagado el 31 de marzo de 1956.
3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y del síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.1º|10-Nº 25.635-v.5|10|56

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Nº 2.768
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1956, en nuestro local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 443, a las 11.— horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del estatuto y aumento del capital autorizado.
2º Conferir autorizaciones inherentes al trámite.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados del depósito bancario, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para dicho acto (art. 22).
$ 140.— e.1º|10-Nº 25.634-v.5|10|56

"Z"

ZELENO
Sociedad Anónima, Inmobiliara, Financiera, Comercial e Industrial.
Nº 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.
$ 120.— e.28|9-Nº 25.333-v.4|10|56